



# PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

**EDICIÓN VESPERTINA**

TOMO LXXXIII

Aguascalientes, Ags., 21 de Diciembre de 2020

Núm. 51

## CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO.- LXIV LEGISLATURA.

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SALUD.- INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

H. AYUNTAMIENTO DE CALVILLO

H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS

ÍNDICE:

Página 152

RESPONSABLE: Lic. Juan Manuel Flores Femat, Secretario General de Gobierno.

# GOBIERNO DEL ESTADO

## GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES PODER LEGISLATIVO

**ASUNTO:** Se solicita Fe de Erratas al DECRETO NÚMERO 426.  
17 de diciembre de 2020.

**C. MTRO. JUAN MANUEL FLORES FEMAT**  
**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E .**

En términos de lo dispuesto por los Artículos 15; 16, Fracción II; 19; 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, solicitamos a Usted publicar la corrección al Decreto Número 426, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 49, Primera Sesión, Tomo LXXXIII de fecha 07 de diciembre del año 2020, en virtud de lo siguiente:

### DECRETO NÚMERO 426, DICE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **Adiciona** la Fracción V y un párrafo tercero al Artículo 9° B y de la **Ley de Juventud del Estado de Aguascalientes**, para quedar como sigue:

### DECRETO NÚMERO 426, DEBE DECIR:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **Reforma** la Fracción IV del Artículo 9° B, y se **Adiciona** una Fracción V y un Párrafo Tercero al Artículo 9° B, de la **Ley de Juventud del Estado de Aguascalientes**, para quedar como sigue:

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos de la manera más atenta, se sirva disponer la publicación de la presente Fe de Erratas, la cual consiste en la corrección al Decreto Número 426, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 49, Primera Sesión, Tomo LXXXIII de fecha 07 de diciembre del año 2020, en la forma y términos anteriormente señalados.

Agradecemos de antemano las atenciones que se sirva otorgar a la presente, renovando a usted las seguridades de nuestra consideración distinguida.

Aguascalientes, Ags., a 17 de diciembre del año 2020.

**A T E N T A M E N T E .**  
**LA MESA DIRECTIVA**

**LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ,**  
**DIPUTADO PRESIDENTE.**

**JORGE SAUCEDO GAYTÁN,**  
**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO.**

**MARGARITA GALLEGOS SOTO,**  
**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO**

**ASUNTO:** Se solicita Fe de Erratas al DECRETO NÚMERO 428.  
17 de diciembre de 2020.

**C. MTRO. JUAN MANUEL FLORES FEMAT  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E .**

En términos de lo dispuesto por los Artículos 15; 16, Fracción II; 19; 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, solicitamos a Usted publicar la corrección al Decreto Número 428, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 49, Primera Sesión, Tomo LXXXIII de fecha 07 de diciembre del año 2020, en virtud de lo siguiente:

**DECRETO NÚMERO 428, DICE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **Reforman** los Artículos 8°, Fracción VIII; 16 Bis; 79, Fracciones IV y V; y se **Adicionan** las Fracciones VI, VII y VIII al Artículo 79 de la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes**, para quedar de la siguiente manera:

**DECRETO NÚMERO 428, DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **Reforman** los Artículos 8°, Fracción VIII; 16 Bis; 79, Fracciones IV y V; y se **Adicionan** las Fracciones VI, y VII al Artículo 79 de la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes**, para quedar de la siguiente manera:

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos de la manera más atenta, se sirva disponer la publicación de la presente Fe de Erratas, la cual consiste en la corrección al Decreto Número 428, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 49, Primera Sesión, Tomo LXXXIII de fecha 07 de diciembre del año 2020, en la forma y términos anteriormente señalados.

Agradecemos de antemano las atenciones que se sirva otorgar a la presente, renovando a usted las seguridades de nuestra consideración distinguida.

Aguascalientes, Ags., a 17 de diciembre del año 2020.

**A T E N T A M E N T E .  
LA MESA DIRECTIVA**

**LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ,  
DIPUTADO PRESIDENTE.**

**JORGE SAUCEDO GAYTÁN,  
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO.**

**MARGARITA GALLEGOS SOTO,  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.**

---

**SECRETARÍA DE SALUD.  
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA  
DIRECCIÓN DEL ÁREA DE REGULACIÓN Y CONTROL SANITARIO**

**ACUERDO** por el que se establece los días inhábiles, además de los comprendidos en el artículo 32 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, que se tendrán por las vacaciones de fin de año de 2020, por parte de la Dirección de Regulación Sanitaria del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, los cuales comprenderán del día 22 de Diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021.

**DR. MIGUEL ÁNGEL PIZA JIMÉNEZ, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 Fracción VI y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 4º y 32 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes; y

#### CONSIDERANDO

Que el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2011, determina los plazos que deben cumplir los particulares en los trámites que se realicen ante la citada Comisión Federal, así como las autoridades sanitarias de las entidades federativas, en base a los Acuerdos de Coordinación respectivos;

Que en el cómputo de los plazos establecidos por días, que fijan las disposiciones jurídicas cuya aplicación corresponde al Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes por conducto de la Dirección de Regulación Sanitaria, no deben considerarse los días inhábiles;

Que la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, es el ordenamiento legal que regula los actos, procedimientos y resoluciones de la Administración Pública Estatal, incluyendo a sus órganos administrativos descentralizados, el cual establece en su artículo 32 que, las actuaciones y diligencias deben ser practicadas en días y horas hábiles, y señala como inhábiles: **los sábados, los domingos, el 1o. de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1o. y 5 de mayo, 16 de septiembre, 20 de noviembre, 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Estatal y el 25 de diciembre, así como los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquéllos en que se suspendan las labores**, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia respectiva, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en su caso, en las Gacetas Municipales del mismo.

Por lo anterior, y a fin de brindar a los particulares certeza y seguridad jurídica en la realización de sus trámites ante el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, a través de la Dirección de Regulación Sanitaria, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Los días inhábiles que con motivo de las vacaciones de fin de año, tendrá la Dirección de Regulación Sanitaria, del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, los cuales comprenderán del día 22 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Exclusivamente para efectos de la realización de trámites ante el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, a través de la Dirección de Regulación Sanitaria, se considerarán inhábiles, además de los días que establece el **artículo 32 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes**, los referidos en el artículo anterior, por lo que durante los mismos, no correrán los plazos que establecen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

#### ATENTAMENTE

**DR. MIGUEL ÁNGEL PIZA JIMÉNEZ**  
**SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

---

**SECRETARÍA DE SALUD.  
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

01-CM-AFASPE-AGS/2020

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 01 DE FEBRERO DE 2020, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA DRA. LORENA RODRÍGUEZ BORES RAMÍREZ, SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA M.C.S.S. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL DR. MIGUEL ANGEL PIZA JIMÉNEZ, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y EL C.P. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCÍA, SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES**

**ANTECEDENTES**

I. Con fecha **01 de febrero de 2020**, "**LA SECRETARÍA**" y "**LA ENTIDAD**", celebraron el **CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "**EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**", para coordinar su participación con "**LA SECRETARÍA**", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 22 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo "**LOS PROGRAMAS**", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "**LA ENTIDAD**", su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará "**CONVENIO PRINCIPAL**".

II. Que en la Cláusula **DÉCIMA TERCERA**, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO**, del "**CONVENIO PRINCIPAL**", las partes acordaron lo que a la letra dice: "*... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"*".

"**LAS PARTES**" han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de "**LOS PROGRAMAS**", modificar el "**CONVENIO PRINCIPAL**", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "**EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**" en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

**DECLARACIONES**

I. "**LA SECRETARÍA**" declara que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "**CONVENIO PRINCIPAL**".

II. "**EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**" declara que:

II.1. Se reproduce y ratifica la declaración 3 inserta en el "**CONVENIO PRINCIPAL**".

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente **Convenio Modificatorio**, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO.** - El presente instrumento, tiene por objeto **modificar** las declaraciones 1, 2 y 4 del Apartado II "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" las cláusulas **Primera**, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; **Segunda**, párrafos primero, segundo y sexto; **Quinta**, párrafo cuarto, **Octava**, fracciones VIII, IX y XXV, **Décima Segunda**, los **Anexos 1, 2, 4, 5** y el **Apéndice**, así como **adicionar** una fracción X a la Cláusula **Octava** recorriendo la numeración de las subsiguientes del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

II. "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" declara que:

1. Que el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, quien acredita su cargo con el nombramiento expedido por el C.P. Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, de fecha 01 de marzo de 2020, mediante oficio número SGG/N/070/2020, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su Anexo 1; y se encuentra facultado para suscribir el presente convenio de conformidad con los artículos 3 y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3º, 4º primer párrafo, 14, 18 fracción III, 19, 27 fracciones I, II, X, XIII y XXIV, 29 y 34 fracciones V, XXI, XXXIX y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 1, 2, 5 y 6 fracciones I, XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, preceptos legales de donde se desprenden las atribuciones que acotan las obligaciones que asumen en el presente instrumento, es decir en su carácter de "RECEPTOR DE RECURSOS".
2. Que el Dr. Miguel Ángel Piza Jiménez, es el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, quien tiene facultades para suscribir el presente convenio según lo establecen los artículos 21 fracciones X y XVIII de la Ley del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes y artículo 20 fracciones XIX, XXVI y XXXI del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, y acredita su cargo con el nombramiento expedido por el C.P. Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, de fecha 16 de septiembre de 2019, mediante oficio número SGG/N/170/2019, el cual está debidamente inscrito en el Registro de Entidades Paraestatales bajo el número 32, fojas de la 329 a la 330 del volumen 3 F, de fecha 25 de septiembre de 2019, la cual se adjunta al presente instrumento como parte de su Anexo 1.
3. ...
4. Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle Margil de Jesús número 1501, fraccionamiento Las Arboledas, C.P. 20020, Aguascalientes, Aguascalientes.

"PRIMERA. OBJETO. -...

...  
...

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>					
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	P018, U008	1,618,781.85	0.00	1,618,781.85
	1 Determinantes Personales	U008	682,959.97	0.00	682,959.97
	2 Mercadotecnia Social en Salud		0.00	0.00	0.00



	3	Determinantes Colectivos	P018, U008	467,952.88	0.00	467,952.88
	4	Capacitación	P018, U008	358,869.00	0.00	358,869.00
	5	Intersectorialidad	P018, U008	109,000.00	0.00	109,000.00
	6	Evaluación		0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>				<b>1,618,781.85</b>	<b>0.00</b>	<b>1,618,781.85</b>
<b>313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL</b>						
1		Salud Mental y Adicciones	P018	131,522.99	0.00	131,522.99
	1	Salud Mental	P018	131,522.99	0.00	131,522.99
	2	Adicciones		0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>				<b>131,522.99</b>	<b>0.00</b>	<b>131,522.99</b>
<b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>						
1		Atención a Emergencias en Salud	U009	681,520.00	0.00	681,520.00
	1	Emergencias	U009	299,256.00	0.00	299,256.00
	2	Monitoreo	U009	382,264.00	0.00	382,264.00
2		Diagnóstico en Salud Pública	P018, U009	679,595.50	39,381.00	718,976.50
<b>Subtotal</b>				<b>1,361,115.50</b>	<b>39,381.00</b>	<b>1,400,496.50</b>
<b>K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA</b>						
1		Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	P016	300,000.00	1,204,419.69	1,504,419.69
2		Virus de la Hepatitis C	P016	80,369.12	0.00	80,369.12
<b>Subtotal</b>				<b>380,369.12</b>	<b>1,204,419.69</b>	<b>1,584,788.81</b>
<b>L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA</b>						
1		Salud Sexual y Reproductiva	P020	8,415,784.89	4,170,369.70	12,586,154.59
	1	SSR para Adolescentes	P020	1,063,848.20	0.00	1,063,848.20
	2	PF y Anticoncepción	P020	1,169,347.37	0.00	1,169,347.37
	3	Salud Materna	P020	1,870,990.44	3,772,775.00	5,643,765.44
	4	Salud Perinatal	P020	2,053,850.18	0.00	2,053,850.18
	5	Aborto Seguro	P020	265,000.00	0.00	265,000.00
	6	Violencia de Género	P020	1,992,748.70	397,594.70	2,390,343.40
2		Cáncer	P020	1,534,944.56	0.00	1,534,944.56
3		Igualdad de Género	P020	265,919.63	0.00	265,919.63
<b>Subtotal</b>				<b>10,216,649.07</b>	<b>4,170,369.70</b>	<b>14,387,018.77</b>
<b>O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>						
1		Atención de la Zoonosis		0.00	0.00	0.00
2		Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	U009	323,422.10	1,453,909.84	1,777,331.94
	1	Paludismo		0.00	0.00	0.00
	2	Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
	3	Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
	4	Intoxicación por Artrópodos	U009	68,725.00	0.00	68,725.00
	5	Dengue	U009	254,697.10	1,453,909.84	1,708,606.94
	6	Vigilancia Post Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
3		Control y Eliminación de las Micobacteriosis	P018, U009	0.00	19,478.40	19,478.40
4		Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza		0.00	0.00	0.00
5		Enfermedades Respiratorias Crónicas	U009	0.00	4,600.00	4,600.00
6		Enfermedades Cardiometabólicas	U008	1,776,854.80	0.00	1,776,854.80
7		Salud en el Adulto Mayor	U008	229,932.30	0.00	229,932.30
8		Salud Bucal	U009	60,736.72	0.00	60,736.72
9		Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	U009	164,869.10	0.00	164,869.10
<b>Subtotal</b>				<b>2,555,815.02</b>	<b>1,477,988.24</b>	<b>4,033,803.26</b>
<b>R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>						
1		Vacunación, Infancia y Adolescencia	E036	574,987.10	20,311,474.20	20,886,461.30
2		Atención a la Salud de la Adolescencia	P018	112,057.25	0.00	112,057.25

3	Atención a la Salud en la Infancia	P018	164,869.10	0.00	164,869.10
4	Cáncer de infancia y adolescencia	P018	57,595.00	0.00	57,595.00
<b>Subtotal</b>			<b>909,508.45</b>	<b>20,311,474.20</b>	<b>21,220,982.65</b>
<b>Total de recursos federales a ministrar a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"</b>			<b>17,173,762.00</b>	<b>27,203,632.83</b>	<b>44,377,394.82</b>

“SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA”, con cargo a su presupuesto, ministrará a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$44,377,394.82 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan “LOS PROGRAMAS”.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$17,173,762.00 (DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Finanzas de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

...  
...  
...

Los insumos federales que suministre “LA SECRETARÍA” a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, por un monto total de \$27,203,632.83 (VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 83/100 M.N), serán entregados directamente a la Dirección General del Instituto de Servicios de Salud.

...  
...

“QUINTA. APLICACIÓN. - ...

...  
...

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los del Instituto de Salud para el Bienestar, ANEXO 4-INSUMOS y Fondo de Salud para el Bienestar, FIDEICOMISO INSABI, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” con motivo del presente Convenio, ya que solo se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a su cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia, la información de la distribución de los recursos referidos en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

...

“OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”.- “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO”, deberá:

I a VII.-...



VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la **Dirección General del Instituto de Servicios de Salud**, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, así como aquella que soporte su debida aplicación, entendiéndose como aplicación, la entrega de dichos insumos que realiza la unidad ejecutora a los Establecimientos de Salud que correspondan, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IX. Informar a "**LA SECRETARÍA**", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "**LOS PROGRAMAS**", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del "**SIFFASPE**", y con los requisitos solicitados en dicho Módulo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2020 y a más tardar el 15 de marzo del 2021, el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2020, sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados y suministrados, respectivamente, así como del avance de "**LOS PROGRAMAS**", incluyendo el cumplimiento de las intervenciones y metas con base en sus indicadores, a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados finales de las acciones realizadas para el cumplimiento de objeto del presente instrumento.

X. Registrar en el Módulo "Rendición de Cuentas-Informes Trimestrales de Insumos/Bienes" del "**SIFFASPE**", la documentación comprobatoria que soporte la aplicación de los insumos federales suministrados, a que hace referencia la fracción VIII de la presente Cláusula.

XI. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, el secretariado técnico del consejo nacional de Salud Mental y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XIII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIV. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "**EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**" cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XV. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XVI. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XVII. Contratar con recursos de "**EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**", y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XVIII. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** y, en su caso, proporcionarles las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, el secretariado técnico del consejo nacional de Salud Mental y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y Control de VIH/ SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o bien, con cargo a los recursos de la **Dirección General del Instituto de Servicios de Salud de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"** de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el **"SIAFFASPE"**.

XIX. Entregar de manera mensual a la Dirección General de Recursos Humanos de **"LA SECRETARÍA"**, los reportes de nómina del personal contratado con cargo a los recursos que se ministren con motivo del presente instrumento, de conformidad con los plazos y la vigencia establecidos en **"LOS PROGRAMAS"**, los cuales deberán contener al menos: el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, código (de acuerdo al catálogo de puestos y tabulador de sueldos de las ramas médica, paramédica y grupos afines vigente), Clave Única de Establecimientos de Salud, fecha de ingreso, vigencia del contrato, detalle y resumen de percepciones, deducciones, percepción neta, quincena de pago.

XX. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XXI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.

XXII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**.

XXIII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**.

XXIV. Difundir en su página de Internet **"LOS PROGRAMAS"** financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que al 31 de diciembre de 2020 no hayan sido devengados.

XXVI. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por **"LA SECRETARÍA"**, e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de la **Dirección General del Instituto de Servicios de Salud.**

**"DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.** - El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2020."

---

Continúa en la página siguiente

---

## ANEXO 1

**CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DE "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".**

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Hugo López Gátell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Ricardo Cortés Alcalá	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Director General de Epidemiología
4	Dra. Lorena Rodríguez Bores Ramírez	Secretaria Técnica del Consejo Nacional De Salud Mental
5	Dra. Karla Berdichevsky Feldman	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
6	Dr. Ruy López Ridaura	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
7	Dra. Alethse De La Torre Rosas	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
8	M.C.S.S. Miriam Esther Veras Godoy	Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"

1	Dr. Miguel Angel Piza Jiménez	Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes
2	C.P. Carlos de Jesús Magallanes García	Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes

# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Nombramiento No. NT-183/2019  
Código 12-313-1-M1C029P-000002B-E-C-A

**DRA. LORENA RODRÍGUEZ BORES RAMÍREZ**  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, apartado B, fracción XIX, 7, fracción XXIV y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 4, párrafo primero y XX de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5, fracción I, inciso b), 6 y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

## SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Dicha designación se forma con el carácter de servidor público eventual, rango de Dirección General, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, por un periodo no mayor a 10 meses, a partir de esta fecha y hasta el 31 de mayo de 2020, o antes en caso de ser asignada por concurso.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA



**Nota:** La Titular del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, STCONSAME, suscribe el presente Convenio Modificatorio con nombramiento de fecha 01 de agosto de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se amplía la suspensión de plazos y términos a que hace referencia la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y se fija como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 la utilización de tecnologías de información y comunicación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020.



PODER EJECUTIVO

ESTADO DE AGUASCALIENTES

DEPENDENCIA: Secretaría General de Gobierno.

Nº DE OFICIO: SGG/N/070/2020

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE PERSONAL

**C. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCÍA  
P R E S E N T E.**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 46 fracción X y 49 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido en los artículos 2º, 3º, 10, fracción III, 16 fracción III inciso a), 18 fracción III, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 32 fracción V, 33 fracciones V y VIII y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y dispuesto por los artículos 2º, 5º y 6º del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, tengo a bien nombrar a Usted:

**SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

Con el sueldo que fija a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos. Al comunicarle este nombramiento se le informa que con base en lo establecido en los artículos 3º y 14 bis del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, Usted es un funcionario de confianza, asimismo se le hace saber que de acuerdo con lo previsto en los artículos 4º, 21 a 24, 33 y 36 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, debe usted, bajo protesta decir la verdad y en un plazo de 60 días naturales a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, presentar ante la Contraloría del Estado, la declaración de su situación patrimonial y de intereses a que se refieren los artículos señalados, advertido que si transcurrido ese plazo no hubiere cumplido dicho requisito, quedará sin efecto este nombramiento.

Protesto a usted mi consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
Aguascalientes, Ags., a 01 de marzo de 2020.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
C.P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL**

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
C. SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ**

**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
C. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA**





1	Atención a Emergencias en Salud	681,520.00	0.00	681,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	681,520.00
1	Emergencias	299,256.00	0.00	299,256.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	299,256.00
2	Monitoreo	382,264.00	0.00	382,264.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	382,264.00
2	Diagnóstico en Salud Pública	679,595.50	0.00	679,595.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	679,595.50
	<b>TOTALES</b>	<b>1,361,115.50</b>	<b>0.00</b>	<b>1,361,115.50</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,361,115.50</b>

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIÓN/RAMO 12				INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR				TOTAL		
		CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	14,216,934.19	0.00	0.00	2,413,360.00	16,630,294.19	16,930,294.19
2	Virus de la Hepatitis C	80,369.12	0.00	80,369.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,369.12	80,369.12
	<b>TOTALES</b>	<b>380,369.12</b>	<b>0.00</b>	<b>380,369.12</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>14,216,934.19</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,413,360.00</b>	<b>16,630,294.19</b>	<b>17,010,663.31</b>

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIÓN/RAMO 12				INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR				TOTAL		
		CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	
1	Salud Sexual y Reproductiva	1,242,848.20	7,172,936.69	8,415,784.89	4,304,226.51	4,304,226.51	0.00	0.00	0.00	0.00	12,720,011.40	12,720,011.40
1	SSR para Adolescentes	977,848.20	86,000.00	1,063,848.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,063,848.20	1,063,848.20
2	PF y Anticoncepción	0.00	1,169,347.37	1,169,347.37	4,304,226.51	4,304,226.51	0.00	0.00	0.00	0.00	5,473,573.88	5,473,573.88
3	Salud Materna	0.00	1,870,990.44	1,870,990.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,870,990.44	1,870,990.44
4	Salud Perinatal	0.00	2,053,850.18	2,053,850.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,053,850.18	2,053,850.18
5	Aborto Seguro	265,000.00	0.00	265,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	265,000.00	265,000.00
6	Violencia de Género	0.00	1,992,748.70	1,992,748.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,992,748.70	1,992,748.70
2	Cáncer	0.00	1,534,944.56	1,534,944.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,534,944.56	1,534,944.56
3	Igualdad de Género	265,919.63	0.00	265,919.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	265,919.63	265,919.63
	<b>TOTALES</b>	<b>1,508,767.83</b>	<b>8,707,881.24</b>	<b>10,216,649.07</b>	<b>4,304,226.51</b>	<b>4,304,226.51</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>14,520,875.58</b>	<b>14,520,875.58</b>

**O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIÓN/RAMO 12				INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR				TOTAL		
		CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	
1	Atención de la Zoonosis	0.00	0.00	0.00	228,330.00	228,330.00	0.00	0.00	0.00	0.00	228,330.00	228,330.00
2	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores e Intoxicación por Veneno	323,422.10	0.00	323,422.10	1,763,452.60	1,763,452.60	0.00	0.00	0.00	0.00	2,086,874.70	2,086,874.70



ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud							
1	Determinantes Personales	1.1.1	Proceso	Refugios temporales para migrantes certificados	Total de refugios temporales para migrantes	32	El indicador mide el número de refugios temporales para migrantes certificados como entornos saludables y seguros	1
1	Determinantes Personales	2.1.1	Proceso	Total de población que cuenta con la Cartilla Nacional de Salud por cambio de grupo de edad	Total de población nacional que cambia grupo de edad para la Cartilla Nacional de Salud	80	El indicador mide la cobertura que se alcanza de población que cuenta con la Cartilla Nacional de Salud por cambio de grupo de edad	80
1	Determinantes Personales	3.1.1	Proceso	Total de mediciones de determinantes de la salud realizadas	Total de mediciones de determinantes de la salud programadas	80	El indicador identifica el total de mediciones de determinantes de la salud realizados	80
1	Determinantes Personales	3.2.1	Proceso	Población que reporta recibir servicios de promoción de la salud	Total de población nacional	40	El indicador mide la población que recibió servicios de promoción de la salud para mejorar en sus estilos de vida y entornos clave de desarrollo	40
1	Determinantes Personales	3.3.1	Proceso	Número de entornos clave por municipio con acciones activas para mejorar los determinantes de la salud que afectan su panorama epidemiológico	Número de entornos clave integrados en cada municipio según el INEGI	80	El indicador mide los entornos clave con determinantes positivos para su salud que permiten a la población generar un estilo de vida saludable para enfrentar su panorama epidemiológico	80
1	Determinantes Personales	4.1.1	Resultado	Número de escuelas preescolares y	Número total de escuelas públicas	20	Escuelas preescolares y primarias que cumplieron	20



	3	Determinantes Colectivos	4.2.1	Proceso	Entornos certificados como saludables en los lugares en donde interviene el Programa	Entornos programados para certificar como saludables en los lugares en donde interviene el Programa	100	100	Mide los entornos certificados como saludables que se requieren para cumplir con la certificación de comunidades, municipios y acciones integradas en zonas prioritarias	100
	4	Capacitación	1.1.1	Proceso	Personal de salud que concluyeron la capacitación y cuentan con constancia	Total del persona de salud que cursaron la capacitación	100	100	Personal de salud que interviene en el programa capacitado y con constancia	100
	4	Capacitación	1.2.1	Proceso	Comités locales de salud de comunidades a certificar, capacitados en temas de salud pública	Comités locales de Salud de comunidades a certificar, programados para capacitar en temas de salud pública	100	100	Mide el número de comités locales de salud capacitados en temas de salud pública	100
	4	Capacitación	1.2.2	Proceso	Agentes de salud capacitados en temas de salud pública	Agentes de Salud programados para capacitar en temas de salud pública	100	100	Agentes de salud capacitados en temas de salud pública	100
	4	Capacitación	1.2.3	Proceso	Procuradoras (es) de salud capacitados en temas de salud pública	Procuradoras (es) de salud programadas para capacitar en temas de salud pública	100	100	Mide el número de Procuradoras (es) de salud capacitados en temas de salud pública	100
	4	Capacitación	1.3.1	Proceso	Número de municipios con personal del ayuntamiento capacitado en el año	Número total de municipios en el año	26	100	Municipios que han capacitado a su personal en temas de promoción de la salud y de salud pública	100
	4	Capacitación	2.1.1	Resultado	Número de cursos de capacitación sobre prevención y manejo de lesiones accidentales realizados	Número de cursos de capacitación sobre prevención y manejo de lesiones accidentales programados	100	5	Las entidades federativas coordinaran la realización de cursos de capacitación dirigidos a profesionales vinculados con la prevención y manejo de lesiones accidentales para contribuir a disminuir los daños a la salud ocasionados por estas causas	5
	5	Intersectorialidad	1.1.1	Proceso	Número de municipios con	No aplica	50	3	Mide el número de municipios con propuesta	3





					Sanitarias que dan cumplimiento a los acuerdos de la supervisión	Sanitarias supervisadas		que dan cumplimiento a los acuerdos de la supervisión
--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	---

**313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental y Adicciones							
	Salud Mental	1.1.1	Resultado	Número de acciones para la prevención del suicidio realizadas en la primaria y unidades especializadas en salud mental de segundo nivel de atención de los Servicios Estatales de Salud.	No aplica	20,024	Número de acciones para la prevención del suicidio, del Programa de Acción Específico de Salud Mental y Adicciones 2019-2024, realizadas en la primaria y unidades especializadas en salud mental de segundo nivel de atención de los Servicios Estatales de Salud.	181
	Salud Mental	3.1.2	Resultado	Numero de acciones de promoción de salud mental, de prevención y tratamiento oportuno de los trastornos mentales en unidades de atención primaria y unidades especializadas en salud mental de segundo nivel de atención de los Servicios Estatales de Salud.	No aplica	28,654	Numero de acciones de promoción de salud mental, de prevención y tratamiento oportuno de los trastornos mentales en los diferentes grupos de edad, enfocadas en la reducción de los factores de riesgo, el fortalecimiento de los factores protectores y la detección oportuna.	520

**316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Atención a Emergencias en Salud							
	Emergencias	1.1.1	Proceso	Número de UIES en operación en el año	Número de UIES programadas por año	90	UIES en operación bajo la normatividad establecida.	90
	Emergencias	2.1.1	Proceso	Entidades Federativas con	Entidades Federativas con	90	Entidades federativas con Servicios de Sanidad	90

					servicios de Sanidad Internacional en operación.	servicios de Sanidad Internacional Programadas por año		Internacional en operación bajo la normatividad establecida.	
1	Emergencias	3.3.1	Proceso	Número de kits de reservas estratégicas disponibles	Número de kits de reservas estratégicas programados	90	90	Reservas estratégicas para atender la preparación, respuesta y recuperación para emergencias en salud.	90
1	Emergencias	3.6.1	Resultado	Emergencias en salud atendidas con oportunidad	Emergencias en salud atendidas.	90	90	Emergencias en Salud atendidas con oportunidad en la primeras 24 horas en caso de brotes y dentro de las primeras 48 horas en caso de Emergencias en Salud (Desastres).	90
1	Emergencias	4.1.1	Proceso	Entidades federativas operando de acuerdo al modelo de atención médica Prehospitalaria. (32 entidades)	Entidades federativas programadas para operar de acuerdo al modelo nacional de atención médica Prehospitalaria	90	90	Entidades federativas operando de acuerdo al modelo de atención médica Prehospitalaria.	90
1	Emergencias	4.2.1	Proceso	Entidades federativas con Centro Regulador de Urgencias Médicas operando con base en el modelo nacional.	Entidades federativas programadas para operar con un Centro Regulador de Urgencias Médicas con base en el modelo nacional. (32 estados)	90	90	Entidades federativas con Centro Regulador de Urgencias Médicas operando con base en el modelo nacional.	90
1	Emergencias	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones Programadas	100	100	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales.	100
2	Monitoreo	1.1.1	Proceso	Número de Sistemas especiales cuyo índice de desempeño aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	Número de Sistemas Especiales programados por cada Entidad para mejorar	90	90	Número de Sistemas especiales cuyo índice de desempeño aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	90
2	Monitoreo	1.1.2	Proceso	Número de Reportes de Información Epidemiológica mensual publicados en un medio oficial.	Número de reportes de información epidemiológicos programados	100	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica publicados	100

2	Diagnóstico en Salud Pública	1.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas a los diagnósticos del Marco Analítico	Número de supervisiones programadas a los diagnósticos del Marco Analítico	100	Porcentaje de supervisiones realizadas a los diagnósticos del marco analítico	100
2	Diagnóstico en Salud Pública	1.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	100	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	100
2	Diagnóstico en Salud Pública	3.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	Porcentaje del cumplimiento de capacitación para fortalecer la cultura de calidad y bioseguridad en Laboratorio Estatal de Salud Pública	100

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	1.3.1	Proceso	Fases completas en la implementación de la estrategia estatal de prevención combinada del VIH e ITS.	Fases programadas en la implementación de la estrategia estatal de prevención combinada del VIH e ITS.	100	Es el porcentaje de avance de las fases para la implementación de la estrategia estatal de prevención combinada, respecto de las fases programadas en el año. Este indicador intenta medir el avance en la implementación de la estrategia estatal de prevención combinada, financiada por el Censida, a través del Ramo 12, cuyo proceso se describe en cuatro fases que agrupan las actividades a realizar en cada trimestre del año: Fase 1.- Programa de trabajo de la estrategia estatal de prevención combinada (1er. Trimestre.) Fase 2.- Firma de convenios (Censida y	100

								entidades federativas) y asignación de recursos financieros (2do. Trimestre). Fase 3.- Monitoreo y seguimiento de actividades (reporte de avance) (3er. Trimestre). Fase 4.- Recepción de reporte final (4to. trimestre). Cada fase equivale a un 25% de avance y cada trimestre se irá acumulando, hasta llegar a 100%.	112	
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	1.9.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados de Atención Integral.	No aplica	112		Mide el número de condones distribuidos por persona/año con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (Saih y Capasits) de la Secretaría de Salud.	112	
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	3.1.1	Estructura	Recursos programados para promoción de la salud	No aplica	32		Se refiere a la presupuestación de recursos para acciones de promoción de la salud en VIH y otras ITS, por cualquier fuente de financiamiento en el Siaffaspe. La meta se define como 1 si la entidad federativa programa recursos para acciones de promoción de la salud en VIH e ITS, en el Siaffaspe y cero si no lo hace.	1	
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	5.1.1	Proceso	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en la Secretaría de Salud.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la Secretaría de Salud.	100		Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 en la Secretaría de Salud (SS)	100	

1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1	Resultado	Número de personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en el último año (<1,000 copias/ml)	Número de personas con VIH en tratamiento antirretroviral en el último año.	90	Mide el impacto de personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida (<1000 copias/ml) en el último año. El denominador basado en el programa permite medir la supresión viral de todas las personas en TAR, independientemente de cuando iniciaron tratamiento.	90
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.10.1	Proceso	Personas en TAR referidas a tratamiento de TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Es el porcentaje de personas en TAR que son referidas a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud, personas con TB activa y VIH en la Secretaría de Salud en el periodo de notificación.	100
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	11.6.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Intenta promover la atención de las ITS en la Secretaría de Salud (SS), a través de aumentar el número de consultas de ITS de primera vez, respecto de la población de 15 a 49 años de la Secretaría de Salud (por 100 mil personas en este grupo de edad).	100
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	12.3.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas que viven con VIH en TAR con carga viral suprimida en el último año (<1,000 copias/ml).	Número de mujeres embarazadas con VIH en tratamiento antirretroviral.	90	Mide el impacto de las mujeres embarazadas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida (<1000 copias/ml), atendidas en la Secretaría de Salud en el último año, lo cual forma parte de las medidas de prevención de la transmisión vertical del VIH. Se refiere a la proporción de mujeres	90

							embarazadas con VIH en tratamiento ARV en supresión viral (<1000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.		
2	Virus de la Hepatitis C	5.2.1	Proceso	Personas diagnosticadas con VHC.	Estimación de personas con VHC.	100	Se refiere a la proporción de personas que son diagnosticadas con el VHC, respecto de la estimación de personas con esta infección.	100	
2	Virus de la Hepatitis C	8.6.1	Proceso	Personas diagnosticadas con VHC que están en tratamiento antiviral.	Personas diagnosticadas con VHC.	90	Se refiere al proporción de personas que reciben tratamiento antiviral, respecto de las personas que han sido diagnosticadas con VHC.	90	

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Sexual y Reproductiva							
	SSR para Adolescentes	1.1.1	Proceso	Total de campañas y estrategias de IEC realizadas para la adecuada difusión de los derechos sexuales y reproductivos.	No aplica	52	Se refiere a las campañas realizadas con el objetivo de difundir los derechos sexuales y reproductivos.	1
	SSR para Adolescentes	1.2.1	Estructura	Total de docentes capacitados en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	3,580	Corresponde al número de docentes que han sido capacitados en temas de salud sexual y reproductiva, y son conocedores de los diferentes derechos sexuales y reproductivos.	70
	SSR para Adolescentes	1.3.1	Proceso	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios registrados	80	Corresponde al porcentaje de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos, respecto del total de promotores registrados al periodo de evaluación.	80
	SSR para Adolescentes	1.4.1	Proceso	Total de consultas de primera vez, otorgadas a hombres.	No aplica	195,745	Número de consultas de primera vez que reciben hombres adolescentes en	3,827



					dentro de los servicios amigables				los Servicios Amigables	
1	SSR para Adolescentes	2.1.1	Estructura	Total de personas capacitadas en el Modelo de atención Integral en salud sexual y reproductiva para adolescentes.	No aplica	4,650	Número de personas que laboran en primer nivel de atención capacitadas en la NOM 047 específicamente en el apartado de Salud Sexual.	100		
1	SSR para Adolescentes	2.2.1	Estructura	Total de personas capacitadas en el Modelo de atención Integral en salud sexual y reproductiva para adolescentes.	No aplica	4,660	Número de personas que laboran en el primer nivel de atención capacitadas en el Modelo de atención Integral en salud sexual y reproductiva para adolescentes.	100		
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Estructura	Total de servicios amigables nuevos durante el periodo	No aplica	125	Número de servicios amigables nuevos en las unidades de salud	1		
1	SSR para Adolescentes	2.5.1	Estructura	Número de municipios que cuentan con al menos un servicio amigable de salud sexual y reproductiva para adolescente	Total de municipios	65	Porcentaje de municipios que cuentan con servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	100		
1	SSR para Adolescentes	3.2.1	Resultado	Mujeres adolescentes que aceptan un método anticonceptivo de larga duración, otorgado inmediato al evento obstétrico	Mujeres adolescentes con evento obstétrico	80	Porcentaje de mujeres adolescentes de 15 a 19 años que posterior a algún evento obstétrico, aceptan un método anticonceptivo de larga duración, excepto condón.	70		
2	PF y Anticoncepción	1.4.1	Proceso	Número de condones masculinos proporcionados en la Secretaría de Salud durante el año.	Número de usuarios activos de condones masculinos	25	Señala el número promedio de condones masculinos que se otorgan al año por cada usuario activo de este método en la Secretaría de Salud	25		
2	PF y Anticoncepción	2.1.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas de métodos anticonceptivos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	No aplica	4,751,540	Corresponde al total de mujeres en edad fértil que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	66,927		
2	PF y Anticoncepción	2.2.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de	No aplica	3,618	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de	100		



					minutas derivadas de reuniones de redes sociales	o minutas derivadas de reuniones de redes sociales	reuniones de redes sociales	
3	Salud Materna	2.3.1	Proceso	Número de consultas de control prenatal de primera vez en el primer trimestre	Número de mujeres embarazadas a las que se les realiza la prueba para la detección de VIH / Sifilis	Total de consultas de control prenatal de primera vez	Consultas de control prenatal de primera vez otorgadas durante el primer trimestre	60
3	Salud Materna	2.4.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas a las que se les realiza la prueba para la detección de VIH / Sifilis	Total de cesáreas realizadas	Total de mujeres embarazadas en control prenatal	Porcentaje de mujeres embarazadas a las que se realiza la prueba para la detección de VIH / Sifilis que se atienden en las unidades médicas	90
3	Salud Materna	2.5.1	Proceso	Total de cesáreas realizadas	Total de defunciones de mujeres por causas maternas en un año determinado	Total de nacimientos registrados	Eventos obstétricos (parto, cesárea y aborto) atendidos a partir de cesárea	25
3	Salud Materna	2.6.1	Resultado	Total de defunciones de mujeres por causas maternas en un año determinado	Número casos de mortalidad materna analizados	Total de nacimientos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo período por 100,000.	Mide indirectamente la efectividad de las acciones de prevención y atención oportuna de complicaciones en mujeres embarazadas, parturientas y puérperas de acuerdo con la normatividad aplicable	23
3	Salud Materna	3.5.1	Proceso	Número casos de mortalidad materna analizados	Total de mujeres donadoras de leche humana	Número de casos de mortalidad materna registrados	Proporción de casos de mortalidad materna analizados en el Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	100
4	Salud Perinatal	1.2.1	Proceso	Total de mujeres donadoras de leche humana	Número de lactarios en unidades hospitalarias	Total de mujeres atendidas en bancos de leche humana	Proporción de mujeres donadoras del total de mujeres atendidas en bancos de leche humana	20
4	Salud Perinatal	1.3.1	Estructura	Número de lactarios en unidades hospitalarias	Total de defunciones de menores de 28 días de edad en un año determinado	No aplica	Número de lactarios y salas de lactancia en unidades hospitalarias.	4
4	Salud Perinatal	2.1.1	Resultado	Total de defunciones de menores de 28 días de edad en un año determinado	Total de nacidos vivos a los que se les	Total de nacimientos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo período por 1,000	Defunciones de menores de 28 días de edad del total nacimientos registrados en los certificados	6
4	Salud Perinatal	2.3.1	Proceso	Total de nacidos vivos a los que se les	Total de nacidos vivos a los que se les	Total de nacidos vivos registrados	Porcentaje de personas recién nacidas con prueba	100





2	Cáncer	2.1.8	Resultado	Mujeres tamizadas con citología de 25 a 64 años en 3 y 5 años (citología y PVPH respectivamente)	Mujeres de 25 a 64 años responsabilidad de la Ssa que viven en zona rural	31	Cobertura de tamizaje para cáncer de cuello uterino en zona rural	31
2	Cáncer	2.3.1	Proceso	Mujeres con citología anormal y PVPH positiva con evaluación colposcópica	Total de mujeres con citología anormal y PVPH positiva	80	Porcentaje de casos con evaluación colposcópica	80
2	Cáncer	2.3.2	Resultado	Casos tratados en clínicas de colposcopia	Total de casos con LEIAG	80	Porcentaje de tratamientos otorgados en casos de LEIAG	80
2	Cáncer	2.3.3	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 que cuentan con evaluación diagnóstica	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5	95	Proporción de mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluadas con evaluación diagnóstica	95
2	Cáncer	3.1.1	Resultado	Mujeres con diagnóstico confirmado de cáncer de mama o de cuello uterino con atención en centro oncológico	Mujeres con diagnóstico confirmado de cáncer de mama o de cuello uterino	85	Proporción de mujeres con cáncer que recibieron atención en centro oncológico	85
3	Igualdad de Género	1.1.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	80,000	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entrenamiento Infantil (CEI).	600
3	Igualdad de Género	1.2.1	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad	No aplica	74	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad.	1
3	Igualdad de Género	1.2.2	Proceso	Número de atenciones preferenciales brindadas en las unidades de salud a personas embarazadas, adultas mayores y con discapacidad, a través de las ventanillas	No aplica	124,800	Número de atenciones preferenciales brindadas en las unidades de salud a personas embarazadas, y personas con discapacidad, a través de las ventanillas incluyentes	1,500

3	Igualdad de Género	1.4.2	Proceso		incluyentes Número total de personal de oficinas centrales y jurisdiccionales capacitados	No aplica	1,280	Número de personal de oficinas centrales y jurisdiccionales de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de derechos humanos, no discriminación, inclusión y pertinencia cultural en salud	40
---	--------------------	-------	---------	--	--	-----------	-------	---	----

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Atención de la Zoonosis	3.1.1	Estructura	Número de profilaxis antirrábicas iniciadas en pacientes agredidos o en contacto con perro o gato doméstico	Número de pacientes agredidos o en contacto con perro o gato doméstico	11	Se busca no rebasar el 11% de inicios de profilaxis antirrábica en pacientes agredidos o en contacto con perro o gato en riesgo de padecer Rabia	11
1	Atención de la Zoonosis	3.2.1	Proceso	Perros y gatos domésticos vacunados en áreas de alto riesgo	Meta de perros y gatos domésticos a vacunarse en áreas de alto riesgo	80	Perros y gatos domésticos vacunados contra la rabia en áreas de alto riesgo.	90
1	Atención de la Zoonosis	3.3.1	Proceso	Perros y gatos domésticos vacunados contra la rabia en áreas de bajo riesgo	Meta de perros y gatos domésticos a vacunarse en áreas de riesgo	70	Perros y gatos domésticos vacunados contra la rabia en áreas de bajo riesgo	70
1	Atención de la Zoonosis	3.4.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Meta anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	1	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente en relación al universo anual de animales a vacunarse contra la rabia.	5
1	Atención de la Zoonosis	4.1.1	Proceso	Número de pacientes confirmados que fueron recuperados	Número de pacientes confirmados por 100.	30	Se busca aumentar la remisión en pacientes con brucelosis.	75
1	Atención de la Zoonosis	4.1.2	Proceso	Número de pacientes que fueron confirmados por SAT/2ME	Número de pacientes probables que cumplen con la definición operacional por 100	60	Promover la toma, envío y procesamiento de muestras de casos probables de Brucelosis para su confirmación	90
1	Atención de la Zoonosis	4.1.3	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que	Número de casos probables de primera vez de brucelosis	100	Número de pacientes que cumplen con la definición operacional de caso	100





1	Atención de la Zoonosis	9.1.1	Resultado	Total de defunciones confirmadas por FMMR y otras Rickettsiosis que se registren en el SEVE	con acciones de toma de muestras de garrapatas y otros ectoparásitos	con acciones de toma de muestras programados		biológicas de ectoparásitos de interés en Salud Pública (principalmente garrapatas en viviendas y perros) en los mismos AGEB's de riesgo y controles cada trimestre a fin de identificar patógenos zoonóticos de interés en Salud Pública, para instrumentar actividades de prevención en el ser humano	16	100
1	Atención de la Zoonosis	9.1.2	Proceso	Muestras para confirmación de casos en hombres y mujeres de FMMR y otras Rickettsiosis			100	Promover la toma, envío y procesamiento de muestras de casos probables de FMMR u otras rickettsiosis para su confirmación.		100
1	Atención de la Zoonosis	9.1.3	Resultado	Número de viviendas verificadas a 30 días post intervención con nivel de infestación nula en zonas de riesgo con población vulnerable		Número de viviendas inspeccionadas en zonas de riesgo con población vulnerable x 100	100	Realizar actividades de control integral multidisciplinario integrando los niveles federal, estatal, municipal y la comunidad, para evitar el contacto vector-humano en zonas con presencia de casos o factores que propicien la transmisión de FMMR y otras rickettsiosis		100
1	Atención de la Zoonosis	9.1.4	Resultado	Número de perros y gatos domésticos verificados a 30 días post intervención con nivel de infestación nula en zonas de riesgo con población vulnerable		Número de perros y gatos domésticos inspeccionados en zonas de riesgo con población vulnerable x 100	100	Realizar actividades de ectoparasitación en perros y gatos domésticos, para evitar el contacto vector-humano en zonas con presencia de casos o factores que propicien la transmisión de FMMR y otras rickettsiosis		100
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	1.1.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado	Total de personal de salud en el estado		100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud		100

					en paludismo sin exclusión de género	que realiza actividades de prevención y control de paludismo		capacitado en paludismo sin exclusión de género.	
1	Paludismo	2.1.1	Proceso	Total de gotas gruesas tomadas a casos probables de paludismo	Total de gotas gruesas tomadas a casos probables de paludismo reportados	100	100	Toma de gota gruesa a todos los casos probables de paludismo para confirmación diagnóstica	100
1	Paludismo	3.1.1	Proceso	Número de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos del vector	Total de localidades de riesgo existentes	100	100	Estima la cobertura de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de los anofelinos	10
1	Paludismo	8.1.1	Proceso	Número de reuniones del El Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo realizadas	Número de reuniones del El Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo programadas	100	100	Contar con Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo que sesione bimestralmente	3
2	Enfermedad de Chagas	2.1.1	Proceso	Número de casas con acciones de manejo integral del vector	Número de casas que requieren de acciones de control integral del vector	100	100	Controlar la transmisión vectorial intradomiciliar.	2
2	Enfermedad de Chagas	2.3.1	Proceso	Número de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas serológicamente en centros de transfusión sanguínea.	Número de pruebas de tamizaje doblemente reactivas en centros de transfusión sanguínea.	90	90	Cuantifica la proporción de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas serológicamente en centros de transfusión sanguínea.	90
2	Enfermedad de Chagas	2.6.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas	Número de capacitaciones programadas	100	100	Mejorar el conocimiento sobre el abordaje de la Enfermedad de Chagas en los diferentes ámbitos de competencia.	1
4	Intoxicación por Artrópodos	1.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con rociado residual intradomiciliar	Número de Localidades Prioritarias	100	100	Control químico de alacranes y arañas a través del rociado residual intradomiciliar en localidades prioritarias	1
4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1	Proceso	Número de casos de IPPA tratados en los primeros 30 minutos	Total de casos tratados	100	100	Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la	100

					de ocurrido el accidente														capacitación para la ministración de faboterápicos específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente.	100
4	Intoxicación por Artrópodos		2.3.1	Proceso	Número de casos de agresión por araña violinista tratados dentro de las primeras 6 horas de ocurrido el accidente			Total de casos tratados	100										Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de faboterápicos específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente	100
4	Intoxicación por Artrópodos		2.4.1	Proceso	Número de casos de agresión por araña viuda negra tratados dentro de las primeras 6 horas de ocurrido el accidente			Total de casos tratados	100										Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de faboterápicos específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente	100
4	Intoxicación por Artrópodos		3.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con estudios aracnológicos realizados.			Número de localidades prioritarias.	100										El indicador medirá la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios aracnológicos para actualizar el inventario de especies y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	100
4	Intoxicación por Artrópodos		3.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con estudios de alacranes realizados.			Número de localidades prioritarias.	100										El indicador medirá la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios de alacranes para actualizar el inventario de especies y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	100
5	Dengue		1.2.1	Proceso	Número de Capacitaciones Realizadas			Número de Capacitaciones Programadas	32										Verifica la actualización al personal médico de primer y segundo nivel para el manejo adecuado de pacientes con Dengue, con base en los lineamientos vigentes	1

5	Dengue	3.1.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de los principales indicadores de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	1
5	Dengue	3.3.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Vigilancia Entomoviológica	No aplica	137	Mide trimestralmente la vigilancia entomoviológica implementada en las Localidades Prioritarias	1
5	Dengue	7.3.1	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades prioritarias	1
5	Dengue	7.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	1
5	Dengue	7.3.3	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con acciones de Rociado Intradomiciliar	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide trimestral el porcentaje de localidades con acciones de rociado residual intradomiciliar	1
5	Dengue	8.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	No aplica	52	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	24
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.1	Resultado	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia posttratamiento.	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia posttratamiento x 100	100	Porcentaje de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia posttratamiento.	100
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.2	Proceso	Número de histopatologías realizadas a casos prevalentes	Total de casos prevalentes	100	Cumplir el 100% de histopatologías de los casos nuevos y en prevalencia de los casos de lepra.	100
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.3	Resultado	Número de personas con TBTF nuevos, reingresos y recaídas que ingresaron a tratamiento.	Total de personas que fueron notificadas con TBTF nuevos, reingresos y recaídas.	98	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos notificados como nuevos, reingresos y	98

3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4	Proceso	Número de esquemas de segunda línea entregados para tratar a personas con TB FR	Total de esquemas de segunda línea programados.	90	recalidas).	90
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.2.1	Proceso	Casos nuevos y previamente tratados (reingresos y recalidas) que se les realizo una prueba de sensibilidad incluye resultados de pruebas moleculares (por ejem., Xpert MTB/RIF) así como de pruebas fenotípicas convencionales al momento del diagnóstico.	Total de casos nuevos y previamente tratados (reingresos y recalidas) notificados.	60	Cobertura de pruebas de sensibilidad a fármacos realizadas por métodos moleculares o convencionales a casos nuevos o previamente tratados (reingresos y recalidas).	60
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.3.1	Proceso	Número de Jornadas dermatológicas	No aplica	44	Realizar actividades de búsqueda mediante la realización de Jornadas Dermatológicas en las entidades	1
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	3.1.1	Resultado	Contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años que reciben tratamiento para ITBL	Total de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados ) niñas y niños menores de 5 años.	80	Contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años de edad que reciben tratamiento de ITBL.	80
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	3.1.2	Resultado	Número personas seropositivas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH e iniciaron el tratamiento para la infección por tuberculosis latente.	Número total de personas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH y se descartó TB activa.	10	Número total de personas seropositivas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH e iniciaron el tratamiento para la infección por tuberculosis latente.	10
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	3.1.3	Resultado	Número de contactos de caso pulmonar	Total de contactos de caso pulmonar con	12	Contactos de caso pulmonar con confirmación	12

4	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	2.1.2	Resultado		con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) con DM con tratamiento para ITBL.	confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) con DM.		bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) con DM.	2
4	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	2.2.1	Proceso		Número de casos nuevos de ETI, INFLUENZA e IRAG con indicación de oseltamivir	Total de población del año evaluado x 100,000	80	Reducción de la tasa de incidencia de ETI, IRAG e INFLUENZA, comparada con el año 2019	2
4	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	3.1.1	Proceso		Número de entidades que realizan al menos dos capacitaciones de NAC al personal de salud al año	Total de entidades federativas *100	100	Cobertura de oseltamivir en ETI, influenza e IRAG	80
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.1	Resultado		Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría	Total de personas con factor de riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas	70	Porcentaje de entidades federativas que realizan las actividades de educación continua programadas para influenza y NAC al personal de salud cada año.	70
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.2	Resultado		Número de pacientes con diagnóstico de EPOC y que ingresaron a tratamiento.	Total de pacientes con diagnóstico de EPOC.	60	Porcentaje de personas con EPOC que cuentan con prueba de espirometría	60
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.3	Resultado		Número de pacientes con EPOC en tratamiento y con VEF1 inicial o una reducción <=50ml y disnea grado 2.	Total de pacientes con EPOC con seis o más meses en tratamiento	15	Porcentaje de pacientes con EPOC que cuentan con prueba de espirometría y evaluación clínica para establecer su diagnóstico con ingreso a tratamiento	15
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.4	Resultado		Número de pacientes con diagnóstico de asma y que ingresaron a tratamiento.	Total de pacientes con diagnóstico de asma.	60	Porcentaje de pacientes con asma que cuentan con prueba de función pulmonar y evaluación clínica para establecer su diagnóstico e ingresaron a	60



5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.5	Resultado	Número de pacientes con asma en tratamiento y con seguimiento de espirometría trimestral o flujometría continua.	Total de pacientes con asma con tres o más meses en tratamiento	50	50	Porcentaje de pacientes con asma con al menos tres meses en tratamiento y tienen espirometría trimestral o flujometría continua.	50
6	Enfermedades Cardiometabólicas	1.1.1	Estructura	Número de personal contratado	Número de personal programado	100	100	Número de profesionales de la salud contratados para el programa de enfermedades cardiometabólicas	100
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.1	Proceso	Número de población de 20 años y más a las que se les realiza detecciones de HTA en la Secretaría de Salud	Total de población de 20 años y más de la Secretaría de Salud programada	33	33	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de hipertensión arterial en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud.	17
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.2	Proceso	Número de población de 20 años y más a las que se les realiza detecciones de diabetes mellitus en la Secretaría de Salud	Total de población de 20 años y más de la Secretaría de Salud programada	33	33	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de diabetes mellitus en población de 20 años y más, de la Secretaría de Salud	17
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.3	Proceso	Número de población de 20 años y más a las que se les realiza detecciones de obesidad en la Secretaría de Salud	Total de población de 20 años y más de la Secretaría de Salud programada	33	33	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de obesidad en la población de 20 años y más, de la Secretaría de Salud	17
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.3.1	Proceso	número de ingresos a tratamiento de Diabetes Mellitus	número de casos nuevos de Diabetes Mellitus por 100	25	25	Se refiere a las detecciones positivas a las cuales se les realizó una confirmación diagnóstica y fueron notificados como casos nuevos e ingresan a tratamiento por Diabetes Mellitus.	13
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.3.2	Proceso	número de ingresos a tratamiento de HTA	número de casos nuevos de HTA por 100	25	25	Se refiere a las detecciones positivas a las cuales se les realizó una confirmación diagnóstica y fueron notificadas como casos nuevos e ingresan a tratamiento por Hipertensión Arterial	13

6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.3.3	Proceso	número de ingresos a tratamiento de Obesidad	número de casos nuevos de Obesidad por 100	25	Se refiere a las detecciones positivas a las cuales se les realizó una confirmación diagnóstica y fueron notificadas como casos nuevos e ingresan a tratamiento por Obesidad.	13
6	Enfermedades Cardiometabólicas	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con obesidad en control (pérdida mayor o igual al 5% del peso corporal basal) en población de 20 años y más, de la Secretaría de Salud	Número de pacientes con obesidad en tratamiento en población de 20 años y más de la Secretaría de Salud por 100.	35	Se refiere al porcentaje de pacientes con obesidad en control (pérdida mayor o igual al 5% del peso corporal basal) en población de 20 años y más.	18
6	Enfermedades Cardiometabólicas	5.1.1	Proceso	Número de profesionales de la salud capacitados en ECM	Total de profesionales de la salud en el primer nivel de atención	80	El indicador mide el número de profesionales de la salud del primer nivel de atención que se capacitaron, en materia de enfermedades cardiometabólicas en la Secretaría de Salud	40
7	Salud en el Adulto Mayor	1.1.1	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de AIVD y de ABVD	Población adulta mayor no asegurada programada	5	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas que se les aplico el cuestionario para su detección de AIVD y de ABVD	5
7	Salud en el Adulto Mayor	1.3.1	Resultado	Número de licenciados en gerontología que realizan actividades en la atención e intervenciones gerontológicas a la persona adulta mayor	Total de licenciados en gerontología	90	Las actividades de atención gerontológica a las personas adultas mayores y las intervenciones no farmacológicas realizadas por el licenciado en gerontología como son las pláticas de educación y promoción para la salud y talleres personalizados y grupales	90
7	Salud en el Adulto Mayor	2.3.1	Resultado	Personas adultas mayores con detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) no	Población Adulta Mayor no asegurada	40	Es el número de personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección de Salud Mental en sus componentes depresión y alteraciones de memoria	40

7	Salud en el Adulto Mayor	3.1.1	Resultado	aseguradas Población adulta mayor no asegurada con detección de Caídas	Población adulta mayor no asegurada	30	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección de síndromes geriátricos en su componente de Caídas	30
7	Salud en el Adulto Mayor	3.3.1	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de incontinencia urinaria	Población Adulta Mayor no asegurada	30	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección de síndromes geriátricos en su componente de incontinencia urinaria	30
7	Salud en el Adulto Mayor	4.1.1	Resultado	Población de 50 años y más no asegurada con detección de riesgo de fractura por osteoporosis realizadas	Población de 50 años y más no asegurada	20	Son las personas de 50 años y más no aseguradas con detección de riesgo de fractura por osteoporosis	20
7	Salud en el Adulto Mayor	5.2.1	Resultado	Personas mayores no aseguradas con aplicación de vacuna anti-influenza	Población de personas mayores no aseguradas	90	Es la población de personas mayores (60 años y más) no aseguradas protegida por la aplicación de vacuna anti-influenza	90
7	Salud en el Adulto Mayor	6.3.1	Resultado	Número de acciones de detección y control realizados para población adulta mayor no asegurada	Población adulta mayor no asegurada	60	Son las acciones de detección y control realizadas en la persona adulta mayor	60
7	Salud en el Adulto Mayor	7.1.1	Resultado	Número de carteles realizados con el tema de Atención a la persona mayor sin discriminación"	Número de carteles programados	90	Es el número de carteles realizados en las unidades de salud para la difusión de mensajes de carácter informativo visual dirigidos al personal de salud sobre el tema de "Atención a la persona mayor sin discriminación", por lo menos realizar uno al mes.	90
7	Salud en el Adulto Mayor	8.1.1	Proceso	Población masculina de 45 años y más no asegurada con detección integral realizada	Población masculina de 45 años y más no asegurada	10	Es la población de masculinos de 45 años y más no asegurados con detección integral de próstata	10
7	Salud en el Adulto Mayor	8.2.1	Resultado	Número de actividades de	Total de actividades de capacitación	90	Es el número de actividades realizadas	90

				capacitación realizadas a cuidadores primarios	programadas			para la capacitación de cuidadores primarios	
8	Salud Bucal	3.1.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con servicio odontológico que cuentan con material educativo y didáctico de salud bucal.	Total de unidades aplicativas con servicio odontológico.	100	100	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de salud bucal.	100
8	Salud Bucal	4.2.1	Resultado	Campañas estatales de salud bucal realizadas durante el año.	No aplica	54	1	Corresponde a la realización de las campañas estatales de salud bucal dos veces al año.	1
8	Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Actividades preventivas extremuros realizadas.	No aplica	80,149,36	343,876	contempla la aplicación del esquema básico de prevención en salud bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	343,876
8	Salud Bucal	9.1.1	Resultado	Número de actividades preventivas y curativas realizadas.	No aplica	54,301,19	294,274	Se contemplan actividades preventivas y curativas que se realicen en unidades aplicativas.	294,274
8	Salud Bucal	10.1.1	Resultado	Número de cursos de capacitación estomatológica realizados.	No aplica	64	1	Cursos de capacitación realizados al personal estatal, jurisdiccional y operativo sobre las principales estrategias del programa de salud bucal.	1
8	Salud Bucal	11.1.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	5,764	27	Supervisiones realizadas al personal odontológico de las jurisdicciones y unidades aplicativas.	27
8	Salud Bucal	12.1.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	7,902,743	43,700	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	43,700
9	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas	2.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	1	Realización de campañas estatales de prevención de diarreas para población general.	1
9	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas	2.1.2	Proceso	Campañas de prevención realizadas en las zonas prioritarias	No aplica	64	1	Realización de campañas de prevención de diarreas en zonas prioritarias seleccionadas.	1

9	Prevencción de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.2.1	Proceso	Operativos preventivos realizados en zonas prioritarias identificadas.	No aplica	64	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para diarreas, por ejemplo: en las zonas prioritarias seleccionadas, ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de <i>V. cholera</i> , fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	1
9	Prevencción de Enfermedades Diarréicas Agudas	3.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa.	2

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	Porcentaje de población menor de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.4	Resultado	Población de un año de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna de SRP en el periodo a reportar.	Población de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de un año de edad a la que se le aplicó la primera dosis de vacuna SRP en un periodo determinado.	95
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.5	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe la 3ra dosis de vacuna Pentavalente/Hexavalente en el periodo a reportar.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	95	Porcentaje población de un año de edad de responsabilidad de la Secretaría de Salud al que se le aplicó la 3ra dosis de vacuna Pentavalente/Hexavalente en un periodo determinado.	95
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.7	Proceso	Numero de temas específicos abordados en las capacitaciones	No aplica	64	Que en las capacitaciones realizadas por las Entidades Federativas se aborden los siguientes	4

				realizadas en las Entidades Federativas				temas específicos: Monitoreo de coberturas en el programa permanente, Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI), Red de frío y acciones intensivas de vacunación (Vacunación contra influenza estacional).		
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.8	Proceso	Jurisdicciones supervisadas en el trimestre reportado	Total de jurisdicciones	80	80	Medir el porcentaje de Jurisdicciones supervisadas por el Programa Estatal de Vacunación Universal	80	
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.9	Resultado	Población de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	90	Porcentaje de población de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90	
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.1	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar.	Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.	95	95	Porcentaje de población de cuatro años de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado	95	
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.2	Resultado	Población de mujeres embarazadas a quienes se les aplica una dosis de Tdpa en un periodo de tiempo determinado	Población de mujeres embarazadas, responsabilidad de la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar	95	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna Tdpa en las mujeres embarazadas en un periodo determinado	95	
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	2.1.1	Resultado	Población menor de 5 años y población en riesgo con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta de menor de 5 años y población en riesgo a vacunar con la vacuna contra influenza estacional, Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	70	Se refiere a las dosis de Vacuna de Influenza Estacional aplicadas en la población menor de 5 años y en población de riesgo durante el último trimestre del 2020	70	
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	1.1.1	Resultado	Total de adolescentes que adquirieron habilidades y	Total de adolescentes atendidos con el Modelo de Educación	80	80	Adolescentes atendidos en GAPS que adquirieron habilidades y competencias.	100	

2	Atención a la Salud de la Adolescencia	1.5.1	Proceso		competencias. Total de supervisiones realizadas	para la Salud GAPS. Supervisiones programadas	100	100	Supervisiones realizadas a la operación del Programa de Atención a la Salud de la Adolescencia en la Entidad Federativa	100
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	2.1.1	Proceso		Total de adolescentes de nuevo ingreso incorporados a los GAPS	Total de adolescentes de nuevo ingreso programados para incorporarse a GAPS	100	100	Porcentaje de adolescentes de 10 a 19 años que se incorporan por primera vez a GAPS.	100
3	Atención a la Salud en la Infancia	2.1.2	Resultado		Número de defunciones de menores de un año anual	Total de nacidos vivos en el año respectivo X 1,000	12	12	Número de defunciones en menores de un año en relación con el total de menores de 1 año, considerando la información basal del año 2018.	12
3	Atención a la Salud en la Infancia	4.1.2	Resultado		Número de niñas y niños menores de diez años con desnutrición, bajo peso, sobre peso y obesidad	Población menor de diez años en consulta por estado nutricional	10	10	Prevalencia de malnutrición en niñas y niños menores de diez años de edad.	10
3	Atención a la Salud en la Infancia	5.1.1	Resultado		Número de niñas y niños menores de cinco años evaluados mediante la prueba EDI de primera vez en la vida	Número de consultas del niño sano de primera vez en el año	20	20	Número de niñas y niños menores de cinco años evaluados en su desarrollo con la aplicación de la prueba EDI.	20
4	Cáncer de infancia y adolescencia	1.1.1	Proceso		Número de casos correctamente actualizados de acuerdo al tipo de Cáncer y estado actual de los casos capturados en el Registro Nacional de Cáncer en niños y adolescentes (RCNA)	Total de casos registrados de acuerdo al tipo de Cáncer en el Registro Nacional de Cáncer en niños y adolescentes (RCNA)	100	100	Registrar y actualizar correctamente el 100% casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en niños y adolescentes (RCNA)	100
4	Cáncer de infancia y adolescencia	2.1.1	Proceso		Total de sesiones del COECIA realizadas	Realizar una sesión del COECIA	100	100	Porcentaje de sesiones del COECIA en un tiempo determinado	100
4	Cáncer de infancia y adolescencia	4.1.1	Proceso		Número de médicos y enfermeras pasantes de servicio social	Número de médicos y enfermeras pasantes de servicio	100	100	Capacitar a los médicos y enfermeras pasantes de servicio social en signos y	100





ANEXO 5

**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".**

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>							
SIN DATOS							

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
<b>313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL</b>							
SIN DATOS							

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
<b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>							
2	Diagnóstico en Salud Pública	1.2.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio <b>Descripción complementaria:</b> Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Centro Nacional de Diagnóstico en Salud a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	39,381	39,381.00
<b>TOTAL</b>							<b>39,381.00</b>

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
<b>K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA</b>							
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas. <b>Descripción complementaria:</b> El precio unitario incluye el costo de distribución	71.65	2,470	176,983.40
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	1.9.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	11.35	3,030	34,375.65
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación	3,322.51	72	239,220.72



1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas.	234.00	5	1,170.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	889.52	36	32,022.72
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir disoproxil. Tableta. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Tenofovir disoproxil succinato 300.6 mg equivalente a 245 mg. de Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	800.00	2,760	2,208,000.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,915.00	228	664,620.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	1,821.00	146	265,866.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas	347.96	216	75,159.36
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	3,000.00	192	576,000.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas.	710.00	936	664,560.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	399.00	229	91,371.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tabletas.	335.00	141	47,235.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ampula (200 mg/20 mL)	993.41	14	13,907.74
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60	1,100.00	57	62,700.00

	e Infecciones de Transmisión Sexual				Tabletas.			
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI		Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,010.00	16	32,160.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI		Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,611.87	11	72,730.57
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI		Emtricitabina / Tenofovir Alafenamida. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,720.00	60	103,200.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI		Emtricitabina / Tenofovir Alafenamida. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,720.00	18	30,960.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI		Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 400 mg Envase con 60 Tabletas.	1,450.00	30	43,500.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI		Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta. Bictegravir sódico 52.5 mg equivalente a 50 mg de bictegravir. Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida. Caja con un frasco con 30 tabletas.	1,720.00	3,962	6,814,640.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI		Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,000.00	483	1,449,000.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI		Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	53	287,751.31
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI		Nevirapina. Suspensión Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	313.00	7	2,191.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI		Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	308.88	127	39,227.76
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI		Tenofovir. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg. Envase con 30 tabletas.	510.36	60	30,621.60

1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	85.00	60	5,100.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	460.00	134	61,640.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	47	80,558.00
<b>TOTAL</b>							<b>15,421,353.88</b>

**Nota:** La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Salud para el Bienestar del Instituto de Salud para el Bienestar, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SAL-VAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Salud Sexual y Reproductiva						
3	Salud Materna	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres.	2,862.50	1,318	3,772,775.00
6	Violencia de Género	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	13	22,282.00
6	Violencia de Género	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	890.95	26	23,164.70
6	Violencia de Género	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución o Jarabe. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora o jeringa dosificadora.	578.00	26	15,028.00
6	Violencia de Género	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta. Bictegravir sodico 52.5 mg equivalente a 50	1,720.00	196	337,120.00

					mg de bictagravir, Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida. Caja con un frasco con 30 tabletas. <b>Descripción complementaria:</b> BICTEGRAVIR/TENOFOVIR ALAFENAMIDA/EMTRICITABINA Tabletas. Cada tableta contiene: BICTEGRAVIR 50 mg, Emtricitabina 200 mg, Tenofovir ALAFENAMIDA 25 mg						4,170,369.70
<b>TOTAL</b>											

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos						
	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) <b>Descripción complementaria:</b> Larvicida biorracional 2.5% caja con dos sacos de 10 kilos cada uno	29,816.00	5	149,080.00
	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) <b>Descripción complementaria:</b> Larvicida biorracional al 37.4%, caja con 24 farros de 500 gramos cada uno	17,703.63	8	141,629.04
	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) <b>Descripción complementaria:</b> Regulador de crecimiento al 0.5%, caja con 10 sobres de 100 gramos	1,484.00	59	87,556.00
	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) <b>Descripción complementaria:</b> Regulador de crecimiento al 1.3%, saco con 18.18 kilos	31,296.80	4	125,187.20
	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) <b>Descripción complementaria:</b> Adulticida organofosforado al 40%, bidon de 20 litros	15,840.96	60	950,457.60
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) <b>Descripción complementaria:</b> Moxifloxacino 400 mg, tabletas	6.55	10	65.50
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) <b>Descripción complementaria:</b> Protionamida 250 mg, tabletas	2.87	10	28.70
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	41.56	10	415.60
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos)	20.76	10	207.60



3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<p><b>Descripción complementaria:</b> Clofazimina 100 mg, cápsula</p> <p>Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampollita o frasco ampulla contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampollita o frasco ampulla con 2 ml.</p>	4.34	10	43.40
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos)</p> <p><b>Descripción complementaria:</b> Amoxicilina ácido clavulánico 875/125 tabletas</p>	2.98	10	29.80
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos)</p> <p><b>Descripción complementaria:</b> Bedaquiline 100 mg, tabletas</p>	47.57	1	47.57
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos)</p> <p><b>Descripción complementaria:</b> Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable</p>	75.17	10	751.70
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos)</p> <p><b>Descripción complementaria:</b> Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable</p>	90.83	1	90.83
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos)</p> <p><b>Descripción complementaria:</b> Cicloserina 250 mg, cápsulas</p>	6.08	300	1,824.00
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos)</p> <p><b>Descripción complementaria:</b> Clofazimina 100 mg, cápsula</p>	20.51	10	205.10
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos)</p> <p><b>Descripción complementaria:</b> Etambutol 400 mg, tabletas</p>	0.63	200	126.00
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos)</p> <p><b>Descripción complementaria:</b> Isoniazida 300 mg, tableta</p>	0.42	10	4.20
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos)</p> <p><b>Descripción complementaria:</b> Levofloxacino 250 mg, tabletas</p>	0.78	10	7.80
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos)</p> <p><b>Descripción complementaria:</b> Linezolid 600 mg, tabletas</p>	29.58	104	3,076.32
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos)</p>	6.47	250	1,617.50

	Micobacteriós				productos farmacéuticos) <b>Descripción complementaria:</b> Moxifloxacin 400 mg, tabletas				
3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	0.44	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) <b>Descripción complementaria:</b> Pirazinamida 400 mg, tabletas	832	366.08		
3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	1.91	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) <b>Descripción complementaria:</b> Protionamida 250 mg, tabletas	520	993.20		
3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	69.15	Impipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Impipenem monohidratado equivalente a 500 mg de impipenem, Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	10	691.50		
3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	51.95	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampula.	10	519.50		
3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	82.73	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ampula.	10	827.30		
3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	3.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	942.40	Sustancias Biológicas: Tuberculina PPD. Derivado proteico purificado RT 23 para intradermoreacción. Contiene cinco unidades de tuberculina en cada décima de mililitro RTC. Frasco ampula de 1 ml con 10 dosis.	8	7,539.20		
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	2,300.00	Accesorios de equipo e instrumental medico y de laboratorio <b>Descripción complementaria:</b> Boquilla Espirette estandar desechable, para espirometro modelo Easy One, caja con 50 piezas.	2	4,600.00		
<b>TOTAL</b>									
<b>1,477,988.24</b>									

**R00-CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna contra difteria, tos ferina, tetanos, hepatitis b, poliomielitis y haemophilus influenzae tipo b. Suspensión inyectable Cada jeringa prellenada con 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del Virus de HB REC 10 µg Hemaglutinina filamentosa adsorbida (FHA) 25 µg Pertactina (proteína de membrana externa 69 kDa PRN adsorbida) 8 µg Toxoide de bordetella Pertussis 25 µg Toxoide diftérico adsorbido no menos de 30 UI Toxoide tetánico adsorbido no menos de 40	229.87	56,660	13,024,434.20

1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	UI Virus de poliomielitis inactivado Tipo 1 MAHoNEY 40 UD Virus de poliomielitis inactivado Tipo 2 M.E.F.I. 8 UD Virus de poliomielitis inactivado Tipo 3 SAUKETT 32 UD Cada frasco con liofilizado contiene: Polisacárido Cápsular de Haemophilus Influenzae tipo b 10 µg Conjugado a toxide tetánico 20-40 µg Jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml, y un frasco ampulla con liofilizado. <b>Descripción complementaria:</b> Las dosis pueden variar de acuerdo a la necesidad de la Entidad y el precio es el 2019. Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Envase con 1 frasco ampulla con 5 ml cada uno (10 dosis). <b>Descripción complementaria:</b> Las dosis pueden variar de acuerdo a las necesidades de la entidad. El precio es 2019	569.30	12,800	7,287,040.00
<b>TOTAL</b>							

**Gran total 41,420,567.02**

**NOTA:** La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa-----

Relación de insumos federales enviados en especie por **“LOS PROGRAMAS”** en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento del ANEXO 4-INSUMOS

**L00-CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Salud Sexual y Reproductiva				
2	PF y Anticoncepción	1.4.1.2	Anexo 4 Insumos	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	9,099
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.4	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel y etinilestradiol. Graega Cada Graega contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Graegas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	20,000

2	PF y Anticoncepción	2.3.1.4	Anexo 4 Insumos	Desogestrel y etinilestradiol. Tableta. Cada tableta contiene: Desogestrel 0.15 mg. Etinilestradiol 0.03 mg. Envase con 28 Tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	200
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.4	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel. Graeca Cada Graeca contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Graecas.	500
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.5	Anexo 4 Insumos	Noretisterona y estradiol. Solución Inyectable Cada ampollita o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg. Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampollita o jeringa con un ml.	25,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.5	Anexo 4 Insumos	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampollita o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampollita o jeringa prellenada de 0.5 ml.	5,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.5	Anexo 4 Insumos	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampollita contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampollita de 1 ml.	24,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.6	Anexo 4 Insumos	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un implante y aplicador.	1,059
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.7	Anexo 4 Insumos	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 Parches.	4,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.8	Anexo 4 Insumos	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nuliparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	190
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.11	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel. Polvo El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	153
<b>TOTAL (PESOS)</b>					<b>4,304,226.51</b>

**Q00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Atención de la Zoonosis	3.1.1.1	Anexo 4 Insumos	Vacuna antirrábica. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Liofilizado de Virus inactivados de la	450

				<p>rabia (cepa Wistar PMWI 38-1503-3M) con potencia &gt; 2.5 UI, cultivado en células VERO. Frasco ampula con liofilizado para una dosis y jeringa prellenada con 0.5 ml de diluyente.</p>	
1	Atención de la Zoonosis	7.1.1.1	Anexo 4 Insumos	<p>Inmunoglobulina humana anti-rábica. Solución Inyectable Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Inmunoglobulina humana anti-rábica 300 UI Envase con una jeringa prellenada con 2 ml (150 UI/ml).</p>	250
<b>TOTAL (PESOS)</b>					<b>228,330.00</b>
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos				3,890
4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1.1	Anexo 4 Insumos	<p>Faboterápico Polivalente Antiatacrán o Fragmentos F(AB)<sup>2</sup> de Inmunoglobulina Polivalente Antiatacrán. Faboterápico Polivalente Antiatacrán o Fragmentos F(AB)<sup>2</sup> de Inmunoglobulina Polivalente Antiatacrán. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antiatacrán modificado por digestión enzimática para neutralizar 150-DL50 (1.8 mg) de veneno de alacrán del género Centruroides o Fragmentos F(ab)<sup>2</sup> de inmunoglobulina polivalente antiatacrán para neutralizar 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacrán del género Centruroides sp. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.</p>	520
4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1.1	Anexo 4 Insumos	<p>Faboterápico. Faboterápico Polivalente Antiviperino Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico Polivalente Antiviperino modificado por digestión enzimática para neutralizar no menos de 790 DL50 de veneno de Bothrops asper. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 10 ml.</p>	40
4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1.1	Anexo 4 Insumos	<p>Faboterápico. Faboterápico Polivalente Anticoraillo Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico Polivalente Anticoraillo modificado por digestión enzimática para neutralizar 450 DL50 (5 mg) de veneno de Micrurus sp. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml</p>	270
4	Intoxicación por Artrópodos	2.4.1.1	Anexo 4 Insumos	<p>Faboterápico Antiarácido. Faboterápico Polivalente Antiarácido o Faboterápico Monovalente Antiarácido Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antiarácido o Fragmentos F(ab)<sup>2</sup> de inmunoglobulina monovalente antiarácido modificado por digestión enzimática para neutralizar</p>	

					6000 DL50 (180 glándulas de veneno arácnido). Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.				1,763,452.60
<b>TOTAL (PESOS)</b>									
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.3.1	Anexo 4 Insumos		Isoniazida y rifampicina. Tableta ReCubierta Cada Tableta ReCubierta contiene: Isoniazida 400 mg Rifampicina 300 mg Envase con 90 Tabletas ReCubiertas.				72
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.3.1	Anexo 4 Insumos		Isoniazida, rifampicina, pirazinamida, etambutol. Tableta Cada Tableta contiene: Isoniazida 75 mg Rifampicina 150 mg Pirazinamida 400 mg Clorhidrato de etambutol 300 mg Envase con 240 Tabletas.				72
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	3.1.2.1	Anexo 4 Insumos		Sustancias Biológicas Tuberculina PPD. Derivado proteico purificado RT 23 para intradermoreacción. Contiene cinco unidades de tuberculina en cada décima de mililitro RTC. Frasco ampula de 1 ml con 10 dosis.				3
<b>TOTAL (PESOS)</b>									
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.2.1	Anexo 4 Insumos		Tiras reactivas para la determinación de glucosa en la sangre				114,896.15
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.3.1	Anexo 4 Insumos		Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas. <b>Descripción complementaria:</b> Tira reactiva para determinación de perfil de lípidos.				133,662
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.3.1	Anexo 4 Insumos		Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.				40,458
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.3.1	Anexo 4 Insumos		Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.				15,012
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.3.1	Anexo 4 Insumos		Analizadores. Equipo portátil para determinar hemoglobina glucosilada. Sistema semiautomatizado portátil para la medición de hemoglobina glucosilada fracción A 1c. <b>Descripción complementaria:</b> Tira reactiva para determinación de hemoglobina glucosilada adquisición mediante licitación E-5				2,936

6	Enfermedades Cardiometaabólicas	2.1.3.1	Anexo 4 Insumos	Prueba en tira reactiva cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 o 20 pruebas. <b>Descripción complementaria:</b> Tira reactiva para determinación de hemoglobina glucosilada (adjudicación directa)	4,405
<b>TOTAL (PESOS)</b>					<b>8,569,981.12</b>

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.1.1	Anexo 4 Insumos	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC. Envase con frasco ampolla o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	5,439
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.1.7	Anexo 4 Insumos	Vacuna conjugada neumocócica 13-valente. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos. 1 - 2.2 µg., 3 - 2.2 µg., 4 - 2.2 µg., 5 - 2.2 µg., 6A - 2.2 µg., 6B - 4.4 µg., 7F - 2.2 µg., 9V - 2.2 µg., 14 - 2.2 µg., 18C - 2.2 µg., 19A - 2.2 µg., 19F - 2.2 µg., 23F - 2.2 µg., Proteína difterica. CRM197 32 µg. Envase con 10 jeringas prellenadas cada una con 0.5 ml (1 dosis) y agujas.	4,109
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.1.10	Anexo 4 Insumos	Vacuna contra rotavirus. Suspensión Oral. Cada dosis de 1.5 ml contiene: Rotavirus vivo atenuado humano cepa RIX4414. No menos de 106 DICC50. Envase con 50 tubos de plástico con 1.5 ml.	332
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.4.1	Anexo 4 Insumos	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000	28,970



1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.1.1	Anexo 4 Insumos	<p>DICC50 o &gt; 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente.</p>	2,139
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.2.1	Anexo 4 Insumos	<p>Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (dpt). Suspensión Inyectable * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 Uo Toxide diftérico No más de 30 Lf Toxide tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No menos de 4 UJ Toxoides: Toxide diftérico Método de Reto : No menos de 30 UJ Método de Seroneutralización Mínimo 2 UJ de antitoxina/ml de suero. Toxide: Toxide tetánico Método de Reto: No menos de 40 UJ en cobayos o No menos de 60 UJ en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 UJ de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado.</p>	12,070
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.2.6	Anexo 4 Insumos	<p>Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tdpa), Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxide diftérico no menos de 2 UJ (2 ó 2.5 Lf) Toxide tetánico no menos de 20 UJ (5 Lf) Toxide pertussis 2.5 ó 8 µg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 µg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 µg Con o sin Fibras tipos 2 y 3 µg Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml.</p>	5,983
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.2.7	Anexo 4 Insumos	<p>Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) &gt; 3.0 log10 DICC50 o &gt;= 1000 DICC50 o &gt;= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.</p>	1,077
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.2.8	Anexo 4 Insumos	<p>Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg. Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).</p>	3,342

				<p>diférico no más de 5 Lf. Toxoides tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides diférico. Método de Reto: No menos de 2 U.I. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 U.I de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoides tetánico. Método de Reto: No menos de 20 U.I. Método de seroneutralización: Mínimo 2 U.I de antitoxina/ml de suero. Envase con 10 jeringas prellenadas, cada una con una dosis (0.5 ml).</p>	
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.2.9	Anexo 4 Insumos	<p>Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliócidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml.</p>	253
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.2.10	Anexo 4 Insumos	<p>Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 6 20 µg. Proteína L1 Tipo 11 40 µg. Proteína L1 Tipo 16 40 µg. Proteína L1 Tipo 18 20 µg. Envase con 10 frascos ampula o jeringas prellenadas con 0.5 ml.</p>	65
<b>TOTAL (PESOS)</b>					<b>20,488,016.34</b>

**GRAN TOTAL (PESOS) 35,468,902.72**

**NOTA:** Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Enfermedades Cardiometaabólicas, Control y Eliminación de la Micobacteriosis, Dengue y Atención de la Zoonosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación, Infancia y Adolescencia, a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del ANEXO 4- INSUMOS los cuáles serán ministrados a través del Ramo 12.

APÉNDICE

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los del Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI, ANEXO 4- INSUMOS y el Fondo de Salud para el Bienestar, FIDEICOMISO INSABI, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento  
(Monto pesos)

No	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33 RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORIA	APORTACIÓN ESTATAL RECURSOS FINANCIEROS	OPORTUNIDADES RECURSOS FINANCIEROS	OTRA RECURSOS FINANCIEROS	SUBTOTAL	INSABI			SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASCO CAUSES	INSUMOS							ANEJO 4- INSUMOS RECURSOS FINANCIEROS	FIDEICOMISO INSABI RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	1,618,781.85	0.00	1,618,781.85	2,764,058.99	0.00	0.00	0.00	2,764,058.99	0.00	0.00	0.00	0.00	4,382,840.84
1	Determinantes Personales	682,959.97	0.00	682,959.97	379,868.00	0.00	0.00	0.00	379,868.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,062,827.97
2	Mercadotecnia Social en Salud	0.00	0.00	0.00	112,499.99	0.00	0.00	0.00	112,499.99	0.00	0.00	0.00	0.00	112,499.99
3	Determinantes Colectivos	467,952.88	0.00	467,952.88	37,000.00	0.00	0.00	0.00	37,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	504,952.88
4	Capacitación	358,869.00	0.00	358,869.00	706,230.00	0.00	0.00	0.00	706,230.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,064,099.00
5	Intersectorialidad	109,000.00	0.00	109,000.00	807,460.00	0.00	0.00	0.00	807,460.00	0.00	0.00	0.00	0.00	916,460.00
6	Evaluación	0.00	0.00	0.00	725,001.00	0.00	0.00	0.00	725,001.00	0.00	0.00	0.00	0.00	722,001.00
	<b>Total:</b>	<b>1,618,781.85</b>	<b>0.00</b>	<b>1,618,781.85</b>	<b>2,764,058.99</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,764,058.99</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,382,840.84</b>
1	Salud Mental y Adicciones	131,522.99	0.00	131,522.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	131,522.99
1	Salud Mental	131,522.99	0.00	131,522.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	131,522.99
2	Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>Total:</b>	<b>131,522.99</b>	<b>0.00</b>	<b>131,522.99</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>131,522.99</b>
1	Atención a Emergencias en Salud	681,520.00	0.00	681,520.00	4,010,220.13	0.00	0.00	0.00	4,010,220.13	0.00	0.00	0.00	0.00	4,691,740.13
1	Emergencias	299,256.00	0.00	299,256.00	3,970,217.13	0.00	0.00	0.00	3,970,217.13	0.00	0.00	0.00	0.00	4,269,473.13
2	Monitoreo	382,264.00	0.00	382,264.00	40,003.00	0.00	0.00	0.00	40,003.00	0.00	0.00	0.00	0.00	422,267.00
2	Diagnóstico en Salud Pública	679,995.50	39,381.00	718,976.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	718,976.50
	<b>Total:</b>	<b>1,361,715.50</b>	<b>39,381.00</b>	<b>1,400,496.50</b>	<b>4,010,220.13</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,010,220.13</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,410,716.63</b>
1	Virus de la	300,000.00	1,204,419.69	1,504,419.69	2,638,505.50	0.00	0.00	0.00	2,638,505.50	0.00	0.00	0.00	0.00	20,771,219.38



No	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		RAMO 33	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	INSABI			SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASCO CAUSES	INSUMOS					RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	ANEJO 4 - INSUMOS FINANCIEROS		
3	Atención a la Salud en la Infancia	164,869.10	0.00	1,326,998.00	0.00	0.00	1,326,998.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,491,867.10
4	Cáncer de Infancia y adolescencia	57,595.00	0.00	449,994.00	0.00	0.00	449,994.00	0.00	0.00	0.00	0.00	507,589.00
	<b>Total:</b>	<b>909,508.45</b>	<b>20,311,474.20</b>	<b>11,888,775.20</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>11,888,775.20</b>	<b>20,488,016.34</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,488,016.34</b>	<b>53,597,774.19</b>
<b>Gran Total:</b>		<b>17,173,762.00</b>	<b>27,203,632.83</b>	<b>44,377,394.82</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>46,856,052.85</b>	<b>35,463,902.72</b>	<b>16,630,294.19</b>	<b>52,095,196.91</b>	<b>143,332,644.56</b>	

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) y Módulo de Presupuestación-INSABI-Insumos-Captura y Validación.

**SEGUNDA.** - “**LAS PARTES**” acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del “**CONVENIO PRINCIPAL**” deberán permanecer sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del “**CONVENIO PRINCIPAL**”.

**TERCERA.** - “**LAS PARTES**” convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el “**CONVENIO PRINCIPAL**”.

**CUARTA.** “**LAS PARTES**” convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

**QUINTA.** El presente **Convenio Modificatorio** empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el **31 de diciembre de 2020**.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los quince días del mes de junio del año dos mil veinte.

-----

-----

PARA CONSULTA

POR "LA SECRETARÍA"

\_\_\_\_\_  
**Dr. Hugo López Gatell Ramírez**  
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

\_\_\_\_\_  
**Dr. Ricardo Cortés Alcalá**  
Director General de Promoción de la Salud

\_\_\_\_\_  
**Dr. Ruy López Ridaura**  
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

\_\_\_\_\_  
**Dr. José Luis Alomía Zegarra**  
Director General de Epidemiología

\_\_\_\_\_  
**Dra. Alethse De La Torre Rosas**  
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

\_\_\_\_\_  
**Dra. Lorena Rodríguez Bores Ramírez**  
Secretaria Técnica del Consejo Nacional De Salud Mental

\_\_\_\_\_  
**M.C.S.S. Miriam Esther Veras Godoy**  
Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

\_\_\_\_\_  
**Dra. Karla Berdichevsky Feldman**  
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

POR "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

\_\_\_\_\_  
**Dr. Miguel Angel Piza Jiménez**  
Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes

\_\_\_\_\_  
**C.P. Carlos de Jesús Magallanes García**  
Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes

HOJA UNO DE FIRMAS DEL **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DE "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", EL 15 DE JUNIO DE 2020.

-----



**SECRETARÍA DE SALUD.  
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, SUSCRITO EL **01 DE FEBRERO DE 2020**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA DRA. LORENA RODRÍGUEZ BORES RAMÍREZ, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. KARLA BÉRDICHEVSKY FELDMAN, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA M.C.S.S. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, **EL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, REPRESENTADO POR EL DR. MIGUEL ÁNGEL PIZA JIMÉNEZ, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y EL C.P. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCÍA, SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

**ANTECEDENTES**

I. Con fecha **01 de febrero de 2020** **"LA SECRETARÍA"** y **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, celebraron el **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, para coordinar su participación con **"LA SECRETARÍA"**, en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 22 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo **"LOS PROGRAMAS"**, que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará **"CONVENIO PRINCIPAL"**.

II. Con fecha **15 de junio de 2020** **"LA SECRETARÍA"** y **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, celebraron el **Convenio Modificadorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas**, con el objeto de modificar las declaraciones 1, 2 y 4 del Apartado II **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**; las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; Quinta, párrafo cuarto, Octava, fracciones VIII, IX y XXV, Décima Segunda, los Anexos 1, 2, 4, 5 y el Apéndice, así como adicionar una fracción X a la Cláusula Octava recorriendo la numeración de las subsecuentes del **"CONVENIO PRINCIPAL"**.

III. Que en la Cláusula **DÉCIMA TERCERA**, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO**, del **"CONVENIO PRINCIPAL"**, las partes acordaron lo que a la letra dice: *"... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"*.

**"LAS PARTES"** han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de **"LOS PROGRAMAS"**; así como por la necesidad de ministrar recursos a través de otros Programas de Acción Específico; modificar el **"CONVENIO PRINCIPAL"**, con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"** en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

**DECLARACIONES**

I. **“LA SECRETARÍA”** declara que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones I.1, I.2, I.4 y I.5 insertas en el **“CONVENIO PRINCIPAL”**.

II. **“EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”** declara que:

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el **“CONVENIO PRINCIPAL”**.

III. **“LAS PARTES”** declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente **Convenio Modificatorio**, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO.** - El presente instrumento, tiene por objeto modificar la declaración I.3 del apartado I. **“LA SECRETARÍA”**, las cláusulas **Primera**, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; **Segunda**, párrafos primero, segundo y sexto; **Sexta**, así como los **Anexos 1, 2, 3, 4, 5** y el **Apéndice** del **“CONVENIO PRINCIPAL”**, para quedar como sigue:

“I. **“LA SECRETARÍA”**

I.1 a I.2. ...

I.3. Las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del Anexo 1 del presente instrumento.

I.4 a I.6. ...”

**“PRIMERA. OBJETO. -...**

...  
...

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>					
1	Políticas de Salud Pública y Promoción	P018, U008	3,396,400.42	0.00	3,396,400.42

	de la Salud					
1	Determinantes Personales	U008	1,607,379.94	0.00	1,607,379.94	
2	Mercadotecnia Social en Salud	U008	372,000.00	0.00	372,000.00	
3	Determinantes Colectivos	P018, U008	949,151.48	0.00	949,151.48	
4	Capacitación	P018, U008	358,869.00	0.00	358,869.00	
5	Intersectorialidad	P018, U008	109,000.00	0.00	109,000.00	
6	Evaluación		0.00	0.00	0.00	
<b>Subtotal</b>			<b>3,396,400.42</b>	<b>0.00</b>	<b>3,396,400.42</b>	
<b>313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL</b>						
1	Salud Mental y Adicciones	P018	131,522.99	0.00	131,522.99	
1	Salud Mental	P018	131,522.99	0.00	131,522.99	
2	Adicciones		0.00	0.00	0.00	
<b>Subtotal</b>			<b>131,522.99</b>	<b>0.00</b>	<b>131,522.99</b>	
<b>315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>						
1	Seguridad Vial	P018	499,000.00	0.00	499,000.00	
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	
<b>Subtotal</b>			<b>1,679,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,679,000.00</b>	
<b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>						
1	Atención a Emergencias en Salud	U009	1,364,484.00	0.00	1,364,484.00	
1	Emergencias	U009	599,956.00	0.00	599,956.00	
2	Monitoreo	U009	764,528.00	0.00	764,528.00	
2	Diagnóstico en Salud Pública	P018, U009	1,359,191.00	78,762.00	1,437,953.00	
<b>Subtotal</b>			<b>2,723,675.00</b>	<b>78,762.00</b>	<b>2,802,437.00</b>	
<b>K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA</b>						
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	P016	2,418,616.25	2,343,653.16	4,762,269.41	
2	Virus de la Hepatitis C	P016	321,476.48	0.00	321,476.48	
<b>Subtotal</b>			<b>2,740,092.73</b>	<b>2,343,653.16</b>	<b>5,083,745.89</b>	
<b>L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA</b>						
1	Salud Sexual y Reproductiva	P020	15,873,815.47	4,005,619.70	19,879,435.17	
1	SSR para Adolescentes	P020	1,655,965.64	0.00	1,655,965.64	
2	PF y Anticoncepción	P020	1,709,507.26	0.00	1,709,507.26	
3	Salud Materna	P020	4,372,154.41	3,608,025.00	7,980,179.41	
4	Salud Perinatal	P020	3,341,063.98	0.00	3,341,063.98	
5	Aborto Seguro	P020	320,000.00	0.00	320,000.00	
6	Violencia de Género	P020	4,475,124.19	397,594.70	4,872,718.89	
2	Cáncer	P020	2,870,217.14	2,131,779.98	5,001,997.11	
3	Igualdad de Género	P020	435,666.49	0.00	435,666.49	
<b>Subtotal</b>			<b>19,179,699.10</b>	<b>6,137,399.68</b>	<b>25,317,098.77</b>	
<b>O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>						
1	Atención de la Zoonosis	P018, U009	60,736.72	67,994.30	128,731.02	
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	U009	630,620.62	1,519,444.61	2,150,065.23	
1	Paludismo		0.00	0.00	0.00	
2	Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00	
3	Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00	
4	Intoxicación por Artrópodos	U009	123,705.00	0.00	123,705.00	
5	Dengue	U009	506,915.62	1,519,444.61	2,026,360.23	
6	Vigilancia Post Oncocercosis		0.00	0.00	0.00	
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	P018	0.00	26,063.80	26,063.80	
3	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	294,645.32	0.00	294,645.32	

4	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza		0.00	0.00	0.00
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	U009	12,304.00	0.00	12,304.00
6	Enfermedades Cardiometaabólicas	U008	4,284,520.56	0.00	4,284,520.56
7	Salud en el Adulto Mayor	U008	495,851.06	0.00	495,851.06
8	Salud Bucal	U009	106,289.26	0.00	106,289.26
9	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	U009	362,712.02	0.00	362,712.02
<b>Subtotal</b>			<b>6,247,679.56</b>	<b>1,613,502.71</b>	<b>7,861,182.27</b>
<b>R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>					
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	E036	1,178,834.69	20,311,474.20	21,490,308.89
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	P018	235,320.23	0.00	235,320.23
3	Atención a la Salud en la Infancia	P018	346,225.11	0.00	346,225.11
4	Cáncer de infancia y adolescencia	P018	109,430.50	0.00	109,430.50
<b>Subtotal</b>			<b>1,869,810.53</b>	<b>20,311,474.20</b>	<b>22,181,284.73</b>
<b>Total de recursos federales a ministrar a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"</b>			<b>37,967,880.32</b>	<b>30,484,791.74</b>	<b>68,452,672.06</b>

...  
...

**“SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.** Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, **“LA SECRETARÍA”**, con cargo a su presupuesto, ministrará a **“EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”**, recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de **\$68,452,672.06 (SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N)**, para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan **“LOS PROGRAMAS”**.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de **\$37,967,880.32 (TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 32/100 M.N)**, se radicarán a la **Secretaría de Finanzas de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a **“LA SECRETARÍA”**. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el **Anexo 3** del presente instrumento.

...  
...  
...

Los insumos federales que suministre **“LA SECRETARÍA”** a **“EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”**, por un monto total de **\$30,484,791.74 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 74/100 M.N)**, serán entregados directamente a la **Dirección General del Instituto de Servicios de Salud**.

...  
...

**“SEXTA. DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS.** - Los requisitos y especificaciones para el ejercicio y comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2020, Criterios para la Contratación de Servicios Integrales para llevar a cabo reuniones de trabajo y talleres en línea para la operación de los Programas de Acción Específicos, 2020; así como en los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2020, registrados en el **“SIAFFASPE”**, son de carácter obligatorio para **“LAS PARTES”** y forman parte integrante del presente instrumento.”

---

Continúa en la página siguiente

---

## ANEXO 1

**CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DE "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".**

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Hugo López Gatell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Ricardo Cortés Alcalá	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Director General de Epidemiología
4	Dra. Lorena Rodríguez Borez Ramírez	Secretaria Técnica del Consejo Nacional De Salud Mental
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	Dra. Karla Berdichevsky Feldman	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7	Dr. Ruy López Ridaura	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8	Dra. Alethse De La Torre Rosas	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9	M.C.S.S. Miriam Esther Veras Godoy	Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

..."



# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-039/2017

**DR. ARTURO GARCÍA CRUZ**  
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XXI y 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

## TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-315-1-M1C029P-0000015-E-L-C, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de abril de 2017.

**"Mérito e Igualdad de Oportunidades"**

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES



ANEXO 2

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD  
(PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIÓNES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					TOTAL	
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3,024,400.42	372,000.00	3,396,400.42	0.00	3,216,832.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,613,232.42
1	Determinantes Personales	1,607,379.94	0.00	1,607,379.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,607,379.94
2	Mercadotecnia Social en Salud	0.00	372,000.00	372,000.00	0.00	3,216,832.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,568,832.00
3	Determinantes Colectivos	949,151.48	0.00	949,151.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	949,151.48
4	Capacitación	358,869.00	0.00	358,869.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	358,869.00
5	Intersectorialidad	109,000.00	0.00	109,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109,000.00
6	Evaluación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTALES</b>	<b>3,024,400.42</b>	<b>372,000.00</b>	<b>3,396,400.42</b>	<b>0.00</b>	<b>3,216,832.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,613,232.42</b>

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL  
(PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIÓNES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					TOTAL	
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Salud Mental y Adicciones	0.00	131,522.99	131,522.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	131,522.99
1	Salud Mental	0.00	131,522.99	131,522.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	131,522.99
2	Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTALES</b>	<b>0.00</b>	<b>131,522.99</b>	<b>131,522.99</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>131,522.99</b>

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES  
(PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN	TOTAL



ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
	CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL
1 Seguridad Vial	499,000.00	0.00	499,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	499,000.00
2 Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,180,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>1,679,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,679,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,679,000.00</b>

**316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**  
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR				TOTAL			
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL		FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL
1	Atención a Emergencias en Salud	1,364,484.00	0.00	1,364,484.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,364,484.00	
	1 Emergencias	599,956.00	0.00	599,956.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	599,956.00	
	2 Monitoreo	764,528.00	0.00	764,528.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	764,528.00	
2	Diagnóstico en Salud Pública	1,359,191.00	0.00	1,359,191.00	9,363,600.00	0.00	9,363,600.00	0.00	0.00	10,722,791.00	
<b>TOTALES</b>		<b>2,723,675.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,723,675.00</b>	<b>9,363,600.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,363,600.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,087,275.00</b>	

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**  
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR				TOTAL			
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL		FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	2,418,616.25	0.00	2,418,616.25	487,106.30	0.00	487,106.30	12,259,793.82	2,413,360.00	14,673,153.82	
2	Virus de la Hepatitis C	321,476.48	0.00	321,476.48	0.00	0.00	0.00	1,898,692.00	0.00	1,898,692.00	
<b>TOTALES</b>		<b>2,740,092.73</b>	<b>0.00</b>	<b>2,740,092.73</b>	<b>487,106.30</b>	<b>0.00</b>	<b>487,106.30</b>	<b>14,158,485.82</b>	<b>2,413,360.00</b>	<b>19,799,044.85</b>	

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**  
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR				TOTAL			
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL		FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL
1	Salud Sexual y	1,834,649.54	14,039,165.93	15,873,815.47	10,111,534.60	4,304,226.51	14,415,761.11	0.00	0.00	30,289,576.58	





**NOTA:** Para el programa de Salud Sexual y Reproductiva, componente Salud Perinatal, a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, se tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

Los recursos ministrados por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, para el servicio especializado de Tamiz Neonatal Metabólico, podrán ser ejercidos por “**EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**”, a partir de la fecha en que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2020.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIO S	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTA RIOS TOTAL
<b>L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA</b>				
1	Salud Sexual y Reproductiva	0.00	0.00	0.00
	4 Salud Perinatal	0.00	0.00	0.00

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**.

Continúa en la página siguiente

## ANEXO 3

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”.

Calendario de Ministraciones  
(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud
	1.1 Determinantes Personales
	Febrero
	682,959.97
	Agosto
	924,419.97
	<b>Subtotal de ministraciones</b>
	1,607,379.94
	U008 / OB010
	1,607,379.94
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>
	1,607,379.94
	1.2 Mercadotecnia Social en Salud
	Febrero
	0.00
	Agosto
	372,000.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>
	372,000.00
	U008 / OB010
	372,000.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>
	372,000.00
	1.3 Determinantes Colectivos
	Febrero
	467,952.88
	Agosto
	481,198.60
	<b>Subtotal de ministraciones</b>
	949,151.48
	P018 / CS010
	656,098.60
	U008 / OB010
	293,052.88
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>
	949,151.48
	1.4 Capacitación
	Febrero
	358,869.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>
	358,869.00
	P018 / CS010
	296,469.00
	U008 / OB010
	62,400.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>
	358,869.00
	1.5 Intersectorialidad
	Febrero
	109,000.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>
	109,000.00
	P018 / CS010
	9,000.00
	U008 / OB010
	100,000.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>
	109,000.00
	1.6 Evaluación
	Febrero
	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>
	0.00
	<b>Total Programa</b>
	3,396,400.42
	<b>Total</b>
	3,396,400.42

## 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Salud Mental y Adicciones

<b>1.1 Salud Mental</b>	
Febrero	131,522.99
<b>Subtotal de ministraciones</b>	131,522.99
P018 / SSM30	131,522.99
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	131,522.99
<b>1.2 Adicciones</b>	
Febrero	0.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>	0.00
<b>Total Programa</b>	<b>131,522.99</b>
<b>Total</b>	<b>131,522.99</b>

## 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
<b>1</b>	<b>Seguridad Vial</b>
Febrero	0.00
Agosto	499,000.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>	499,000.00
P018 / AC020	499,000.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	499,000.00
<b>2</b>	<b>Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables</b>
Febrero	0.00
Agosto	1,180,000.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>	1,180,000.00
P018 / AC040	1,180,000.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	1,180,000.00
<b>Total</b>	<b>1,679,000.00</b>

## 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
<b>1</b>	<b>Atención a Emergencias en Salud</b>
<b>1.1 Emergencias</b>	
Febrero	299,256.00
Agosto	300,700.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>	599,956.00
U009 / EE200	599,956.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	599,956.00
<b>1.2 Monitoreo</b>	
Febrero	382,264.00
Agosto	382,264.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>	764,528.00
U009 / EE200	764,528.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	764,528.00
<b>Total Programa</b>	<b>1,364,484.00</b>
<b>2</b>	<b>Diagnóstico en Salud Pública</b>
Febrero	679,595.50
Agosto	679,595.50
<b>Subtotal de ministraciones</b>	1,359,191.00
U009 / EE210	1,359,191.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	1,359,191.00
<b>Total</b>	<b>2,723,675.00</b>

## K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
<b>1</b>	<b>Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual</b>	
	Febrero	300,000.00
	Agosto	2,118,616.25
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>2,418,616.25</b>
	P016 / VH020	2,418,616.25
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>2,418,616.25</b>
<b>2</b>	<b>Virus de la Hepatitis C</b>	
	Febrero	80,369.12
	Agosto	241,107.36
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>321,476.48</b>
	P016 / VH020	321,476.48
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>321,476.48</b>
<b>Total</b>		<b>2,740,092.73</b>

## L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
<b>1</b>	<b>Salud Sexual y Reproductiva</b>	
	<b>1.1 SSR para Adolescentes</b>	
	Febrero	1,063,848.20
	Agosto	592,117.44
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>1,655,965.64</b>
	P020 / SR010	1,655,965.64
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>1,655,965.64</b>
	<b>1.2 PF y Anticoncepción</b>	
	Febrero	1,169,347.37
	Agosto	540,159.89
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>1,709,507.26</b>
	P020 / SR020	1,709,507.26
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>1,709,507.26</b>
	<b>1.3 Salud Materna</b>	
	Febrero	1,870,990.44
	Agosto	2,501,163.97
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>4,372,154.41</b>
	P020 / AP010	4,372,154.41
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>4,372,154.41</b>
	<b>1.4 Salud Perinatal</b>	
	Febrero	2,053,850.18
	Agosto	1,287,213.80
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>3,341,063.98</b>
	P020 / AP010	3,341,063.98
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>3,341,063.98</b>
	<b>1.5 Aborto Seguro</b>	
	Febrero	265,000.00
	Agosto	55,000.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>320,000.00</b>
	P020 / MJ030	320,000.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>320,000.00</b>
	<b>1.6 Violencia de Género</b>	
	Febrero	1,992,748.70
	Agosto	2,482,375.49



<b>Subtotal de ministraciones</b>		4,475,124.19
P020 / MJ030		4,475,124.19
<b>Subtotal de programas institucionales</b>		4,475,124.19
<b>Total Programa</b>		<b>15,873,815.47</b>
<b>2</b>	<b>Cáncer</b>	
	Febrero	1,534,944.56
	Agosto	1,335,272.58
<b>Subtotal de ministraciones</b>		2,870,217.14
P020 / CC010		2,870,217.14
<b>Subtotal de programas institucionales</b>		2,870,217.14
<b>3</b>	<b>Igualdad de Género</b>	
	Febrero	265,919.63
	Agosto	169,746.87
<b>Subtotal de ministraciones</b>		435,666.49
P020 / MJ040		435,666.49
<b>Subtotal de programas institucionales</b>		435,666.49
<b>Total</b>		<b>19,179,699.10</b>

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
<b>1</b>	<b>Atención de la Zoonosis</b>	
	Febrero	0.00
	Agosto	60,736.72
<b>Subtotal de ministraciones</b>		60,736.72
U009 / EE070		60,736.72
<b>Subtotal de programas institucionales</b>		60,736.72
<b>2</b>	<b>Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos</b>	
	<b>2.1 Paludismo</b>	
	Febrero	0.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>		0.00
	<b>2.2 Enfermedad de Chagas</b>	
	Febrero	0.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>		0.00
	<b>2.3 Leishmaniasis</b>	
	Febrero	0.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>		0.00
	<b>2.4 Intoxicación por Artrópodos</b>	
	Febrero	68,725.00
	Agosto	54,980.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>		123,705.00
U009 / EE020		123,705.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>		123,705.00
	<b>2.5 Dengue</b>	
	Febrero	254,697.10
	Agosto	252,218.52
<b>Subtotal de ministraciones</b>		506,915.62
U009 / EE020		506,915.62
<b>Subtotal de programas institucionales</b>		506,915.62
	<b>2.6 Vigilancia Post Oncocercosis</b>	

	Febrero	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	0.00
	<b>Total Programa</b>	<b>630,620.62</b>
<b>3</b>	<b>Control y Eliminación de las Micobacteriosis</b>	
	Febrero	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	0.00
<b>3</b>	<b>Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres</b>	
	Febrero	0.00
	Agosto	294,645.32
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	294,645.32
	U009 / EE010	294,645.32
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	294,645.32
<b>4</b>	<b>Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza</b>	
	Febrero	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	0.00
<b>5</b>	<b>Enfermedades Respiratorias Crónicas</b>	
	Febrero	0.00
	Agosto	12,304.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	12,304.00
	U009 / EE050	12,304.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	12,304.00
<b>6</b>	<b>Enfermedades Cardiometaabólicas</b>	
	Febrero	1,776,854.80
	Agosto	2,507,665.76
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	4,284,520.56
	U008 / OB010	4,284,520.56
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	4,284,520.56
<b>7</b>	<b>Salud en el Adulto Mayor</b>	
	Febrero	229,932.30
	Agosto	265,918.76
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	495,851.06
	U008 / OB010	495,851.06
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	495,851.06
<b>8</b>	<b>Salud Bucal</b>	
	Febrero	60,736.72
	Agosto	45,552.54
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	106,289.26
	U009 / EE060	106,289.26
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	106,289.26
<b>9</b>	<b>Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas</b>	
	Febrero	164,869.10
	Agosto	197,842.92
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	362,712.02
	U009 / EE010	362,712.02
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	362,712.02
<b>Total</b>		<b>6,247,679.56</b>

## R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
<b>1</b>	<b>Vacunación, Infancia y Adolescencia</b>	
	Febrero	574,987.10
	Agosto	603,847.59
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>1,178,834.69</b>
	E036 / VA010	1,178,834.69
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>1,178,834.69</b>
<b>2</b>	<b>Atención a la Salud de la Adolescencia</b>	
	Febrero	112,057.25
	Agosto	123,262.98
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>235,320.23</b>
	P018 / IA010	235,320.23
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>235,320.23</b>
<b>3</b>	<b>Atención a la Salud en la Infancia</b>	
	Febrero	164,869.10
	Agosto	181,356.01
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>346,225.11</b>
	P018 / IA030	346,225.11
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>346,225.11</b>
<b>4</b>	<b>Cáncer de infancia y adolescencia</b>	
	Febrero	57,595.00
	Agosto	51,835.50
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>109,430.50</b>
	P018 / CC030	109,430.50
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>109,430.50</b>
<b>Total</b>	<b>1,869,810.53</b>	
<b>Gran total</b>		<b>37,967,880.32</b>

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**.

Continúa en la página siguiente

ANEXO 4

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud							
	Determinantes Personales	1.1.1	Proceso	Refugios temporales para migrantes certificados	Total de refugios temporales para migrantes	32	El indicador mide el número de refugios temporales para migrantes certificados como entornos saludables y seguros	1
	Determinantes Personales	2.1.1	Proceso	Total de población no derechohabiente que recibe la Cartilla Nacional de Salud por cambio de grupo de edad	Total de población nacional no derechohabiente que cambia grupo de edad para la Cartilla Nacional de Salud	80	El indicador mide la cobertura que se alcanza de población no derechohabiente que recibe la Cartilla Nacional de Salud por cambio de grupo de edad	80
	Determinantes Personales	3.1.1	Proceso	Total de mediciones de determinantes de la salud realizadas	Total de mediciones de determinantes de la salud programadas	80	El indicador identifica el total de mediciones de determinantes de la salud realizados	80
	Determinantes Personales	3.2.1	Proceso	Población que reporta recibir servicios de promoción de la salud	Total de población nacional	60	El indicador mide la población que recibió servicios de promoción de la salud para mejorar en sus estilos de vida y entornos clave de desarrollo	60
	Determinantes Personales	3.3.1	Proceso	Número de entornos clave por municipio con acciones activas para mejorar los determinantes de la salud que afectan su panorama epidemiológico	Número de entornos clave integrados en cada municipio según el INEGI	80	El indicador mide los entornos clave con determinantes positivos para su salud que permiten a la población generar un estilo de vida saludable para enfrentar su panorama epidemiológico	80
	Determinantes Personales	4.1.1	Resultado	Número de escuelas preescolares y primarias certificadas como promotoras de	Número total de escuelas públicas preescolares y primarias	5	Escuelas preescolares y primarias que cumplieron los criterios de validación para ser "Escuelas	16



								comunidades, municipios y en donde se realizan acciones integradas en zonas prioritarias		
4	Capacitación	1.2.1	Proceso		Comités locales de salud de comunidades a certificar, capacitados en temas de salud pública	Comités locales de Salud de comunidades a certificar, programados para capacitar en temas de salud pública	100	Mide el número de comités locales de salud capacitados en temas de salud pública	100	
4	Capacitación	1.2.2	Proceso		Agentes de salud capacitados en temas de salud pública	Agentes de Salud programados para capacitar en temas de salud pública	100	Agentes de salud capacitados en temas de salud pública	100	
4	Capacitación	1.2.3	Proceso		Procuradoras (es) de salud capacitados en temas de salud pública	Procuradoras (es) de salud programadas para capacitar en temas de salud pública	100	Mide el número de Procuradoras (es) de salud capacitados en temas de salud pública	100	
4	Capacitación	1.3.1	Proceso		Número de municipios con personal del ayuntamiento capacitado en el año	Número total de municipios en el año	26	Municipios que han capacitado a su personal en temas de promoción de la salud y de salud pública	100	
5	Intersectorialidad	2.1.1	Proceso		Número de informes estatales de intervenciones intersectoriales que favorezcan la salud de la población impulsadas por grupos de trabajo	No aplica	289	Mide número de informes de intervenciones intersectoriales que favorezcan la salud de la población impulsadas por los grupos de trabajo (informes del grupo intersectorial; informes de comité técnico estatal de entornos, comunidades, ciudades y municipios promotores de la salud e informes de las ferias de promoción de la salud para población migrante)	10	
5	Intersectorialidad	3.1.1	Proceso		Número de alianzas	Total de alianzas planeadas	100	El indicador mide el porcentaje de alianzas con instancias gubernamentales o no gubernamentales de acciones conjuntas para promover un estilo de vida saludable	100	
6	Evaluación	1.1.1	Proceso		Número de Jurisdicciones Sanitarias que dan	Número de Jurisdicciones Sanitarias	100	Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que dan cumplimiento a	100	





1	Seguridad Vial	4.1.1	Resultado		Total de mediciones de factores de riesgo realizadas.	No aplica	34	Las entidades federativas realizarán el levantamiento de datos correspondiente a la identificación de factores de riesgo en el ámbito de ocurrencia seleccionado de acuerdo con sus necesidades identificadas en los perfiles epidemiológicos y muestras seleccionadas, con la finalidad de establecer acciones de prevención de lesiones en materia de seguridad vial.	17,000
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso		Total de población que reciben pláticas de sensibilización sobre seguridad vial	No aplica	1,637,083	Población sensibilizada mediante pláticas sobre prevención de accidentes	
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso		Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de Municipios Prioritarios (197)	80	La aplicación de puntos de control de alcoholimetría se refiere a la instalación de operativos en donde realicen pruebas diagnósticas de alcohol en aire expirado a conductores de vehículos motorizados mediante el uso de equipos de alcoholimetría.	3
1	Seguridad Vial	7.1.1	Proceso		Número de campañas activas de prevención de accidentes viales en las entidades federativas	No aplica	28	Mide el número de campañas activas de prevención de lesiones de causa externa en las entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	8.2.1	Proceso		Entidades federativas con Centro Regulador de Urgencias Médicas operando con base en el modelo nacional. (32 estados)	Entidades federativas programadas para operar con un Centro Regulador de Urgencias Médicas operando con base en el modelo nacional. (32 estados)	100	Entidades federativas con Centro Regulador de Urgencias Médicas operando con base en el modelo nacional	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1.1.1	Resultado		Número de entidades federativas que diseñaron y/o difundieron a través	No aplica	11	Mide el número de entidades federativas que diseñan y/o difunden a través de diferentes	1

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	3.2.1	Resultado		de diferentes medios de comunicación, campañas de prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, cardas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras)	No aplica	35	medios de comunicación acciones prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, cardas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras)	1
					Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales realizadas			Las entidades federativas realizarán acciones de sensibilización de acuerdo al grupo de edad de pertenencia, con la finalidad de que puedan identificar los principales factores de riesgo para la ocurrencia de lesiones accidentales.	

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Atención a Emergencias en Salud							
1	Emergencias	1.1.1	Proceso	Número de UIES en operación en el año	Número de UIES programadas por año	90	UIES en operación bajo la normatividad establecida.	90
1	Emergencias	2.1.1	Proceso	Entidades Federativas con servicios de Sanidad Internacional en operación.	Entidades Federativas con servicios de Sanidad Internacional Programadas por año	90	Entidades federativas con Servicios de Sanidad Internacional en operación bajo la normatividad establecida.	90
1	Emergencias	3.3.1	Proceso	Número de kits de reservas estratégicas disponibles	Número de kits de reservas estratégicas programados	90	Reservas estratégicas para atender la preparación, respuesta y recuperación para emergencias en salud.	90
1	Emergencias	3.6.1	Resultado	Emergencias en salud atendidas con oportunidad	Emergencias en salud atendidas.	90	Emergencias en Salud atendidas con oportunidad en la primeras 24 horas en caso de brotes y dentro de las primeras 48 horas en caso de Emergencias en Salud (Desastres).	90
1	Emergencias	4.1.1	Proceso	Entidades federativas operando de acuerdo al modelo de atención médica	Entidades federativas programadas para operar de acuerdo al modelo nacional de	90	Entidades federativas operando de acuerdo al modelo de atención médica Prehospitalaria.	90

					Prehospitalaria. (32 entidades)	atención médica Prehospitalaria	90	90	Entidades federativas con Centro Regulator de Urgencias Médicas operando con base en el modelo nacional.	90
1	Emergencias	4.2.1	Proceso		Entidades federativas con Centro Regulator de Urgencias Médicas operando con base en el modelo nacional.	Entidades federativas programadas para operar con un Centro Regulator de Urgencias Médicas con base en el modelo nacional. (32 estados)	100	100	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales.	100
1	Emergencias	5.2.1	Proceso		Supervisiones realizadas	Supervisiones Programadas	100	100	Número de Sistemas especiales cuyo índice de desempeño aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	90
2	Monitoreo	1.1.1	Proceso		Número de Sistemas especiales cuyo índice de desempeño aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	Número de Sistemas Especiales programados por cada Entidad para mejorar	100	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica publicados	100
2	Monitoreo	1.1.2	Proceso		Número de Reportes de Información Epidemiológica mensual publicados en un medio oficial.	Número de reportes de información epidemiológicos programados	100	100	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	100
2	Diagnóstico en Salud Pública	1.2.1	Proceso		Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	100	100	Porcentaje del cumplimiento de capacitación para fortalecer la cultura de calidad y bioseguridad en Laboratorio Estatal de Salud Pública	100
2	Diagnóstico en Salud Pública	3.1.1	Proceso		Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	100		

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	1.3.1	Proceso	Fases completas en la implementación de la estrategia estatal de prevención combinada del VIH e ITS.	Fases programadas en la implementación de la estrategia estatal de prevención combinada del VIH e ITS.	100	Es el porcentaje de avance de las fases para la implementación de la estrategia estatal de prevención combinada, respecto de las fases	100

1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	1.9.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados de Atención Integral.	No aplica	112	programadas en el año. Este indicador intenta medir el avance en la implementación de la estrategia estatal de prevención combinada, financiada por el Censida, a través del Ramo 12, cuyo proceso se describe en cuatro fases que agrupan las actividades a realizar en cada trimestre del año: (Fase 1.- Programa de trabajo de la estrategia estatal de prevención combinada (1er. Trimestre.) Fase 2.- Firma de convenios (Censida y entidades federativas) y asignación de recursos financieros (2do. Trimestre). Fase 3.- Monitoreo y seguimiento de actividades (reporte de avance) (3er. Trimestre). Fase 4.- Recepción de reporte final (4to. trimestre). Cada fase equivale a un 25% de avance y cada trimestre se irá acumulando, hasta llegar a 100%.	112	1
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	3.1.1	Estructura	Recursos programados para promoción de la salud	No aplica	32	Se refiere a la presupuestación de recursos para acciones de promoción de la salud en VIH y otras ITS, por cualquier fuente de financiamiento en el Siaffaspe. La meta se		

1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	5.1.1	Proceso	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en la Secretaría de Salud.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la Secretaría de Salud.	100	define como 1 si la entidad federativa programa recursos para acciones de promoción de la salud en VIH e ITS, en el Siatfaspse y cero si no lo hace. Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 en la Secretaría de Salud (SS) durante el periodo de notificación.	100
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1	Resultado	Número de personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en el último año (<1,000 copias/ml)	Número de personas con VIH en tratamiento antirretroviral en el último año.	90	Mide el impacto de personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida (<1000 copias/ml) en el último año. El denominador basado en el programa permite medir la supresión viral de todas las personas en TAR, independientemente de cuando iniciaron tratamiento.	90
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.10.1	Proceso	Personas en TAR referidas a tratamiento de TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Es el porcentaje de personas en TAR que son referidas a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud, respecto del total del personas con TB activa y VIH en la Secretaría de Salud en el periodo de notificación.	100
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	11.6.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Intenta promover la atención de las ITS en la Secretaría de Salud (SS), a través de aumentar el número de consultas de ITS de primera vez; respecto de la población de 15 a 49 años de la Secretaría de Salud (por 100 mil personas en este	100

1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	12.3.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas que viven con VIH en TAR con carga viral suprimida en el último año (<1,000 copias/ml).	Número de mujeres embarazadas con VIH en tratamiento antirretroviral.	90	90	grupo de edad). Mide el impacto de las mujeres embarazadas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida (<1000 copias/ml), atendidas en la Secretaría de Salud en el último año, lo cual forma parte de las medidas de prevención de la transmisión vertical del VIH. Se refiere a la proporción de mujeres embarazadas con VIH en tratamiento ARV en supresión viral (<1000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	90
2	Virus de la Hepatitis C	5.2.1	Estructura	Capacitaciones realizadas para el personal de enfermería del Programa VHC.	Capacitaciones programadas para el personal de enfermería del Programa VHC.	100	100	Se refiere al porcentaje de capacitaciones realizadas para el personal de enfermería, de los Servicios de Salud Estatales del Programa de hepatitis C (VHC), respecto de las capacitaciones programadas.	100
2	Virus de la Hepatitis C	8.6.1	Proceso	Personas diagnosticadas con VHC que están en tratamiento antiviral.	Personas diagnosticadas con VHC.	70	70	Se refiere al proporción de personas que reciben tratamiento antiviral respecto de las personas que han sido diagnosticadas con VHC.	70

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Sexual y Reproductiva							
	SSR para Adolescentes	1.1.1	Proceso	Total de campañas y estrategias de IEC realizadas para la adecuada difusión de los derechos sexuales y reproductivos.	No aplica	52	Se refiere a las campañas realizadas con el objetivo de difundir los derechos sexuales y reproductivos.	2
1	SSR para Adolescentes	1.2.1	Estructura	Total de docentes capacitados en temas de salud sexual y	No aplica	3,580	Corresponde al número de docentes que han sido capacitados en temas de	35

				reproductiva				salud sexual y reproductiva, y son conocedores de los diferentes derechos sexuales y reproductivos.	
	1	SSR para Adolescentes	1.3.1	Proceso	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios registrados	80	Corresponde al porcentaje de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos, respecto del total de promotores registrados al período de evaluación.	80
	1	SSR para Adolescentes	1.4.1	Proceso	Total de consultas de primera vez, otorgadas a hombres, dentro de los servicios amigables	No aplica	195,745	Número de consultas de primera vez que reciben hombres adolescentes en los Servicios Amigables	8,699
	1	SSR para Adolescentes	2.1.1	Estructura	Total de personas capacitadas en el Modelo de atención Integral en salud sexual y reproductiva para adolescentes.	No aplica	4,650	Número de personas que laboran en primer nivel de atención capacitadas en la NOM 047 específicamente en el apartado de Salud Sexual.	50
	1	SSR para Adolescentes	2.2.1	Estructura	Total de personas capacitadas en el Modelo de atención Integral en salud sexual y reproductiva para adolescentes.	No aplica	4,660	Número de personas que laboran en el primer nivel de atención capacitadas en el Modelo de atención Integral en salud sexual y reproductiva para adolescentes.	50
	1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Estructura	Total de servicios amigables nuevos durante el periodo	No aplica	125	Número de servicios amigables nuevos en las unidades de salud	1
	1	SSR para Adolescentes	2.5.1	Estructura	Número de municipios que cuentan con al menos un servicio amigable de salud sexual y reproductiva para adolescente	Total de municipios	65	Porcentaje de municipios que cuentan con servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	100
	1	SSR para Adolescentes	3.1.1	Resultado	Total de mujeres adolescentes menores de 20 años que son usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de mujeres adolescentes menores de 15 a 19 años de edad con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	69	Porcentaje de mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	90
	1	SSR para Adolescentes	3.2.1	Resultado	Mujeres adolescentes que aceptan un método	Mujeres adolescentes con evento obstétrico	80	Porcentaje de mujeres adolescentes de 15 a 19 años que posterior a algún	70





					servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	No aplica			30,635	hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico.	558
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Vasectomías realizadas	No aplica				3	Número de vasectomías realizadas a hombres con paridad satisfecha, responsabilidad de la Secretaría de Salud	3
2	PF y Anticoncepción	2.8.1	Estructura	Número de jurisdicciones sanitarias con al menos un servicio de vasectomía sin bisturí en operación	No aplica				1	Corresponde al número de jurisdicciones sanitarias que cuentan con al menos un servicio de vasectomía sin bisturí con personal acreditado para realizar este procedimiento quirúrgico	1
3	Salud Materna	1.1.1	Proceso	Número de campañas de promoción de atención a la salud materna realizadas	No aplica				100	Número de campañas de promoción de atención a la salud materna	100
3	Salud Materna	1.2.1	Proceso	Número de acuerdos cumplidos en actas o minutos derivados de reuniones de redes sociales	Número de acuerdos establecidos en actas o minutos derivados de reuniones de redes sociales				100	Proporción de acuerdos cumplidos derivados de reuniones de redes sociales	100
3	Salud Materna	2.1.1	Resultado	Número de entidades federativas que tienen implementada la atención pregestacional con registros	Total de entidades federativas				60	Estados que tienen implementada la estrategia de atención pregestacional con registros de la misma.	60
3	Salud Materna	2.3.1	Proceso	Número de consultas de control prenatal de primera vez en el primer trimestre	Total de consultas de control prenatal de primera vez				90	Consultas de control prenatal de primera vez otorgadas durante el primer trimestre	90
3	Salud Materna	2.4.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas a las que se les realiza la prueba para la	Total de mujeres embarazadas en control prenatal				90	Porcentaje de mujeres embarazadas a las que se les realiza la prueba para la detección de VIH / Sifilis	90







2	Cáncer	2.3.1	Proceso		PVPH respectivamente) Mujeres con citología anormal y PVPH positiva con evaluación colposcópica	Total de mujeres con citología anormal y PVPH positiva	80	80	Porcentaje de casos con evaluación colposcópica	80
2	Cáncer	2.3.2	Resultado		Casos tratados en clínicas de colposcopia	Total de casos con LEIAG	80	80	Porcentaje de tratamientos otorgados en casos de LEIAG	80
2	Cáncer	2.3.3	Resultado		Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 que cuentan con evaluación diagnóstica	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5	95	95	Proporción de mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluadas con evaluación diagnóstica	95
2	Cáncer	3.1.1	Resultado		Mujeres con diagnóstico confirmado de cáncer de mama o de cuello uterino con atención en centro oncológico	Mujeres con diagnóstico confirmado de cáncer de mama o de cuello uterino	85	85	Proporción de mujeres con cáncer que recibieron atención en centro oncológico	85
3	Igualdad de Género	1.1.1	Proceso		Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	80,000	820	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entrenamiento Infantil (CEI).	820
3	Igualdad de Género	1.2.1	Proceso		Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad	No aplica	74	2	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad.	2
3	Igualdad de Género	1.2.2	Proceso		Número de atenciones preferenciales brindadas en las unidades de salud a personas embarazadas, adultas mayores y con discapacidad, a través de las ventanillas incluyentes	No aplica	124,800	2,050	Número de atenciones preferenciales brindadas en las unidades de salud a personas embarazadas, y personas con discapacidad, a través de las ventanillas incluyentes	2,050
3	Igualdad de Género	1.4.1	Proceso		Número total de personal de unidades de salud capacitado	No aplica	13,183	172	Número de personas de unidades de salud capacitadas en materia de derechos humanos, no discriminación, inclusión y pertinencia cultural en	172

3	Igualdad de Género	1.4.2	Proceso	Número total de personal de oficinas centrales y jurisdiccionales capacitados	No aplica	1,280	salud Número de personal de oficinas centrales y jurisdiccionales de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de derechos humanos, no discriminación, inclusión y pertinencia cultural en salud	40
3	Igualdad de Género	2.1.1	Proceso	Número total de programas de salud que han participado en la realización de acciones para incorporar la perspectiva de igualdad, no discriminación, inclusión y pertinencia cultural en salud	Total de programas de salud en operación a nivel estatal programados para realizar acciones para incorporar la perspectiva de igualdad, no discriminación, inclusión y pertinencia cultural en salud	100	Proporción de programas de salud con los que se han vinculado/participado para realizar acciones que incorporen la perspectiva de igualdad, no discriminación, inclusión y pertinencia cultural, respecto al total de programas de salud a nivel estatal programados.	100
3	Igualdad de Género	3.1.1	Proceso	Número de unidades médicas de los Servicios Estatales de Salud que recibieron y difundieron los ejemplares de la revista Género y Salud en Cifras	No aplica	1,830	Número de unidades médicas de los Servicios Estatales de Salud que recibieron y difundieron los ejemplares de la revista Género y Salud en Cifras	16
3	Igualdad de Género	4.2.1	Proceso	Actividades realizadas para mejorar la cultura institucional	Actividades programadas para mejorar la cultura institucional	100	Porcentaje de actividades realizadas para mejorar la cultura institucional respecto a lo programado	100

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Atención de la Zoonosis	3.1.1	Estructura	Número de profilaxis antirrábicas iniciadas en pacientes agredidos o en contacto con perro o	Número de pacientes agredidos o en contacto con perro o gato doméstico	11	Se busca no rebasar el 11% de inicios de profilaxis antirrábica en pacientes agredidos o en contacto con perro o gato en riesgo	11



1	Atención de la Zoonosis	3.2.1	Proceso	gato doméstico Perros y gatos domésticos vacunados en áreas de alto riesgo	Meta de perros y gatos domésticos a vacunarse en áreas de alto riesgo	90	de padecer Rabia	Perros y gatos domésticos vacunados contra la rabia en áreas de alto riesgo.	90
1	Atención de la Zoonosis	3.3.1	Proceso	Perros y gatos domésticos vacunados contra la rabia en áreas de bajo riesgo	Meta de perros y gatos domésticos a vacunarse en áreas de riesgo	70		Perros y gatos domésticos vacunados contra la rabia en áreas de bajo riesgo	70
1	Atención de la Zoonosis	3.4.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Meta anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	4		Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente en relación al universo anual de animales a vacunarse contra la rabia.	4
1	Atención de la Zoonosis	4.1.1	Proceso	Número de pacientes confirmados que fueron recuperados	Número de pacientes confirmados por 100	30		Se busca aumentar la remisión en pacientes con brucelosis.	30
1	Atención de la Zoonosis	4.1.2	Proceso	Número de pacientes que fueron confirmados por SAT/2ME	Número de pacientes probables que cumplen con la definición operacional por 100	60		Promover la toma, envío y procesamiento de muestras de casos probables de Brucelosis para su confirmación	60
1	Atención de la Zoonosis	4.1.3	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que cumplen con la definición operacional y que reciben tratamiento	Número de casos probables de primera vez de brucelosis que cumplen con la definición operacional por 100	100		Número de pacientes que cumplen con la definición operacional de caso probable de brucelosis y que reciben tratamiento específico	100
1	Atención de la Zoonosis	5.1.1	Resultado	Pacientes con expulsión de proglótido de Taenia que reciben tratamiento	Pacientes con expulsión de proglótido de Taenia por 100	100		Evitar la transmisión de teniosis, ministrando el tratamiento de manera oportuna en pacientes portadores del parásito.	100
1	Atención de la Zoonosis	5.1.2	Proceso	Número de muestras de casos probables de teniosis enviadas al laboratorio para su confirmación	Pacientes con expulsión de proglótido de Taenia en hombres y mujeres registrados en el SIS/SINBA por 100.	100		Muestras de casos probables de teniosis que son enviadas al laboratorio para su confirmación	100
1	Atención de la Zoonosis	7.1.1	Estructura	Número de profilaxis antimicrobianas iniciadas en personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como con domésticos de interés	Número de personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como con domésticos de interés económico	100		Se busca iniciar la profilaxis antimicrobica al 100% de las personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como por domésticos de interés económico.	100

1	Atención de la Zoonosis	7.1.2	Proceso	<p>económico</p> <p>Número de muestras de cerebros enviadas al laboratorio, correspondientes a reservorios sospechosos (con signología sugestiva a rabia) o probables (animal sospechoso con antecedente de contacto con otro animal sugestivo a rabia o confirmado) de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica</p>	<p>Número de reservorios sospechosos (con signología sugestiva a rabia) o probables (animal sospechoso con antecedente de contacto con otro animal sugestivo a rabia o confirmado) de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica</p>	90	90	<p>Se busca conocer la circulación del virus de la Rabia en zonas que propicien su transmisión al ser humano, mediante el envío de muestras de cerebro de animales reservorios sospechosos o probables de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica</p>	100
1	Atención de la Zoonosis	8.1.1	Estructura	<p>Número de brotes atendidos de enfermedades zoonóticas de interés en salud pública</p>	<p>Número de brotes reportados de enfermedades zoonóticas de interés en salud pública</p>	100	100	<p>Brindar la atención oportuna y adecuada a los brotes de manera integral, limitando su diseminación y daño a la población</p>	100
1	Atención de la Zoonosis	8.1.2	Proceso	<p>Número de AGEB's con acciones de toma de muestras de garrapatas y otros ectoparásitos</p>	<p>Número de AGEB's con acciones de toma de muestras programados</p>	100	100	<p>Obtener muestras biológicas de ectoparásitos de interés en Salud Pública (principalmente garrapatas en viviendas y perros) en los mismos AGEB's de riesgo y controles cada trimestre a fin de identificar patógenos zoonóticos de interés en Salud Pública, para instrumentar actividades de prevención en el ser humano.</p>	100
1	Atención de la Zoonosis	9.1.1	Resultado	<p>Total de defunciones confirmadas por FMMR y otras Rickettsiosis que se registren en el SEVE</p>	<p>Total de casos confirmados por FMMR y otras Rickettsiosis que se registren en el SEVE</p>	16	16	<p>Limitar la letalidad por FMMR y otras Rickettsiosis.</p>	16
1	Atención de la Zoonosis	9.1.2	Proceso	<p>Muestras para confirmación de casos en hombres y mujeres de FMMR y otras Rickettsiosis</p>	<p>Número de pacientes en hombres y mujeres probables de FMMR y otras Rickettsiosis registrados en el SEVE por 100.</p>	100	100	<p>Promover la toma, envío y procesamiento de muestras de casos probables de FMMR u otras rickettsiosis para su confirmación.</p>	100
1	Atención de la Zoonosis	9.1.3	Resultado	<p>Número de viviendas verificadas a 30 días</p>	<p>Número de viviendas inspeccionadas en</p>	100	100	<p>Realizar actividades de control integral</p>	100

1	Atención de la Zoonosis	9.1.4	Resultado	Número de perros y gatos domésticos verificados a 30 días post intervención con nivel de infestación nula en zonas de riesgo con población vulnerable	Número de perros y gatos domésticos inspeccionados en zonas de riesgo con población vulnerable x 100	100	Realizar actividades de ectoparasitación en perros y gatos domésticos, para evitar el contacto vector-humano en zonas con presencia de factores que propicien la transmisión de FVMR y otras rickettsiosis	100	Realizar actividades de ectoparasitación en perros y gatos domésticos, para evitar el contacto vector-humano en zonas con presencia de factores que propicien la transmisión de FVMR y otras rickettsiosis	100
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Atrópodos									
1	Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
1	Paludismo	2.1.1	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados	100	Toma de gota gruesa a todos los casos probables de paludismo para confirmación diagnóstica	100	Toma de gota gruesa a todos los casos probables de paludismo para confirmación diagnóstica	100
1	Paludismo	3.1.1	Proceso	Número de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos del vector	Total de localidades de riesgo existentes	100	Estima la cobertura de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de los anofelinos	100	Estima la cobertura de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de los anofelinos	10
1	Paludismo	8.1.1	Proceso	Número de reuniones del Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo realizadas	Número de reuniones del El Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo programadas	100	Contar con Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo que sesione bimestralmente	100	Contar con Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo que sesione bimestralmente	3
2	Enfermedad de Chagas	2.1.1	Proceso	Número de casas con acciones de manejo integral del vector	Número de casas que requieren de acciones de control integral del vector	100	Controlar la transmisión vectorial intradomiciliar.	100	Controlar la transmisión vectorial intradomiciliar.	2
2	Enfermedad de Chagas	2.3.1	Proceso	Número de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas	Número de pruebas de tamizaje doblemente reactivas en centros de	90	Cuantifica la proporción de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas	90	Cuantifica la proporción de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas	90

					serológicamente en centros de transfusión sanguínea.				
2	Enfermedad de Chagas	2.6.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas	Número de capacitaciones programadas	100	100	Mejorar el conocimiento sobre el abordaje de la Enfermedad de Chagas en los diferentes ámbitos de competencia.	1
4	Intoxicación por Artrópodos	1.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con rociado residual intradomiciliar	Número de Localidades Prioritarias	100	100	Control químico de alacranes y arañas a través del rociado residual intradomiciliar en localidades prioritarias	1
4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1	Proceso	Número de casos de IPPA tratados en los primeros 30 minutos de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	100	100	Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de faboterápicos específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente	100
4	Intoxicación por Artrópodos	2.3.1	Proceso	Número de casos de agresión por araña violinista tratados dentro de las primeras 6 horas de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	100	100	Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de faboterápicos específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente	100
4	Intoxicación por Artrópodos	2.4.1	Proceso	Número de casos de agresión por araña viuda negra tratados dentro de las primeras 6 horas de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	100	100	Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de faboterápicos específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente	100
4	Intoxicación por Artrópodos	3.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con estudios aracnológicos realizados.	Número de localidades prioritarias.	100	100	El indicador medirá la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios aracnológicos para actualizar el inventario de especies y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	100
4	Intoxicación por Artrópodos	3.2.1	Proceso	Número de localidades	Número de localidades	100	100	El indicador medirá la proporción de localidades	100

				prioritarias con estudios de alacranes realizados.	prioritarias.			prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios de alacranes para actualizar el inventario de especies y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	
	5	Dengue	1.2.1	Proceso	Número de Capacitaciones Realizadas	Número de Capacitaciones Programadas	32	1	Verifica la actualización al personal médico de primer y segundo nivel para el manejo adecuado de pacientes con Dengue, con base en los lineamientos vigentes
	5	Dengue	3.1.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Número de Localidades Prioritarias	100	1	Mide semanalmente la variación de los principales indicadores de ovitrampas en las Localidades Prioritarias
	5	Dengue	3.3.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Vigilancia Entomoviroológica	No aplica	137	1	Mide trimestralmente la vigilancia entomoviroológica implementada en las Localidades Prioritarias
	5	Dengue	7.3.1	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades Prioritarias	100	1	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades prioritarias
	5	Dengue	7.3.2	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades Prioritarias	100	1	Mide trimestralmente el cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias
	5	Dengue	7.3.3	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con acciones de Rociado Intradomiciliar	Número de Localidades Prioritarias	100	1	Mide trimestral el porcentaje de localidades con acciones de rociado residual intradomiciliar
	5	Dengue	8.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	No aplica	52	24	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral
3		Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.1	Resultado	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y en	100	100	Porcentaje de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.

3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis	1.1.2	Proceso	vigilancia posttratamiento. Número de histopatologías realizadas a casos prevalentes	vigilancia posttratamiento x 100 Total de casos prevalentes	100	100	Cumplir el 100% de histopatologías de los casos nuevos y en prevalencia de los casos de lepra.	100
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis	1.1.3	Resultado	Número de personas con TBTF nuevos, reingresos y recaídas que ingresaron a tratamiento.	Total de personas que fueron notificadas con TBTF nuevos, reingresos y recaídas.	98	98	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos notificados como nuevos, reingresos y recaídas).	98
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis	1.1.4	Proceso	Número de esquemas de segunda línea entregados para tratar a personas con TB FR	Total de esquemas de segunda línea programados.	90	90	Esquemas de segunda línea entregados para TB.	90
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis	1.2.1	Proceso	Casos nuevos y previamente tratados (reingresos y recaídas) que se les realizo una prueba de sensibilidad incluye resultados de pruebas moleculares (por ejem., Xpert MTB/RIF) así como de pruebas fenotípicas convencionales al momento del diagnóstico.	Total de casos nuevos y previamente tratados (reingresos y recaídas) notificados.	60	60	Cobertura de pruebas de sensibilidad a fármacos realizadas por métodos moleculares o convencionales a casos nuevos o previamente tratados (reingresos y recaídas).	60
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis	1.3.1	Proceso	Número de Jornadas dermatológicas	No aplica	44	44	Realizar actividades de búsqueda mediante la realización de Jornadas Dermatológicas en las entidades	1
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis	3.1.1	Resultado	Contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños que reciben tratamiento para ITBL	Total de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años.	60	60	Contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años de edad que reciben tratamiento de ITBL.	60
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis	3.1.2	Resultado	Número personas seropositivas que se	Número total de personas que se	10	10	Número total de personas seropositivas que se	10

3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	3.1.3	Resultado	registraron por primera vez en la atención para el VIH e iniciaron el tratamiento para la infección por tuberculosis latente.	registraron por primera vez en la atención para el VIH y se descartó TB activa.	12	registraron por primera vez en la atención para el VIH e iniciaron el tratamiento para la infección por tuberculosis latente.	12	registros por primera vez en la atención para el VIH e iniciaron el tratamiento para la infección por tuberculosis latente.	12
3	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Estructura	Número de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) con DM con tratamiento para ITBL.	Total de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) con DM.	3	Integración de Kits de reservas estratégicas.	3	Integración de Kits de reservas estratégicas.	3
3	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Resultado	Numero de emergencias en salud atendidas (brotes y desastres) en menos 48 hrs.	Numero de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas.	90	Numero de emergencias en salud atendidas con oportunidad.	90	Número de emergencias en salud atendidas con oportunidad.	90
4	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	2.1.2	Resultado	Número de casos nuevos de ETI, Influenza, e IRAG	Total de población del año evaluado x 100,000	2	Reducción de la tasa de incidencia de ETI, IRAG e INFLUENZA, comparada con el año 2019	2	Reducción de la tasa de incidencia de ETI, IRAG e INFLUENZA, comparada con el año 2019	2
4	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	2.2.1	Proceso	Número de casos nuevos de ETI, INFLUENZA e IRAG con indicación de oseltamivir	Total de casos de ETI, INFLUENZA e IRAG x 100	80	Cobertura de oseltamivir en ETI, Influenza e IRAG	80	Cobertura de oseltamivir en ETI, Influenza e IRAG	80
4	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	3.1.1	Proceso	Número de entidades que realizan al menos dos capacitaciones de NAC al personal de salud al año	Total de entidades federativas*100	100	Porcentaje de entidades federativas que realizan las actividades de educación continua programadas para influenza y NAC al personal de salud cada año.	100	Porcentaje de entidades federativas que realizan las actividades de educación continua programadas para influenza y NAC al personal de salud cada año.	100
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.1	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Total de personas para desarrollar asma y EPOC programadas	70	Porcentaje de personas con factor de riesgo para asma y/o EPOC que fueron estudiadas con prueba de espirometría	70	Porcentaje de personas con factor de riesgo para asma y/o EPOC que fueron estudiadas con prueba de espirometría	70
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.2	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC y que ingresaron a tratamiento.	Total de pacientes con diagnóstico de EPOC.	60	Porcentaje de pacientes con EPOC que cuentan con prueba de espirometría y evaluación clínica para establecer su	60	Porcentaje de pacientes con EPOC que cuentan con prueba de espirometría y evaluación clínica para establecer su	60



5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.3	Resultado	Número de pacientes con EPOC en tratamiento y no presentan exacerbación en el periodo.	Total de pacientes con EPOC con seis o más meses en tratamiento	50	50	Porcentaje de pacientes con EPOC con al menos 6 meses en tratamiento y no presentan exacerbaciones en el periodo.	50
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.4	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de asma y que ingresaron a tratamiento.	Total de pacientes con diagnóstico de asma.	60	25	Porcentaje de pacientes con asma que cuentan con prueba de función pulmonar y evaluación clínica para establecer su diagnóstico e ingresaron a tratamiento	25
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.5	Resultado	Número de pacientes con asma con tres meses o más en tratamiento y no presentan crisis en el periodo.	Total de pacientes con asma con tres o más meses en tratamiento	50	50	Porcentaje de pacientes con asma con al menos tres meses en tratamiento y no presentan crisis en el periodo	50
6	Enfermedades Cardiometabólicas	1.1.1	Estructura	Número de personal contratado	Número de personal programado	100	100	Número de profesionales de la salud contratados para el programa de enfermedades cardiometabólicas	100
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.1	Proceso	Número de población de 20 años y más a las que se les realiza detecciones de HTA en la Secretaría de Salud	Total de población de 20 años y más de la Secretaría de Salud programada	33	17	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de hipertensión arterial en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud.	17
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.2	Proceso	Número de población de 20 años y más a las que se les realiza detecciones de diabetes mellitus en la Secretaría de Salud	Total de población de 20 años y más de la Secretaría de Salud programada	33	17	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de diabetes mellitus en población de 20 años y más, de la Secretaría de Salud	17
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.3	Proceso	Número de población de 20 años y más a las que se les realiza detecciones de obesidad en la Secretaría de Salud	Total de población de 20 años y más de la Secretaría de Salud, programada	33	17	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de obesidad en la población de 20 años y más, de la Secretaría de Salud	17
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.3.1	Proceso	número de ingresos a tratamiento de Diabetes Mellitus	número de casos nuevos de Diabetes Mellitus por 100	25	13	Se refiere a las detecciones positivas a las cuales se les realizó una confirmación diagnóstica y fueron notificados como casos nuevos e ingresan a	13

6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.3.2	Proceso	número de ingresos a tratamiento de HTA	número de casos nuevos de HTA por 100	25	tratamiento por Diabetes Mellitus. Se refiere a las detecciones positivas a las cuales se les realizó una confirmación diagnóstica y fueron notificadas como casos nuevos e ingresan a tratamiento por Hipertensión Arterial	13
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.3.3	Proceso	número de ingresos a tratamiento de Obesidad	número de casos nuevos de Obesidad por 100	25	Se refiere a las detecciones positivas a las cuales se les realizó una confirmación diagnóstica y fueron notificadas como casos nuevos e ingresan a tratamiento por Obesidad	13
6	Enfermedades Cardiometabólicas	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con obesidad en control (pérdida mayor o igual al 5% del peso corporal basal) en población de 20 años y más, de la Secretaría de Salud	Número de pacientes con obesidad en tratamiento en población de 20 años y más de la Secretaría de Salud por 100	35	Se refiere al porcentaje de pacientes con obesidad en control (pérdida mayor o igual al 5% del peso corporal basal) en población de 20 años y más	18
6	Enfermedades Cardiometabólicas	5.1.1	Proceso	Número de profesionales de la salud capacitados en ECM	Total de profesionales de la salud en el primer nivel de atención	80	El indicador mide el número de profesionales de la salud del primer nivel de atención que se capacitaron, en materia de enfermedades cardiometabólicas en la Secretaría de Salud	40
7	Salud en el Adulto Mayor	1.1.1	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de AIVD y de ABVD	Población adulta mayor no asegurada programada	5	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas que se les aplico el cuestionario para su detección de AIVD y de ABVD	5
7	Salud en el Adulto Mayor	1.3.1	Resultado	Número de licenciados en gerontología que realizan actividades de atención e intervenciones gerontológicas a la persona adulta mayor	Total de licenciados en gerontología	90	Las actividades de atención gerontológica a las personas adultas mayores y las intervenciones no farmacológicas realizadas por el licenciado en gerontología como son las pláticas de educación y promoción para la salud y talleres personalizados y	90

7	Salud en el Adulto Mayor	2.3.1	Resultado	Personas adultas mayores con detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) no aseguradas	Población Adulta Mayor no asegurada	40	grupales Es el número de personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección de Salud Mental en sus componentes depresión y alteraciones de memoria	40
7	Salud en el Adulto Mayor	3.1.1	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detección de Caídas	Población adulta mayor no asegurada	30	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección de síndromes geriátricos en su componente de Caídas	30
7	Salud en el Adulto Mayor	3.3.1	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de incontinencia urinaria	Población Adulta Mayor no asegurada	30	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección de síndromes geriátricos en su componente de incontinencia urinaria	30
7	Salud en el Adulto Mayor	4.1.1	Resultado	Población de 50 años y más no asegurada con detección de riesgo de fractura por osteoporosis realizadas	Población de 50 años y más no asegurada	20	Son las personas de 50 años y más no aseguradas con detección de riesgo de fractura por osteoporosis	20
7	Salud en el Adulto Mayor	5.2.1	Resultado	Personas mayores no aseguradas con aplicación de vacuna anti-influenza	Población de personas mayores no aseguradas	90	Es la población de personas mayores (60 años y más) no aseguradas protegida por la aplicación de vacuna anti-influenza	90
7	Salud en el Adulto Mayor	6.3.1	Resultado	Número de acciones de detección y control realizados para población adulta mayor no asegurada	Población adulta mayor no asegurada	60	Son las acciones de detección y control realizadas en la persona adulta mayor	60
7	Salud en el Adulto Mayor	7.1.1	Resultado	Número de carteles realizados con el tema de "Atención a la persona mayor sin discriminación"	Número de carteles programados	90	Es el número de carteles realizados en las unidades de salud para la difusión de mensajes de carácter informativo visual dirigidos al personal de salud sobre el tema de "Atención a la persona mayor sin discriminación", por lo menos realizar uno al mes.	90
7	Salud en el Adulto Mayor	8.1.1	Proceso	Población masculina de 45 años y más no	Población masculina de 45 años y más no	10	Es la población de masculinos de 45 años y	10

				asegurada con detección integral realizada	asegurada			más no asegurados con detección integral de próstata	
7	Salud en el Adulto Mayor	8.2.1	Resultado	Número de actividades de capacitación realizadas a cuidadores primarios	Total de actividades de capacitación programadas	90	90	Es el número de actividades realizadas para la capacitación de cuidadores primarios	90
8	Salud Bucal	4.2.1	Resultado	Campañas estatales de salud bucal realizadas durante el año.	No aplica	54	1	Corresponde a la realización de las campañas estatales de salud bucal dos veces al año.	1
8	Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	No aplica	80,149,361	488,018	contempla la aplicación del esquema básico de prevención en salud bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	488,018
8	Salud Bucal	9.1.1	Resultado	Número de actividades preventivas y curativas realizadas.	No aplica	54,301,194	163,138	Se contemplan actividades preventivas y curativas que se realicen en unidades aplicativas.	163,138
8	Salud Bucal	11.1.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	5,764	27	Supervisiones realizadas al personal odontológico de las jurisdicciones y unidades aplicativas.	27
8	Salud Bucal	12.1.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	7,902,743	23,072	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	23,072
9	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	1	Realización de campañas estatales de prevención de diarreas para población general.	1
9	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.1.2	Proceso	Campañas de prevención realizadas en las zonas prioritarias seleccionadas.	No aplica	64	2	Realización de campañas de prevención de diarreas en zonas prioritarias seleccionadas.	2
9	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.2.1	Proceso	Operativos preventivos realizados en zonas prioritarias identificadas.	No aplica	64	2	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para diarreas, por ejemplo: en las zonas prioritarias seleccionadas, ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	2

9	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	3.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa.	2
---	--	-------	---------	--------------------------	-----------	----	---	---

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de un año menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	Porcentaje de población menor de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.4	Resultado	Población de un año de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna de SRP en el periodo a reportar.	Población de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I. en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de un año de edad a la que se le aplicó la primera dosis de vacuna SRP en un periodo determinado.	95
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.5	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe la 3ra dosis de vacuna Pentavalente/Hexavalente en el periodo a reportar.	Población de un año menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	95	Porcentaje población de un año de edad de responsabilidad de la Secretaría de Salud al que se le aplicó la 3ra dosis de vacuna Pentavalente/Hexavalente en un periodo determinado	95
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.7	Proceso	Numero de temas específicos abordados en las capacitaciones realizadas en las Entidades Federativas	No aplica	64	Que en las capacitaciones realizadas por las Entidades Federativas se aborden los siguientes temas específicos: Monitoreo de coberturas en el programa permanente, Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI), Red de frío y acciones intensivas de vacunación (vacunación contra influenza estacional).	2
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.8	Proceso	Jurisdicciones supervisadas en el trimestre reportado	Total de jurisdicciones	80	Medir el porcentaje de Jurisdicciones supervisadas por el	80

									Programa Estatal de Vacunación Universal	
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.9	Resultado		Población de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	90	Porcentaje de población de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.1	Resultado		Población de 4 años de edad a la que se le aplico una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar.	Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.	95	95	Porcentaje de población de cuatro años de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado.	95
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.2	Resultado		Población de mujeres embarazadas a quienes se les aplica una dosis de Tdpa en un periodo de tiempo determinado	Población de mujeres embarazadas, responsabilidad de la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar	95	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna Tdpa en las mujeres embarazadas en un periodo determinado	95
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	2.1.1	Resultado		Población menor de 5 años y población en riesgo con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta de menor de 5 años y población en riesgo a vacunar con la vacuna contra influenza estacional, Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	70	Se refiere a las dosis de Vacuna de Influenza Estacional aplicadas en la población menor de 5 años y en población de riesgo durante el último trimestre del 2020	70
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	2.1.2	Resultado		Población de 60 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado.	Población de 60 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	70	70	Se refiere a las dosis de Vacuna de Influenza Estacional aplicadas en la población de 60 años y más durante el último trimestre del 2020.	70
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	1.1.1	Resultado		Total de adolescentes que adquirieron habilidades y competencias.	Total de adolescentes atendidos con el Modelo de Educación para la Salud GAPS.	80	80	Adolescentes atendidos en GAPS que adquirieron habilidades y competencias.	100
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	1.5.1	Proceso		Total de supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	100	100	Supervisiones realizadas a la operación del Programa de Atención a la Salud de la Adolescencia en la Entidad Federativa	100
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	2.1.1	Proceso		Total de adolescentes de	Total de adolescentes de	100	100	Porcentaje de adolescentes de 10 a 19	100

				nuevo ingreso incorporados a los GAPS	nuevo ingreso programados para incorporarse a GAPS	años que se incorporan por primera vez a GAPS.	
3	Atención a la Salud en la Infancia	2.1.2	Resultado	Número de defunciones de menores de un año anual	Total de nacidos vivos en el año respectivo X 1,000	Número de defunciones en menores de un año en relación con el total de menores de 1 año, considerando la información basal del año 2018.	12
3	Atención a la Salud en la Infancia	4.1.2	Resultado	Número de niñas y niños menores de diez años con desnutrición, bajo peso, sobre peso y obesidad	Población menor de diez años en consulta por estado nutricional	Prevalencia de malnutrición en niñas y niños menores de diez años de edad.	10
3	Atención a la Salud en la Infancia	5.1.1	Resultado	Número de niñas y niños menores de cinco años evaluados mediante la prueba EDI de primera vez en la vida	Número de consultas del niño sano de primera vez en el año	Número de niñas y niños menores de cinco años evaluados en su desarrollo con la aplicación de la prueba EDI.	20
4	Cáncer de infancia y adolescencia	1.1.1	Proceso	Número de casos correctamente actualizados de acuerdo al tipo de Cáncer y estado actual de los casos capturados en el Registro Nacional de Cáncer en niños y adolescentes (RCNA)	Total de casos registrados de acuerdo al tipo de Cáncer en el Registro Nacional de Cáncer en niños y adolescentes (RCNA)	Registrar y actualizar correctamente el 100% casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en niños y adolescentes (RCNA)	100
4	Cáncer de infancia y adolescencia	2.1.1	Proceso	Total de sesiones del COECIA realizadas	Realizar una sesión del COECIA	Porcentaje de sesiones del COECIA en un tiempo determinado	100
4	Cáncer de infancia y adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de médicos y enfermeras pasantes de servicio social capacitadas para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en menores de 18 años	Número de médicos y enfermeras pasantes de servicio social programadas a capacitar para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en menores de 18 años	Capacitar a los médicos y enfermeras pasantes de servicio social en signos y síntomas de sospecha de cáncer en menores de 18 años	100



ARCHIVO PARA CONSULTA

Continúa en la siguiente página

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”.

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD						
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS						
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL						
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS						
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES						
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS						
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA						
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
2	Diagnóstico en Salud Pública	1.2.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Centro Nacional de Diagnóstico en Salud a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	78,762.00
<b>TOTAL</b>						<b>78,762.00</b>
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA						
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución	71.65	176,983.40
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana	1.9.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó	11.35	34,375.65

1	e Infecciones de Transmisión Sexual Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	3 piezas en empaque individual. Lancetas Metálica con cuchilla rectangular y profundidad de incisión a 2.2 mm, integrada a un disparador de plástico retráctil, con protección individual, estéril, desechable. Caja con 50 piezas. Pruebas Rápidas: Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra) · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja para mínimo 10 sobres Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH y sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% para sífilis, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. <b>Descripción complementaria:</b> El precio unitario incluye IVA. Las cantidades son por pruebas / piezas.	117.00	72	8,424.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas: Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. <b>Descripción complementaria:</b> El precio unitario incluye IVA. Las cantidades son por pruebas / piezas.	127.02	3,575	454,096.50
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas: Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. <b>Descripción complementaria:</b> El precio unitario incluye IVA. Las cantidades son por pruebas / piezas.	67.28	7,540	507,291.20
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	11.6.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas: Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. <b>Descripción complementaria:</b> El precio unitario incluye IVA. Las cantidades son por prueba.	51.62	22,520	1,162,482.40
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	460.00	16	7,360.00

1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	1,821.00	146	265,866.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ampula (200 mg/20 mL)	993.41	12	11,920.92
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Entuvirida. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Entuvirida 108 mg Envase con 60 jeringas de 3 ml, 60 jeringas de 1 ml y 180 toallitas humedecidas con alcohol.	20,330.00	2	40,660.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,010.00	4	8,040.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,915.00	228	664,620.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 300 mg Envase con 60 Tabletas.	6,611.87	2	13,223.74
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Emtricitabina/ Tenofovir Alafenamida. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,720.00	2	3,440.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Nevirapina. Suspensión Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	313.00	7	2,191.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas.	710.00	1,386	984,060.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	399.00	229	91,371.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sodico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,000.00	80	240,000.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,100.00	57	62,700.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Tenofovir. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg. Envase con 30 tabletas.	510.36	60	30,621.60

1	e Infecciones de Transmisión Sexual Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas	347.96	240	83,510.40
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sodico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	3,000.00	285	855,000.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	53	287,751.31
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Darunavir. Tableta. Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 150 mg de darunavir Envase con 240 Tabletas	4,978.59	2	9,957.18
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	85.00	2	170.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tabletas.	335.00	40	13,400.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 400 mg Envase con 60 Tabletas.	1,450.00	30	43,500.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir disoproxil. Tableta. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Tenofovir disoproxil succinato 300.6 mg equivalente a 245 mg. de Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	800.00	1,400	1,120,000.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,611.87	15	99,178.05
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	18	30,852.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	889.52	45	40,028.40
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Emtricitabina / Tenofovir Alafenamida. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 28	1,720.00	14	24,080.00

	e Infecciones de Transmisión Sexual					mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.				
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI		577.08	14	8,079.12			
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI		3,573.97	110	393,136.70			
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI		1,720.00	3,962	6,814,640.00			
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI		234.00	5	1,170.00			
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI		308.88	30	9,266.40			
2	Virus de la Hepatitis C	8.6.1.6	Fideicomiso - INSABI		68,250.00	8	546,000.00			
2	Virus de la Hepatitis C	8.6.1.6	Fideicomiso - INSABI		550.00	10	5,500.00			
2	Virus de la Hepatitis C	8.6.1.6	Fideicomiso - INSABI		49,896.00	27	1,347,192.00			
<b>TOTAL</b>								<b>16,502,138.98</b>		

**Nota:** La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Salud para el Bienestar del Instituto de Salud para el Bienestar, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Salud Sexual y Reproductiva						
	Salud Materna	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja para mínimo 10 sobres con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH y sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% para sífilis, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.	2,737.50	1,318	3,608,025.00
	3						
	Violencia de Género	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución o Jarabe. Cada-100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora o jeringa dosificadora.	578.00	26	15,028.00
	6						
	Violencia de Género	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	890.95	26	23,164.70
	6						
	Violencia de Género	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta. Bictegravir sódico 52.5 mg equivalente a 50 mg de bictegravir. Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida. Caja con un frasco con 30 tabletas. <b>Descripción complementaria:</b> BICTEGRAVIR/TENOFOVIR ALAFENAMIDA/EMTRICITABINA Tabletas. Cada tableta contiene: BICTEGRAVIR 50 mg, Emtricitabina 200 mg, Tenofovir ALAFENAMIDA 25 mg	1,720.00	196	337,120.00
	6						
	Violencia de Género	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	13	22,282.00
	6						
	Violencia de Género	2.1.3.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. <b>Descripción complementaria:</b> Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	436.13	4,888	2,131,779.98
2	Cáncer						
<b>TOTAL</b>							<b>6,137,399.68</b>



**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Atención de la Zoonosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amoxicilina (como trihidrato de amoxicilina) 150 mg, vehículo c.b.p. 1 ml. Frasco de 100 ml (Uso veterinario). Frasco con 100 ml	461.30	41	5,074.30
1	Atención de la Zoonosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) <b>Descripción complementaria:</b> Con diluyente 5 ml.	410.00	110	45,100.00
1	Atención de la Zoonosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario)	405.00	44	17,820.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos						
	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) <b>Descripción complementaria:</b> Larvicida biorracional 2.5% caja con dos sacos de 10 kilos cada uno	35,000.00	8	280,000.00
	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) <b>Descripción complementaria:</b> Larvicida biorracional al 37.4%, caja con 24 tarros de 500 gramos cada uno	18,588.80	5	92,944.00
	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) <b>Descripción complementaria:</b> Larvicida Organofosforado al 1% en sacos de 15 kilos	377.00	340	128,180.00
	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) <b>Descripción complementaria:</b> Adulticida piretroide al 20%	15,352.23	7	107,465.61
	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) <b>Descripción complementaria:</b> Adulticida organofosforado al 40%, bidon de 20 litros	18,217.10	50	910,855.00
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) <b>Descripción complementaria:</b> Cicloserina 250 mg, cápsulas	6.08	312	1,896.96
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) <b>Descripción complementaria:</b> Moxifloxacino 400 mg, tabletas	6.55	312	2,043.60
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) <b>Descripción complementaria:</b> Linezolid 600 mg, tabletas	20.03	156	3,124.68
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) <b>Descripción complementaria:</b> Amoxicilina ácido clavulánico 875/125 tabletas	2.98	10	29.80
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) <b>Descripción complementaria:</b> Protonamida 250 mg, tabletas	1.73	10	17.30
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) <b>Descripción complementaria:</b> Linezolid 600 mg, tabletas	29.58	156	4,614.48
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos)	0.42	10	4.20

	Micobacteriós				productos farmacéuticos) <b>Descripción complementaria:</b> Isoniazida 300 mg, tableta				
3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	75.17	10	751.70	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) <b>Descripción complementaria:</b> Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable		
3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	82.73	10	827.30	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ampúla con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ampúla.		
3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	6.47	156	1,009.32	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) <b>Descripción complementaria:</b> Moxifloxacino 400 mg, tabletas		
3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	4.34	10	43.40	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ampúla contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ampúla con 2 ml.		
3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	0.63	200	126.00	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) <b>Descripción complementaria:</b> Etambutol 400 mg, tabletas		
3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	0.78	624	486.72	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) <b>Descripción complementaria:</b> Levofloxacino 250 mg, tabletas		
3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	0.44	832	366.08	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) <b>Descripción complementaria:</b> Pirazinamida 400 mg, tabletas		
3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	2.87	10	28.70	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) <b>Descripción complementaria:</b> Protionamida 250 mg, tabletas		
3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	13.35	156	2,082.60	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) <b>Descripción complementaria:</b> Clofazimina 100 mg, cápsula		
3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	20.76	156	3,238.56	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) <b>Descripción complementaria:</b> Clofazimina 100 mg, cápsula		
3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	56.82	1	56.82	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) <b>Descripción complementaria:</b> Bedaquiline 100 mg, tabletas		
3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	51.95	10	519.50	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ampúla contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampúla.		

3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cistatatina. Solución inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cistatatina sódica equivalente a 500 mg de cistatatina. Envase con un frasco ampula	41.56	10	415.60
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) <b>Descripción complementaria:</b> Cicloserina 250 mg, cápsulas	7.02	624	4.380.48
<b>TOTAL</b>							<b>1,613,502.71</b>

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna contra difteria, tos ferina, tétanos, hepatitis b, poliomieltis y haemophilus influenzae tipo b. Suspensión inyectable Cada jeringa prellenada con 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del Virus de HB REC 10 µg Hemaglutinina filamentos adsorbida (FHA) 25 µg Pertactina (proteína de membrana externa 69 kDa PRN adsorbida) 8 µg Toxoide de bordetella Pertussis 25 µg/1 oxoide difterico adsorbido no menos de 30 U/1 Toxoide tetánico adsorbido no menos de 40 U/1 Virus de poliomieltis inactivado Tipo 1 MAHoNEY 40 UD Virus de poliomieltis inactivado Tipo 2 M.I.E.F.I. 8 UD Virus de poliomieltis inactivado Tipo 3 SAUKETT 32 UD Cada frasco con liofilizado contiene: Polisacárido Cápsular de Haemophilus Influenzae tipo b 10 µg Conjugado a toxoide tetánico 20-40 µg Jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml, y un frasco ampula con liofilizado. <b>Descripción complementaria:</b> Las dosis pueden variar de acuerdo a la necesidad de la Entidad y el precio es el 2019.	229.87	56,660	13,024,434.20
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene:Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). <b>Descripción complementaria:</b> Las dosis pueden variar de acuerdo a las necesidades de la entidad. El precio es 2019	569.30	12,800	7,287,040.00
<b>TOTAL</b>							<b>20,311,474.20</b>

<b>Gran total</b>		<b>44,643,277.56</b>
-------------------	--	----------------------

**NOTA:** La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Preupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

Relación de insumos federales enviados en especie por **“LOS PROGRAMAS”** en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento del ANEXO 4-INSUMOS

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Salud Sexual y Reproductiva				
2	PF y Anticoncepción	1.4.1.2	Anexo 4 Insumos	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	9,099
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.4	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel y etinilestradiol. Grajea Cada Grajea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Grajeas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	20,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.4	Anexo 4 Insumos	Desogestrel y etinilestradiol. Tableta: Cada tableta contiene: Desogestrel 0.15 mg. Etinilestradiol 0.03 mg. Envase con 28 Tablet. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	200
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.4	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel. Grajea Cada Grajea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grajeas.	500
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.5	Anexo 4 Insumos	Noretisterona y estradiol. Solución inyectable Cada ampolla o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa con un ml.	25,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.5	Anexo 4 Insumos	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolla o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa prellenada de 0.5 ml.	5,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.5	Anexo 4 Insumos	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolla contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolla de 1 ml.	24,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.6	Anexo 4 Insumos	Etonogestrel. Implante El implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un implante y aplicador.	1,059
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.7	Anexo 4 Insumos	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 Parches.	4,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.8	Anexo 4 Insumos	Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	190
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.11	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel. Polvo El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	153
<b>TOTAL (PESOS)</b>					<b>4,304,226.51</b>

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Atención de la Zoonosis	3.1.1.1	Anexo 4 Insumos	Vacuna antirrábica. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Liofilizado de Virus inactivados de la rabia (cepa Wistar PM/WI 38-1503-3M) con potencia > 2.5 UI, cultivado en células VERO. Frasco ampula con liofilizado para una dosis y jeringa prellenada con 0.5 ml de diluyente.	450
1	Atención de la Zoonosis	7.1.1.1	Anexo 4 Insumos	Inmunoglobulina humana antirrábica. Solución Inyectable.Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Inmunoglobulina humana antirrábica 300 UI Envase con una jeringa prellenada con 2 ml (150 UI/ml).	250
<b>TOTAL (PESOS)</b>					<b>228,330.00</b>
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos				
	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1.1	Anexo 4 Insumos	Faboterápico Polivalente Antiatacrán o Fragmentos F(ab)'2 de Inmunoglobulina Polivalente Antiatacrán. Faboterápico Polivalente Antiatacrán o Fragmentos F(ab)'2 de Inmunoglobulina Polivalente Antiatacrán. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antiatacrán modificado por digestión enzimática para neutralizar 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacrán del género Centruroides o Fragmentos F(ab)'2 de inmunoglobulina polivalente antiatacrán para neutralizar 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacrán del género Centruroides sp. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	3,890
4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1.1	Anexo 4 Insumos	Faboterápico Polivalente Antiviperino modificado por digestión enzimática para neutralizar no menos de 790 DL50 de veneno de Bothrops asper. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 10 ml.	520
4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1.1	Anexo 4 Insumos	Faboterápico Polivalente AnticOraillo Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico Polivalente AnticOraillo modificado por digestión enzimática para neutralizar 450 DL50 (5 mg) de veneno de Micrurus sp. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml	40
4	Intoxicación por Artrópodos	2.4.1.1	Anexo 4 Insumos	Faboterápico Antiarácnido. Faboterápico Polivalente Antiarácnido o Faboterápico Monovalente Antiarácnido Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antiarácnido o Fragmentos F(ab)'2 de inmunoglobulina monovalente antiarácnido modificado por digestión enzimática para neutralizar 6000 DL50 (180 glándulas de veneno arácnido). Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	270
<b>TOTAL (PESOS)</b>					<b>1,763,452.60</b>
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.3.1	Anexo 4 Insumos	Isoniazida y rifampicina. Tableta ReCubierta Cada Tableta ReCubierta contiene: Isoniazida 400 mg Rifampicina 300 mg Envase con 90 Tabletas ReCubiertas.	72

3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.3.1	Anexo 4 Insumos	Isoniazida, rifampicina, pirazinamida, etambutol, Tableta Cada Tableta contiene: Isoniazida 75 mg Rifampicina 150 mg Pirazinamida 400 mg Clorhidrato de etambutol 300 mg Envase con 240 Tabletas.	72
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	3.1.2.1	Anexo 4 Insumos	Sustancias Biológicas Tuberculina PPD. Derivado proteico purificado RT 23 para intradermoreacción. Contiene cinco unidades de tuberculina en cada décima de mililitro RTC. Frasco ampula de 1 ml con 10 dosis.	3
<b>TOTAL (PESOS)</b>					<b>114.896.15</b>
6	Enfermedades Cardiometa-bólicas	2.1.2.1	Anexo 4 Insumos	Tiras reactivas para la determinación de glucosa en lá sangre	133.662
6	Enfermedades Cardiometa-bólicas	2.1.3.1	Anexo 4 Insumos	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas. <b>Descripción complementaria:</b> Tira reactiva para determinación de perfil de lípidos	40.458
6	Enfermedades Cardiometa-bólicas	2.1.3.1	Anexo 4 Insumos	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbumina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	15.012
6	Enfermedades Cardiometa-bólicas	2.1.3.1	Anexo 4 Insumos	Analizadores. Equipo portátil para determinar hemoglobina glucosilada. Sistema semiautomatizado portátil para la medición de hemoglobina glucosilada fracción A 1c. <b>Descripción complementaria:</b> Tira reactiva para determinación de hemoglobina glucosilada mediante licitación E-5	2.936
6	Enfermedades Cardiometa-bólicas	2.1.3.1	Anexo 4 Insumos	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A 1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 0 20 pruebas. <b>Descripción complementaria:</b> Tira reactiva para determinación de hemoglobina glucosilada (adjudicación directa)	4.405
<b>TOTAL (PESOS)</b>					<b>8.569.981.12</b>

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE	CONCEPTO	CANTIDAD
-----	----------	--------	-----------	----------	----------

			FINANCIAMIENTO		(VOLUMEN)
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.1.1	Anexo 4 Insumos	<p>Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francisa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampulla o ampollita con liofilizado para 10 dosis y ampollitas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Métrieux.</p>	5,439
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.1.7	Anexo 4 Insumos	<p>Vacuna conjugada neumococica 13-valente. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos. 1 - 2.2 µg., 3 - 2.2 µg., 4 - 2.2 µg., 5 - 2.2 µg., 6A - 2.2 µg., 6B - 4.4 µg., 7F - 2.2 µg., 9V - 2.2 µg., 14 - 2.2 µg., 18C - 2.2 µg., 19A - 2.2 µg., 19F - 2.2 µg., 23F - 2.2 µg., Proteína diftérica. CRM197 32 µg. Envase con 10 jeringas prellenadas cada una con 0.5 ml (1 dosis) y agujas.</p>	4,109
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.1.10	Anexo 4 Insumos	<p>Vacuna contra rotavirus. Suspensión Oral. Cada dosis de 1.5 ml contiene: Rotavirus vivo atenuado humano cepa RIX4414. No menos de 10<sup>6</sup> DICC50. Envase con 50 tubos de plástico con 1.5 ml.</p>	332
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.4.1	Anexo 4 Insumos	<p>Vacuna triple viral (srp ) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log<sub>10</sub> a 4.5 log<sub>10</sub> DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 10<sup>4</sup> DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) &gt; 3.0 log<sub>10</sub> DICC50 o &gt; 1000 DICC50 o &gt; 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RTT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) &gt; 3.7 log<sub>10</sub> DICC50 o &gt; 5000 DICC50 o &gt; 5 x 10<sup>3</sup> DICC50 (&gt; 4.3 log<sub>10</sub> DICC50 o &gt; 20000 DICC50 o &gt; 2 x 10<sup>4</sup> para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampulla con liofilizado para una dosis y diluyente.</p>	28,970
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.1.1	Anexo 4 Insumos	<p>Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (dpt). Suspensión Inyectable * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 Uo Toxoides diftérico No más de 30 Lf Toxoides tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No menos de 4 UI Toxoides: Toxoides diftérico Método de Reto : No menos de 30 UI Método de Seroneutralización Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides:</p>	2,139



					<p>Toxide tetánico Método de Reto: No menos de 40 UI en cobayos o No menos de 60 UI en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampola de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado</p>	
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.2.1	Anexo 4 Insumos	<p>Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxide pertussis 2.5 ó 8 µg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 µg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 µg Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 5 µg Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml.</p>	10,951	
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.2.6	Anexo 4 Insumos	<p>Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) &gt; 3.0 log10 DICC50 ó &gt;= 1000 DICC50 ó &gt;= 103 DICC50 Envase con iofluzado para 10 dosis y diluyente.</p>	5,983	
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.2.7	Anexo 4 Insumos	<p>Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg. Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).</p>	905	
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.2.8	Anexo 4 Insumos	<p>Toxoides tetánico y diftérico(td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxide diftérico no más de 5 Lf. Toxide tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxide diftérico. Método de Reto: No menos de 2 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxide tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con 10 jeringas prellenadas, cada una con una dosis (0.5 ml).</p>	3,342	
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.2.9	Anexo 4 Insumos	<p>Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Polióidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25µg.</p>	1,880	

		Envase con frasco ampulla de 0.5 ml.			
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.2.10	Anexo 4 Insumos	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 6 20 µg. Proteína L1 Tipo 11 40 µg. Proteína L1 Tipo 16 40 µg. Proteína L1 Tipo 18 20 µg. Envase con 10 frascos ampulla o jeringas prellenadas con 0.5 ml.	62
<b>TOTAL (PESOS)</b>					<b>20,085,995.34</b>
<b>GRAN TOTAL (PESOS)</b>					<b>35,066,881.72</b>

**NOTA:** Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Enfermedades Cardiometabólicas, Control y Eliminación de la Micobacteriosis, Dengue y Atención de la Zoonosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación, Infancia y Adolescencia, a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del ANEXO 4- INSUMOS los cuáles serán ministrados a través del Ramo 12.

-----  
 Continúa en la siguiente página-----  
 -----

APÉNDICE

**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”.**

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los del Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI, ANEXO 4- INSUMOS y el Fondo de Salud para el Bienestar, FIDEICOMISO INSABI, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

**Resumen de recursos por fuente de financiamiento  
(Monto pesos)**

N o.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	INSABI			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CAUSOS	INSUMOS						RECURSOS FINANCIEROS S FASSA - P RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS S	RECURSOS FINANCIEROS S	
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>												
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3,396,400.42	0.00	1,687,958.99	0.00	0.00	0.00	1,687,958.99	3,216,832.00	0.00	0.00	8,301,191.41
	1 Determinantes Personales	1,607,379.94	0.00	379,868.00	0.00	0.00	0.00	379,868.00	0.00	0.00	0.00	1,987,247.94
	2 Mercadotecnia Social en Salud	372,000.00	0.00	112,499.99	0.00	0.00	0.00	112,499.99	3,216,832.00	0.00	0.00	3,701,331.99
	3 Determinantes Colectivos	949,151.48	0.00	37,000.00	0.00	0.00	0.00	37,000.00	0.00	0.00	0.00	986,151.48
	4 Capacitación	358,869.00	0.00	260,230.00	0.00	0.00	0.00	260,230.00	0.00	0.00	0.00	619,099.00
	5 Intersectorialidad	109,000.00	0.00	176,360.00	0.00	0.00	0.00	176,360.00	0.00	0.00	0.00	285,360.00
	6 Evaluación	0.00	0.00	722,001.00	0.00	0.00	0.00	722,001.00	0.00	0.00	0.00	722,001.00
	<b>Total:</b>	<b>3,396,400.42</b>	<b>0.00</b>	<b>1,687,958.99</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,687,958.99</b>	<b>3,216,832.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,301,191.41</b>
<b>313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL</b>												
1	Salud Mental y Adicciones	131,522.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	131,522.99
	1 Salud Mental	131,522.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	131,522.99
	2 Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>Total:</b>	<b>131,522.99</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>131,522.99</b>
<b>315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>												
1	Seguridad Vial	499,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	499,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1,180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,180,000.00
	<b>Total:</b>	<b>1,679,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,679,000.00</b>
<b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>												



N.º	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	INSABI			SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASCO CAUSES	INSUMOS							RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTOS	SMS XXI - INSABI (PRESUPUESTOS E INSUMOS)	FIDEICOMIS O INSABI		
3	Control y Eliminación de las Mico bacteriosis	0.00	26.063.80	26.063.80	199.953.34	0.00	0.00	0.00	199.953.34	956.896.15	0.00	0.00	956.896.15	1,184,913.29
3	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	294.645.32	0.00	294.645.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	294,645.32
4	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	12.304.00	0.00	12.304.00	414.580.58	0.00	0.00	0.00	414,580.58	291,474.00	0.00	0.00	291,474.00	718,358.58
6	Enfermedades Cardiometa bolicas	4,284,520.56	0.00	4,284,520.56	2,422,207.30	0.00	0.00	0.00	2,422,207.30	11,581,975.48	0.00	0.00	11,581,975.48	19,288,703.34
7	Salud en el Adulto Mayor	495,851.06	0.00	495,851.06	231,172.34	0.00	0.00	0.00	231,172.34	114,720.00	0.00	0.00	114,720.00	841,743.40
8	Salud Bucal	106,289.26	0.00	106,289.26	3,327,170.43	0.00	0.00	0.00	3,327,170.43	3,051,616.63	0.00	0.00	3,051,616.63	6,485,076.32
9	Prevención de Enfermedades Diarreas/Aguas	362,712.02	0.00	362,712.02	205,000.00	0.00	0.00	0.00	205,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	567,712.02
	<b>Total:</b>	<b>6,247,879.56</b>	<b>1,613,502.71</b>	<b>7,861,382.27</b>	<b>19,108,330.99</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>19,108,330.99</b>	<b>22,070,673.86</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>22,070,673.86</b>	<b>49,040,187.12</b>
<b>R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>														
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1,178,834.69	20,311,474.20	21,490,308.89	9,811,783.20	0.00	0.00	0.00	9,811,783.20	24,855,995.34	0.00	0.00	24,855,995.34	56,156,087.43
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	235,320.23	0.00	235,320.23	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	467,500.00	0.00	0.00	467,500.00	1,002,820.23
3	Atención a la Salud en la Infancia	346,225.11	0.00	346,225.11	2,183,237.00	0.00	0.00	0.00	2,183,237.00	724,529.04	0.00	0.00	724,529.04	3,253,991.15
4	Cáncer de infancia y adolescencia	109,430.50	0.00	109,430.50	449,994.00	0.00	0.00	0.00	449,994.00	275,000.00	0.00	0.00	275,000.00	834,424.50
	<b>Total:</b>	<b>1,869,810.53</b>	<b>20,311,474.20</b>	<b>22,181,284.73</b>	<b>12,745,014.20</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,745,014.20</b>	<b>26,323,024.38</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>26,323,024.38</b>	<b>61,249,323.31</b>
	<b>Gran Total:</b>	<b>37,967,860.32</b>	<b>30,484,791.74</b>	<b>68,452,652.06</b>	<b>47,881,733.47</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>47,881,733.47</b>	<b>78,425,549.29</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>78,425,549.29</b>	<b>211,331,800.84</b>

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) y Módulo de Presupuestación-INSABI-Insumos-Captura y Validación.



**SEGUNDA.** - “**LAS PARTES**” acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del “**CONVENIO PRINCIPAL**” deberán permanecer sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del “**CONVENIO PRINCIPAL**”.

**TERCERA.** - “**LAS PARTES**” convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el “**CONVENIO PRINCIPAL**”.

**CUARTA.** “**LAS PARTES**” convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

**QUINTA.** El presente **Convenio Modificatorio** empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el **31 de diciembre de 2020**.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los un días del mes de julio del año dos mil veinte.-----

-----  
-----

ATENCION PARA CONSULTA

POR “LA SECRETARÍA”

**Dr. Hugo López Gatell Ramírez**  
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

**Dr. Ricardo Cortés Alcalá**  
Director General de Promoción de la Salud

**Dra. Karla Berdichevsky Feldman**  
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

**Dr. José Luis Alomía Zegarra**  
Director General de Epidemiología

**Dr. Ruy López Ridaura**  
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

**Dra. Lorena Rodríguez Bores Ramírez**  
Secretaria Técnica del Consejo Nacional De Salud Mental

**Dra. Alethse De La Torre Rosas**  
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

**Dr. Arturo García Cruz**  
Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

**M.C.S.S. Miriam Esther Veras Godoy**  
Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

POR “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”

**Dr. Miguel Angel Piza Jiménez**  
Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes

**C.P. Carlos de Jesús Magallanes García**  
Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes

HOJA UNO DE FIRMAS DEL **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD “**LA SECRETARÍA**”, Y EL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DE “**EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**”, EL 01 DE JULIO DE 2020.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALVILLO**

El H. Ayuntamiento de Calvillo, Ags., en sesión ordinaria celebrada hoy día dos de diciembre de dos mil veinte, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70, fracción III de la Constitución Política del Estado y 36, fracción IV, de la Ley Municipal del Estado y de acuerdo a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El crecimiento de la ciudad ha dejado espacios de considerable dimensión, que se aprecian como lunares dentro de la mancha urbana de la ciudad de Calvillo, los cuales cuentan con los servicios básicos municipales como agua potable, drenaje, alcantarillado, alumbrado público, electrificación y pavimento, por lo que no han sido utilizados por sus propietarios, ello debido a la especulación existente en el valor de los referidos inmuebles.

La existencia de los espacios baldíos, la poca atención y cuidado que sus propietarios brindan a dichos predios ha derivado una creciente problemática tales como: acumulación de basura, tiraderos clandestinos de escombros, la proliferación de fauna nociva e inseguridad social.

A fin de evitar las problemáticas antes expuestas e incentivar a los propietarios el aprovechamiento de los predios, tomando en cuenta que la mayor parte de los requisitos que implica el trámite de autorización de un fraccionamiento o subdivisión, tienen como base la necesidad de introducir los servicios de infraestructura, el cual no sucede en los predios que se encuentran dentro de la zona Urbana Consolidada que se propone determinar en el presente dictamen, dado que ya se encuentran inmersos en la mancha urbana y tan solo demandan la continuidad de las ligas viales o calles existentes y por consecuencia la interconexión de las redes de servicios ya mencionados. Por lo tanto, el CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES establece dentro de su Artículo 414 lo siguiente:

Tratándose de zonas urbanas consolidadas, mismas que serán delimitadas por los ayuntamientos en sus programas de desarrollo urbano de centros de población o de los parciales derivados de estos, se podrá autorizar la subdivisión de predios urbanos hasta los 10,000 metros cuadrados, aunque estos requieran la introducción de servicios urbanos básicos o el trazo de una o más vías públicas.

En el caso previsto en el párrafo que antecede, el promotor y propietario del terreno que se vaya a subdividir estará obligado a lo siguiente:

I.- Otorgar donación al ayuntamiento respectivo en el porcentaje que corresponda a la clasificación de la zona en que se sitúe el predio o dotar de equipamiento urbano y/o infraestructura conforme a lo previsto en este Código;

II.- Cumplir con lo establecido en el artículo 520 en caso de situarse en el supuesto;

III.- Otorgar garantía ante la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal respectiva, a efecto de asegurar que ejecutará adecuadamente las obras de urbanización o en su caso la dotación de equipamiento y/o infraestructura y cumplirá con todas las obligaciones derivadas y señaladas en la autorización de subdivisión. La forma y condiciones en que deberá otorgarse la garantía, serán las mismas a las que establece el Artículo 612 de este Código;

IV.- Obtener licencia de construcción para el fin de ejecutar las obras de urbanización necesarias. Será requisito para que se le expida dicha licencia por parte del ayuntamiento respectivo, el que se haya cumplido con la obligación indicada en la fracción anterior; y

V.- Para el efecto de que se municipalicen las subdivisiones, su promotor deberá cumplir con lo previsto en el Artículo 387 de este Código. A toda situación no prevista en este Artículo, le será aplicable la normatividad señalada para los fraccionamientos.

En base a las anteriores consideraciones, se determina y delimita la zona urbana consolidada de la ciudad de Calvillo, Aguascalientes, de conformidad con la zonificación secundaria del PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE CALVILLO (2012-2025) previsto por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo, que es el organismo que se encarga de la planeación del desarrollo urbano del Municipio de Calvillo, concluyéndose como zona a redensificar en cuanto a los predios baldíos o sin construir en la zona urbana a consolidarse en la que a continuación se presenta.

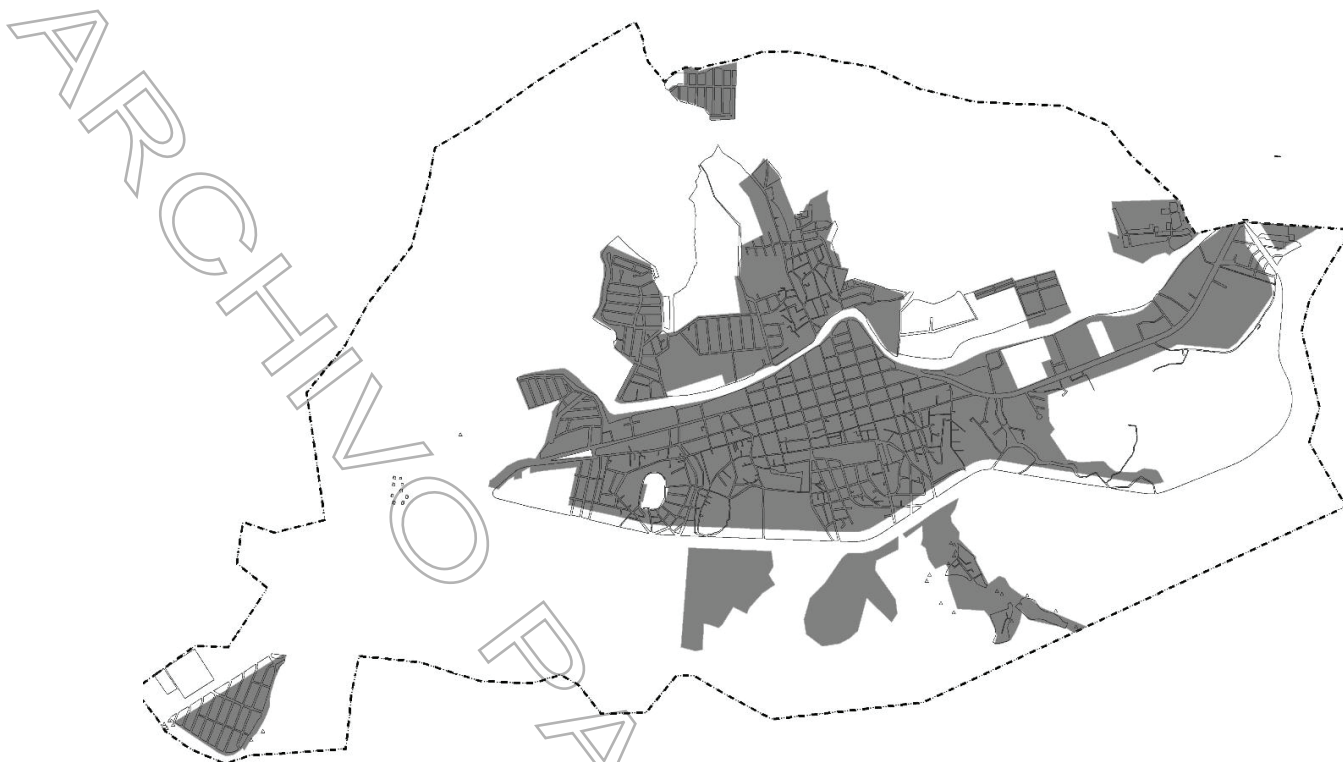
Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de este H. Ayuntamiento, el presente

### ACUERDO

**Artículo Primero.** – Se Decreta la Delimitación de la Zona Urbana Consolidada de la Ciudad de Calvillo, Aguascalientes., en los siguientes términos:

El perímetro de la Zona Urbana Consolidada de la Ciudad de Calvillo se determina a partir del Norte de la Mancha Urbana y de forma específica, tomando como punto de partida la carretera Calvillo-El Rodeo con dirección al oeste en 87 metros lineales a partir del eje central de la carretera doblando al sur en 311 metros, sigue hacia el oeste en 140 metros, dobla al sur en 160 metros sobre, quiebra en 25 metros hacia el oeste, dobla hacia el sur en 205 metros y limita con calle Vista Hermosa, sigue la línea sobre la calle Vista Hermosa hacia el oeste en 427 metros, dobla hacia el norte sobre la calle Sierra del laurel Ote, del fraccionamiento el mirador en 393 metros, quiebra al noroeste en 263 metros, dobla al suroeste en 45 metros sigue con dirección hacia el sur en 360 metros, quiebra al sureste en 150 metros, sobre los límites del Fraccionamiento El Mirador, quiebra al sur en 99 metros, gira al sureste en 140 metros, da vuelta hacia el sur en 240 sobre la Colonia El Guayabo hasta llegar a los límites del río Calvillo, dobla al noroeste en 611 metros sobre el río Calvillo, quiebra al suroeste en 183 metros sobre la calle Presa de Sauz del Fraccionamiento Independencia, se sigue al sur en 168 metros sobre la calle Presa el Pajarito del Fraccionamiento Independencia, dobla al este en 434 metros sobre calle vaquería, dobla hacia el suroeste en 257 metros, da vuelta al este en 300 metros y quiebra al sur en 336 metros hasta llegar al libramiento Calvillo-Jalpa, quiebra en 195 metros al este sobre el Libramiento Calvillo-Jalpa en 695 metros, da vuelta hacia el sur en 554 metros y termina en el límite del panteón Sr. Del Salitre, da vuelta al este en 118 metros, dobla hacia el norte en 147 metros sobre el límite de panteón del Sr. Del Salitre, quiebra al este en 87 metros sobre el límite del campo de beis bol del Fraccionamiento Emiliano Zapata, da vuelta al noreste en 141 metros sobre la cancha de fut bol y quiebra al sureste en 84 metros sobre el límite de la cancha de fut bol del mismo fraccionamiento, da vuelta al noreste en 220 metros, dobla al noroeste en 68 metros, quiebra al noreste en 51 metros, se sigue al norte en 51 metros para llegar al libramiento Calvillo-Jalpa, dobla al este en 418 metros sobre el Libramiento Calvillo-Jalpa, da vuelta al suroeste en 318 metros, quiebra al sur en 208 metros, dobla al sureste en 203 metros da vuelta al noreste en 205 metros, quiebra al norte en 189 metros, sigue hacia el sureste en 193 metros, da vuelta al noreste en 60 metros, quiebra al norte en 79 metros y sigue al noroeste en 196 metros, dobla al norte en 52 metros y se sigue al noreste en 140 metros, quiebra al norte en 70 metros y llega al Libramiento Calvillo-Jalpa, da vuelta al noreste sobre el Libramiento Calvillo – Jalpa en 151 metros, da vuelta al sur en 272 metros, quiebra al este en 60 metros, dobla al sur en 26 metros hasta llegar a la calle Arroyo los Grullos de la Colonia Ojocalientillo, da vuelta al este en 68 metros, se sigue hacia el sur en 164 metros, quiebra al sureste en 149 metros, dobla al sur en 193 metros, da vuelta al este en 91 metros y quiebra al noreste en 173 metros hasta llegar a la calle Cuauhtémoc de la Colonia Ojocalientillo, quiebra al sureste en 304 metros sobre la misma calle, da vuelta al noreste en 80 metros, quiebra al noroeste en 558 metros, da vuelta al suroeste en 75 metros con Arroyo Ojocalientillo, sigue al norte en 611 metros sobre el Arroyo Ojocalientillo, da vuelta al este en 1285 metros sobre el libramiento Calvillo-Jalpa hasta pasar la calle San Ángel de la Colonia el Chillarillo, quiebra al norte en 81 metros, da y da vuelta al poniente en 492 metros con calle San Isidro, dobla al norte en 166 metros y se sigue al noreste en 39 metros, quiebra al norte en 47 metros con límites del Fraccionamiento Vistas del Sol, da vuelta al norte en 147 metros sobre los límites del mismo fraccionamiento, quiebra al noroeste en 765 metros sobre Boulevard Rodolfo Landeros Gallegos hasta llegar a la calle Camino Real y se sigue por la misma calle en 1204 metros hasta pasar el Libramiento Calvillo-Jalpa, da vuelta al oeste en 488 metros y se sigue al suroeste en 274 metros, dobla al norte en 223 metros, da vuelta al oeste en 353 metros hasta llegar al límite del Fraccionamiento Benito Juárez, dobla al sur en 190 metros sobre el límite del mismo fraccionamiento, quiebra al noroeste en 58 metros con límites del Fraccionamiento Benito Juárez, quiebra al sur en 115 metros y dobla al sureste en 177 metros, quiebra al oeste en 140 metros, da vuelta al sur en 99 metros hasta llegar a los límites del Río Calvillo, se sigue sobre el mismo río en dirección al oeste en 1733 metros hasta llegar a los límites del CECyT Plantel Calvillo, dobla al norte en 324 metros sobre la calle Aldo Flores López hasta llegar a la calle San Andrés, dobla al noroeste en 284 metros sobre los límites del Fraccionamiento Lomas de Huajúcar, quiebra al sur poniente en 54 metros hasta llegar a la calle Privada Venustiano Carranza de la Colonia Adolfo López Mateos, dobla al norte en 69 metros sobre la misma calle y da vuelta al oeste en 38 metros sobre la calle Agustín Melgar de la misma colonia, dobla al norte en 74 metros sobre el camino a las antenas y se sigue por este mismo camino en 53 metros, gira al noroeste en 38 metros y al norte 30 metros, quiebra al noroeste en 27 metros, sigue al noreste en 97 metros con calle emperador de la Colonia los Cerritos, quiebra al norte en 189 metros, dobla al oeste en 113 metros en donde termina la calle Josefa Ortiz de Domínguez de la misma colonia, se sigue al suroeste en 82 metros y da vuelta al oeste en 49 metros, quiebra al norte en 240 metros hasta interceptarse con el punto de partida.

A continuación, se presenta en plano con la delimitación de la Zona Urbana Consolidada.



**Artículo Segundo.** - Se ordena la publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Estado para que surta los efectos legales a los que haya lugar.

**Artículo Tercero.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Artículo Cuarto.** - Cúmplase.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Calvillo, Aguascalientes, a dos de diciembre del año dos mil veinte.

**MTRO. ADÁN VALDIVIA LÓPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**C. BRANDON JAHEL LUÉVANO NÚÑEZ,  
PRIMER REGIDOR.**

**C. MA. CONSUELO MUÑOZ HERNÁNDEZ,  
SEGUNDA REGIDORA.**

**C. LUIS FERNANDO RUIZ DÍAZ DE LEÓN  
TERCER REGIDOR**

**C. MA. LUISA HERNÁNDEZ LÓPEZ,  
CUARTA REGIDORA.**

**C. ROBERTO PONCE MARTÍNEZ,  
QUINTO REGIDOR.**

**LIC. ALINA SELENE RODRÍGUEZ GAYTÁN,  
SEXTA REGIDORA.**

**PROF. ENRIQUE PEÑA ALBA,  
SÉPTIMO REGIDOR.**

**C. ROSA MARTHA VIRAMONTES HERNÁNDEZ,  
OCTAVA REGIDORA.**

**LIC. MA. INOENCIA RAMOS DE LARA,  
SÍNDICO MUNICIPAL.**

**LAE. FERNANDO FIGUEROA ORTEGA,  
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN Y DEL H. AYUNTAMIENTO.**

LAS PRESENTES FIRMAS SE REFIEREN AL DECRETO DE LA DELIMITACIÓN DE LA ZONA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE CALVILLO, AGUASCALIENTES.-----

#### **H. AYUNTAMIENTO DE CALVILLO**

**MAESTRO ADÁN VALDIVIA LÓPEZ, Presidente Municipal de Calvillo, Aguascalientes**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción I de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, a los habitantes del municipio hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de Calvillo, Ags., en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy ha tenido a bien expedir el siguiente

#### **Decreto**

**Artículo Primero.-** Se reforma el Manual de Gasto del municipio de Calvillo, Aguascalientes, en los siguientes términos:

#### **FONDOS REVOLVENTES**

**ARTÍCULO 3.-** El fondo revolvente podrá ser renovado quincenalmente, previa presentación de la documentación comprobatoria, entendiéndose que su aplicación será exclusivamente para todos aquellos gastos menores de 25 U.M.A. (Unidad de Medida y Actualización) que no ameriten expedición de cheque individual.

El fondo revolvente podrá ser inicialmente de hasta un monto de \$ 15,000.00, dependiendo de las funciones inherentes a la Secretaría, y previa autorización del Secretario de Finanzas y Administración.

Se deberá suscribir como garantía un pagare a favor del Municipio que quedara como fianza hasta que sea regresado el fondo en su totalidad a la Secretaría de Finanzas y Administración.

En caso de que el personal asignado sea removido o cambiado de puesto, este deberá entregar su fondo de caja a la Secretaría de Finanzas y Administración, el mismo día en que sea notificado, especificando en el arqueo todo a lo que su derecho convenga con el fin de que sea solventado y entregado adecuadamente dicho fondo.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Calvillo, tendrá la facultad de no autorizar el pago por considerar que el concepto del gasto no es estrictamente indispensable para los fines de la actividad de la dependencia.

Asimismo, los titulares de las Dependencias, con cargo a su techo financiero, podrá autorizar el pago por concepto de lavado de automóviles siempre que se trate de vehículos oficiales adscritos a dicha dependencias, hasta por un límite equivalente a 1 U.M.A. (Unidad de Medida y Actualización) vigente en el Estado quincenalmente por vehículo por día.

Quedará estrictamente prohibido solicitar reembolsos de viáticos a través del Fondo Revolventes.

En caso de gastos por los que no sea posible obtener comprobantes con requisitos fiscales, se deberá solicitar autorización del Secretario de Finanzas y Administración para que se realice un recibo oficial que ampare la falta de dichos comprobantes fiscales, en ningún caso podrán ser superiores a 5 U.M.A. (Unidad de Medida y Actualización) por cada reembolso de fondo revolvente. El recibo oficial antes mencionados deberá reunir los siguientes requisitos:

...

**GASTOS POR COMPROBAR**

**ARTÍCULO 4.-** Las dependencias de gobierno, que por naturaleza de sus actividades requieran el trámite de gastos por comprobar para fines específicos, estarán sujetas a las siguientes disposiciones:

- I. No se harán pagos por concepto de gastos por comprobar a nombre de funcionarios por importe superior a 100 U.M.A. (Unidad de Medida y Actualización). Salvo que existiese una causa de fuerza mayor y que previamente este autorizado por el Secretario de Finanzas y Administración. Los pagos por importe superior a este, se harán directamente a nombre del proveedor que suministrara el bien o servicio solicitado, siempre que exista un compromiso formal para la entrega del documento comprobatorio original, y no tenga ninguna deficiencia procedimental en la contratación de los bienes o servicios objeto del pago.

...

**VIÁTICOS A TRAVÉS DE GASTOS POR COMPROBAR**

**ARTICULO 5.-** Las Dependencias de Gobierno que por naturaleza de sus actividades requieran el trámite de gastos por comprobar mediante viáticos, estarán sujetas a las siguientes disposiciones:

...

- V. Las tarifas autorizadas para viáticos serán las siguientes: cuota por persona y por día en territorio nacional.

- a. Tarifas autorizadas con hospedaje :

<b>Categoría</b>	<b>Cabildo / Secretarios / Director</b>	<b>Jefe de Departamento</b>	<b>Técnico u otro</b>
<b>Hospedaje</b>	1,815.00	1,452.00	968.00
<b>Alimentación</b>	880.00	770.00	550.00
<b>Traslados</b>	800.00	800.00	800.00
<b>Otros</b>	121.00	121.00	60.00
<b>Total</b>	<b>\$3,616.00</b>	<b>\$3,143.00</b>	<b>\$2,378.00</b>

- b. Tarifas autorizadas sin hospedaje:

<b>Categoría</b>	<b>Cabildo / Secretarios / Director</b>	<b>Jefe de Departamento</b>	<b>Técnico u otro</b>
Alimentación	880.00	770.00	550.00
Traslados	800.00	800.00	800.00
Otros	121.00	121.00	60.00
<b>Total</b>	<b>\$1,801.00</b>	<b>\$1,691.00</b>	<b>\$1,410.00</b>

Cuota por persona y por día en el extranjero

- c. Tarifas autorizadas con hospedaje (Equivalencia en Dólares Americanos)

<b>Categoría</b>	<b>Cabildo / Secretarios / Director</b>	<b>Jefe de Departamento</b>	<b>Técnico u otro</b>
Hospedaje	220.00	192.00	135.00
Alimentación	110.00	88.00	66.00
Traslados	66.00	66.00	66.00
Otros	11.00	11.00	11.00
<b>Total*</b>	<b>\$407.00</b>	<b>\$357.00</b>	<b>\$278.00</b>

\* Cantidades en Dólares Americanos.



...

- m. El importe de la documentación comprobatoria que no reúna requisitos fiscales no podrá exceder de un monto de 5 U.M.A. (Unidad de Medida y Actualización) por día.

...

### CONSUMOS EN RESTAURANTES

**ARTÍCULO 6.-** Los consumos en restaurantes dentro del territorio del Estado estarán sujetos a las siguientes disposiciones:

1. El monto autorizado para este concepto tendrá la característica de "Cuota Máxima por persona y por día" por un monto de hasta 5 U.M.A. (Unidad de Medida y Actualización) incluyendo impuestos y propinas, los consumos se deberán comprobar máximo 96 horas posteriores al evento.

...

### ALIMENTOS Y UTENSILIOS

**ARTÍCULO 7.-** En materia de erogaciones por alimentos y utensilios, las dependencias deberán establecer estrategias para la disminución de los gastos. Las erogaciones con cargo a la partida de alimentación de personas, deberán limitarse a los gastos de alimentación fuera de las instalaciones de las dependencias cuando sean estrictamente necesarias para el desempeño de las funciones de los servidores públicos, así como dentro de dichas instalaciones cuando sea necesario cubrir la alimentación del personal por razones de trabajo. Para estos casos solo se podrá erogar un máximo de U.M.A. (Unidad de Medida y Actualización) por persona por día, salvo en el proceso de entrega recepción en donde se podrá erogar hasta un máximo de 4 U.M.A. (Unidad de Medida y Actualización) por persona por día y será aplicable únicamente en las 2 últimas semanas de la administración en curso siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

...

**Artículo Segundo.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales conducentes.

**Artículo Tercero.-** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Artículo Cuarto.-** Cúmplase.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Calvillo, Aguascalientes, a diecisiete de diciembre de dos mil veinte.

**MTRO. ADÁN VALDIVIA LÓPEZ,  
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**C. BRANDON JAHIEL LUÉVANO NÚÑEZ,  
PRIMER REGIDOR.**

**C. MA. CONSUELO MUÑOZ HERNÁNDEZ,  
SEGUNDA REGIDORA**

**C. LUIS FERNANDO RUIZ DÍAZ DE LEÓN,  
TERCER REGIDOR.**

**C. MA. LUISA HERNÁNDEZ LÓPEZ,  
CUARTA REGIDORA.**

**C. ROBERTO PONCE MARTÍNEZ,  
QUINTO REGIDOR.**

LIC. ALINA SELENE RODRÍGUEZ GAYTÁN,  
SEXTA REGIDORA.

PROF. ENRIQUE PEÑA ALBA,  
SÉPTIMO REGIDOR.

C. ROSA MARTHA VIRAMONTES HERNÁNDEZ,  
OCTAVA REGIDORA.

LIC. MA. INOGENCIA RAMOS DE LARA,  
SÍNDICO MUNICIPAL.

LAE. FERNANDO FIGUEROA ORTEGA,  
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN Y DEL H. AYUNTAMIENTO.

LAS FIRMAS DE LA PRESENTE CORRESPONDEN AL ACUERDO DE REFORMA DEL MANUAL DE GASTO DEL MUNICIPIO DE CALVILLO, AGS.-----

## H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS

### CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES

#### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1º.- Naturaleza jurídica del Código.** El presente Código es el instrumento normativo que establece la forma y el proceso a observar para la aplicación del Código de Ética del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, cuya inobservancia es sancionable en términos de las Leyes de Responsabilidades Administrativas.

**Artículo 2º.- Ámbito de aplicación.** El presente Código es de aplicación obligatoria para todos los Servidores Públicos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

**Artículo 3º.- Objeto del ordenamiento.** El objeto del presente Código es especificar de forma puntual y concreta la forma en que los Servidores Públicos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes.

**Artículo 4º.- Vinculación.** Los principios rectores, valores y reglas de integridad son vinculantes con la misión, visión, objetivos y atribuciones del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes; con el fin de generar mecanismos de identificación de las actividades que desempeñan los Servidores Públicos del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes.

**Artículo 5º.- Glosario.** Para efectos del presente Código, se entenderá por:

I.- Código: Código de Conducta del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes;

II.- Ente Público: El Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes;

III.- OIC: Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes; y

IV.- Servidores Públicos: Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en el Ente Público conforme a lo dispuesto en el artículo 108 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 73 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.



**Artículo 6°.** - El Ente Público tiene como **Misión**, el Garantizar la disponibilidad y calidad del agua en el municipio, fomentando en la sociedad el uso racional y eficiente de la misma y su reutilización en los sectores industrial y público urbano. Acciones que permitan contribuir al bienestar y calidad de vida de los Rinconenses.

**Artículo 7°.** - El Ente Público tiene como **Visión**, Ser el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, líder en servicios en materia de agua y medio ambiente.

**Artículo 8°.** - El Ente Público tiene como **Objetivo Específico**, crear conciencia sobre la necesidad de hacer uso racional del agua, su reutilización, aprovechamiento y preservación en cantidad y calidad; así mismo dar respuesta a las demandas de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

**Artículo 9°.**- Los Servidores Públicos del Ente Público, en el ejercicio de la función pública, sujetaran su actuación en las **REGLAS DE CONDUCTA** contenidas en el siguiente:

#### DECÁLOGO

**PRIMERA.** - Ejercer sus atribuciones, facultades y obligaciones que les otorga la ley, con honestidad, cooperación, austeridad y sin ostentación, orientados a satisfacer el interés superior de la sociedad, por encima de intereses particulares.

**SEGUNDA.** - Conducirse con respeto hacia las personas con las que tenga relación, en el ejercicio de su función pública.

**TERCERA.** - Conducirse con transparencia y resguardar la documentación e información que tienen bajo su responsabilidad, en términos de ley.

**CUARTA.** - Conducirse de manera respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial, al recibir y dar trámite a solicitudes de cualquier persona, absteniéndose de condicionar el cumplimiento de sus obligaciones a requisitos no previstos en la ley.

**QUINTA.** - Conducirse con imparcialidad, apego a la ley y sin discriminar, justificando de manera transparente sus decisiones y acciones, al participar en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o desahogar, en general, cualquier función.

**SEXTA.** - Administrar los recursos materiales con transparencia, honradez y eficiencia, para satisfacer los objetivos a los que están destinados, considerando la conservación del medio ambiente.

**SÉPTIMA.** - Conducirse con transparencia, imparcialidad y legalidad en la celebración, otorgamiento o prórroga de contrataciones públicas, considerando la conservación del medio ambiente, y orientando sus decisiones a satisfacer los intereses de la sociedad y a garantizar las mejores condiciones para el Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes.

**OCTAVA.** - Conducirse con imparcialidad y apego a la ley, justificando de manera transparente sus decisiones y acciones, al participar en procesos de evaluación.

**NOVENA.** - Generar, obtener, utilizar y comunicar información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, al participar en procesos de control interno y demás relacionados con el fortalecimiento de la cultura ética y el servicio a la sociedad, conduciéndose con imparcialidad y apego a la ley.

**DÉCIMA.** - Respetar las formalidades esenciales del procedimiento, así como fomentar la cultura de denuncia, al participar en procedimientos administrativos.

**Artículo 10°.**- Las Reglas de Conducta contenidas en el Decálogo anterior, orientan la actuación de los Servidores Públicos en la aplicación de los principios, valores y reglas de integridad previstos en el Código de Ética del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes.

Dichos principios, valores y reglas de integridad, se **VINCULAN** con las Reglas de Conducta y con las atribuciones y objetivos de las Áreas del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, de la siguiente manera:

<b>Vinculación de Principios, Valores y Reglas de Integridad previstos en el Código de Ética del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes</b>				
Regla de Conducta	Principios	Valores	Reglas de Integridad Aplicables del Código de Ética del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes	Atribuciones y Objetivos de:
PRIMERA.	Legalidad. Honradez. Lealtad. Objetividad. Integridad	Interés Público. Respeto. Cooperación. Honestidad. Inclusión. Justicia. Responsabilidad. Subsidiariedad.	Artículo 9º.- Regla de Integridad de actuación pública, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX. Artículo 19.- Regla de desempeño permanente con integridad. Artículo 20.- Regla de cooperación con la integridad. Artículo 21.- Regla de integridad de comportamiento digno.	Todo el personal adscrito a la Dirección, las Subdirecciones y los Departamentos del Ente Público, con énfasis en las y los servidores públicos que brinden atención a la ciudadanía en general.
SEGUNDA.	Profesionalismo. Integridad.	Respeto. Respeto a los Derechos Humanos. Inclusión. Responsabilidad.	Artículo 9º.- Regla de Integridad de actuación pública, fracciones VIII, XI, XIII, XIV, XVI. Artículo 20.- Regla de cooperación con la integridad. Artículo 21.- Regla de integridad de comportamiento digno.	Todo el personal adscrito a la Dirección, las Subdirecciones y los Departamentos del Ente Público.
TERCERA.	Legalidad. Transparencia. Disciplina.	Respeto a los Derechos Humanos. Honestidad. Responsabilidad.	Artículo 9º.- Regla de Integridad de actuación pública, fracciones I, IV, V, VII, XVIII. Artículo 10.- Regla de integridad de información pública. Artículo 11.- Regla de integridad de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones. Artículo 12.- Regla de integridad de programas gubernamentales. Artículo 13.- Regla de integridad de trámites y servicios. Artículo 14.- Regla de integridad de recursos humanos. Artículo 15.- Regla de integridad de administración de bienes muebles e inmuebles.	Todo el personal adscrito a la Dirección, las Subdirecciones y los Departamentos del Ente Público.
CUARTA.	Legalidad. Imparcialidad. Eficiencia. Disciplina.	Interés público. Respeto a los Derechos Humanos.	Artículo 9º.- Regla de Integridad de actuación pública, fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XI, XVI, XVII, XVIII, XIX. Artículo 10.- Regla de integridad de información pública.	Todo el personal adscrito a la Dirección, las Subdirecciones y los Departamentos del Ente Público.

	<p>Profesionalismo. Transparencia. Equidad.</p>	<p>Igualdad y No Discriminación. Equidad de Género. Responsabilidad. Justicia. Inclusión.</p>	<p>Artículo 12.- Regla de integridad de programas gubernamentales. Artículo 13.- Regla de integridad de trámites y servicios. Artículo 16.- Regla de integridad de procesos de evaluación. Artículo 18.- Regla de integridad de procedimiento administrativo. Artículo 19.- Regla de desempeño permanente con integridad. Artículo 21.- Regla de integridad de comportamiento digno. Artículo 20.- Regla de cooperación con la integridad.</p>	
<p>QUINTA.</p>	<p>Legalidad. Imparcialidad. Objetividad. Transparencia. Rendición de Cuentas. Competencia por Mérito.</p>	<p>Respeto. Respeto a los Derechos Humanos. Igualdad y No Discriminación. Equidad de Género. Honestidad. Inclusión. Responsabilidad. Justicia. Subsidiariedad.</p>	<p>Artículo 9º.- Regla de Integridad de actuación pública, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX. Artículo 10.- Regla de integridad de información pública. Artículo 11.- Regla de integridad de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones. Artículo 12.- Regla de integridad de programas gubernamentales. Artículo 13.- Regla de integridad de trámites y servicios. Artículo 14.- Regla de integridad de recursos humanos. Artículo 15.- Regla de integridad de administración de bienes muebles e inmuebles. Artículo 19.- Regla de desempeño permanente con integridad. Artículo 20.- Regla de cooperación con la integridad. Artículo 21.- Regla de integridad de comportamiento digno.</p>	<p>Todo el personal adscrito a la Dirección, las Subdirecciones y los Departamentos del Ente Público.</p>
<p>SEXTA.</p>	<p>Honradez. Eficiencia. Economía. Transparencia. Rendición de Cuentas. Eficacia.</p>	<p>Interés Público. Entorno Cultural y Ecológico. Justicia. Honestidad. Responsabilidad.</p>	<p>Artículo 9º.- Regla de Integridad de actuación pública, fracciones I, II, V, VII. Artículo 10.- Regla de integridad de información pública. Artículo 12.- Regla de integridad de programas gubernamentales. Artículo 14.- Regla de integridad de recursos humanos.</p>	<p>Todo el personal adscrito a la Dirección, las Subdirecciones y los Departamentos del Ente Público..</p>

			<p>Artículo 15.- Regla de integridad de administración de bienes muebles e inmuebles.</p> <p>Artículo 19.- Regla de desempeño permanente con integridad.</p>	
SÉPTIMA.	<p>Legalidad.</p> <p>Honradez.</p> <p>Eficiencia.</p> <p>Economía.</p> <p>Objetividad.</p> <p>Transparencia.</p> <p>Rendición de cuentas.</p>	<p>Interés Público.</p> <p>Entorno Cultural y Ecológico.</p> <p>Honestidad.</p> <p>Responsabilidad.</p> <p>Justicia.</p>	<p>Artículo 9º.- Regla de Integridad de actuación pública, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, XIII, XV, XVIII, XVIII.</p> <p>Artículo 10.- Regla de integridad de información pública.</p> <p>Artículo 11.- Regla de integridad de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones.</p> <p>Artículo 12.- Regla de integridad de programas gubernamentales.</p> <p>Artículo 19.- Regla de desempeño permanente con integridad.</p> <p>Artículo 21.- Regla de integridad de comportamiento digno.</p>	<p>Todo el personal adscrito a la Dirección, las Subdirecciones y los Departamentos del Ente Público.</p>
OCTAVA.	<p>Legalidad.</p> <p>Imparcialidad.</p> <p>Objetividad.</p> <p>Transparencia.</p> <p>Rendición de Cuentas.</p>	<p>Interés Público.</p> <p>Responsabilidad.</p> <p>Honestidad.</p>	<p>Artículo 9º.- Regla de Integridad de actuación pública, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX.</p> <p>Artículo 10.- Regla de integridad de información pública.</p> <p>Artículo 16.- Regla de integridad de procesos de evaluación.</p> <p>Artículo 17.- Regla de integridad de Control interno.</p> <p>Artículo 19.- Regla de desempeño permanente con integridad.</p> <p>Artículo 21.- Regla de integridad de comportamiento digno.</p>	<p>Todo el personal adscrito a la Dirección, las Subdirecciones y los Departamentos del Ente Público, con énfasis en las y los servidores públicos que tienen a cargo los expedientes laborales de las y los trabajadores del Ente Público.</p>
NOVENA.	<p>Legalidad.</p> <p>Imparcialidad.</p> <p>Rendición de Cuentas.</p> <p>Integridad.</p>	<p>Interés Público.</p> <p>Cooperación.</p> <p>Liderazgo.</p> <p>Honestidad.</p> <p>Responsabilidad.</p>	<p>Artículo 9º.- Regla de Integridad de actuación pública, fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX.</p> <p>Artículo 10.- Regla de integridad de información pública.</p> <p>Artículo 16.- Regla de integridad de procesos de evaluación.</p> <p>Artículo 17.- Regla de integridad de Control interno.</p> <p>Artículo 19.- Regla de desempeño permanente con integridad.</p> <p>Artículo 21.- Regla de integridad de comportamiento digno.</p>	<p>Todo el personal adscrito a la Dirección, las Subdirecciones y los Departamentos del Ente Público.</p>

			<p>Artículo 13.- Regla de integridad de trámites y servicios.</p> <p>Artículo 20.- Regla de cooperación con la integridad.</p> <p>Artículo 18.- Regla de integridad de procedimiento administrativo.</p>	
DÉCIMA	<p>Legalidad.</p> <p>Imparcialidad.</p> <p>Profesionalismo.</p> <p>Objetividad.</p>	<p>Respeto.</p> <p>Respeto a los Derechos Humanos.</p> <p>Igualdad y No Discriminación.</p> <p>Responsabilidad.</p> <p>Honestidad.</p>	<p>Artículo 9º.- Regla de Integridad de actuación pública, fracciones I, III, IV, V, VIII, IX, XII, XIII, XV, XVI, XVII.</p> <p>Artículo 10.- Regla de integridad de información pública.</p> <p>Artículo 17.- Regla de integridad de Control interno.</p> <p>Artículo 18.- Regla de integridad de procedimiento administrativo.</p> <p>Artículo 19.- Regla de desempeño permanente con integridad.</p> <p>Artículo 20.- Regla de cooperación con la integridad.</p> <p>Artículo 21.- Regla de integridad de comportamiento digno.</p>	<p>Todo el personal adscrito a la Dirección, las Subdirecciones y los Departamentos del Ente Público.</p>

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Código de Conducta del Organismos Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

**SEGUNDO.** - Difúndase mediante los mecanismos previstos en el artículo 24 Código de Conducta del Organismos Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes. Adicionalmente, el apartado del Decálogo deberá colocarse en las áreas que formen parte de Organismos Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, de manera que estén a la vista de los Servidores Públicos, así como de usuarios o visitantes, incluyendo la siguiente leyenda: "Cualquier acción u omisión contraria a las Reglas de Conducta, podrá denunciarse ante el Órgano Interno de Control del Organismos Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes".

**ATENTAMENTE**

Lic. Daniel Ibarra Pasillas,  
 Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Operador  
 de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio  
 de Rincón de Romos, Aguascalientes.



ARCHIVO PARA CONSULTA

### ÍNDICE:

GOBIERNO DEL ESTADO		
PODER LEGISLATIVO		
		Pág.
H. CONGRESO DEL ESTADO.- LXIV LEGISLATURA:		
Fe de erratas a los decretos número 426 y 428 publicados en el Periódico Oficial del Estado el 07 de diciembre de 2020. ....		2
PODER EJECUTIVO		
SECRETARÍA DE SALUD.- INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:		
Acuerdo por el que se establecen los días inhábiles, además de los comprendidos en el artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, que se tendrán por las vacaciones de fin de año de 2020, por parte de la Dirección de Regulación Sanitaria del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes. ....		3
Convenio Modificatorio al Convenio específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas AFASPE 2020.....		5
Segundo Convenio Modificatorio al Convenio específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas AFASPE 2020.....		69
H. AYUNTAMIENTO DE CALVILLO:		
Zona urbana consolidada de la ciudad de Calvillo, Aguascalientes.....		139
Reforma al Manual de Gasto del Municipio de Calvillo, Aguascalientes. ....		142
H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS:		
Código de Conducta del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes. ....		145

### CONDICIONES:

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 842.00; número suelto \$ 40.00; atrasado \$ 48.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 695.00.- Publicaciones de balances y estados financieros \$ 976.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.